



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**“AGOTAMIENTO Y REAJUSTE DEL CORPORATIVISMO
DENTRO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MÉXICO.
(2000-2006).”**

T E S I S

PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

P R E S E N T A:

LIC. ÁNGEL REZA PÉREZ

DIRECTORA DE LA TESIS:

DRA. MATILDE LUNA LEDESMA



CD. UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F. MAYO DE 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Deseo agradecer al Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme un gran espacio que me permitió prepararme y especializarme en el área de la Ciencia Política y de los Estudios Políticos y Sociales. Mi eterno agradecimiento a la que será mi casa por siempre.

A la Dra. Matilde Luna Ledesma por haber confiado en el presente proyecto cuando parecía que naufragaba. Gracias por haberme brindado su atención, su confianza y sobre todo la libertad y calma absolutas que necesitaba para concluir esta etapa de mi formación profesional. Gracias por ayudarme a recuperar la confianza en mí mismo. Debo decir que las virtudes de este trabajo, son en gran parte, gracias a usted.

Al Dr. Alfredo Andrade Carreño, Coordinador de la Maestría en Estudios Políticos y Sociales, por brindar su confianza a este proyecto y por ser alguien muy importante para que pudiera ser concluido. Le agradezco su confianza en los momentos en que más lo necesité, por la libertad brindada y por permitirme recuperar la calma. Gracias por haber creído en mí.

Al Dr. Lorenzo Arrieta Ceniceros por haber sido el artífice de mi formación académica y porque muchas de sus enseñanzas también fueron lecciones de vida. Gracias por haberme formado de manera rigurosa en el campo del análisis politológico. Diversas razones no me permitieron terminar el presente proyecto con usted, Dr. Arrieta, pero tenga seguridad de que seguiré siempre sus enseñanzas, consejos y sobre todo su rigor en el trabajo académico.

A los miembros de mi Jurado: Dr. Javier Aguilar García, Dr. Jerónimo Hernández Vaca, Dr. Gilberto Silva Ruíz y Mtro. Morgan Quero, por sus atinadas observaciones que hicieron que el presente trabajo mejorara su calidad.

A mis padres, Ángel Reza Morales y Sara Pérez Gutiérrez, con quienes tengo una gran deuda. No alcanzan las palabras y la vida para agradecerles todo lo que han hecho por mí. Gracias por darme la vida y por todo su cariño, su aliento, su apoyo, su confianza, su ser, su vida, su cobijo, su orientación, sus enseñanzas...su consuelo. Gracias por haberme dado todo lo necesario para salir adelante siempre. Gracias por enseñarme a cultivar, a valorar y a respetar las cosas y a las personas. Gracias por enseñarme a distinguir cuáles son las cosas realmente importantes de la vida. Para ustedes mi eterno agradecimiento.

A mi hermano, Alexis Reza Pérez. Gracias Alex por tu apoyo incondicional permanente y por el aliento que siempre me brindas. Gracias por hacerme ver siempre la vida de manera positiva. Gracias por estar siempre ahí en los momentos de alegría y de dolor.

A Bere, Gerardito, Vale y Kimy. Gracias chicos por llenar de alegría y de esperanza mi vida. Gracias por su cariño, sus consejos y su aliento para motivarme a salir adelante siempre a pesar de las circunstancias. Gracias por mostrarme una visión de la vida que no conocía o que no recordaba y por hacerlo en compañía de mi hermano.

A mi mejor amiga, Liliana Montes Méndez. Lily, gracias por tu amistad incondicional, por tu cariño, por tu respeto, por tus consejos, por tu apoyo, por tu exigencia para hacerme crecer en todo momento...y por soportarme. Gracias por compartir conmigo tantas cosas en estos años. Espero que me permitas contar contigo siempre.

A mis profesores, compañeros y amigos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. En especial a los profesores Manuel Villa, Javier Oliva y Enrique Suárez Iñiguez. También a Francisco Flores, Antonio Reynoso, Antonio Ortega, Socorro Reyes, Roberto Concha, Eduardo Rocha, Arlette Cortés, Arturo Gutiérrez, Griselda de Fuentes, Francisco Montiel, Miguel Ángel Landeros, Marcelino Sierra, Francisco Viesca, Georgina Sosa, Verónica León, Roberto Zepeda y Mariana Rojas. Gracias a ustedes y a todos por sus enseñanzas académicas y de vida.

A Fanny, por demostrarme que para construir una gran amistad, no importa el tamaño del tiempo y del espacio. Gracias por tus atenciones y por tu solidaridad. Ha sido muy grato conocerte en esta etapa tan importante de mi vida, que ha incluido la conclusión de este trabajo. Gracias por ayudarme a recordar que para superar los obstáculos se debe recurrir a los principios, a los valores y a las cosas más sencillas de la vida. Gracias por ser una persona realmente humana. Espero contar contigo siempre.

A Susan y también a Bere, Itzel, Lupita, Yoallan, Lis, Viridiana Aguilar, Lupita, Seidy, Ary, Katia, Alejandra, Claudia Rubio, Claudia Conde, Jorge Jacinto, Rosy Briseño, Pablo, Gerardo Arjona, Adrián, Víctor, Adrián, Don Gabriel, Don Carlos, y a todas mis amigas y amigos de Coapa. Chicos, quizás sin darse cuenta, ustedes lograron rejuvenecer mi alma e inyectarme el ánimo que necesitaba para terminar este proyecto. Gracias por ayudarme a recuperar la fuerza y a valorar los sueños, las ilusiones y las metas de la juventud. Gracias por motivarme para crecer día a día, por su respeto, sus atenciones y sus muestras de afecto.

Al Capitán Luis Alberto Landa González, porque en poco tiempo me ha hecho revalorar las cosas. Me ha hecho recordar la importancia del rigor en el trabajo. Le agradezco sus comentarios para mejorar la redacción de mi trabajo.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por haberme brindado el apoyo económico necesario para llevar a cabo mis estudios de Maestría. Es indudable que sin ese apoyo, no hubiera sido posible continuar con mi especialización en el campo de la Ciencia Política.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA	3
CAPÍTULO	
I REPRESENTATIVIDAD INSTITUCIONAL CORPORATIVA	28
1.- Corporativismo ante la transición política mexicana.....	28
2.- Actualidad del corporativismo en México.....	36
3.- Institucionalidad de las organizaciones laborales... ..	41
4.- Corporativismo tradicional dentro de institucionales democráticas.....	48
5.- Representatividad y representación institucional de las organizaciones.....	49
6.- Las organizaciones sindicales vistas como un grupo de presión.....	53
II INSTITUCIONALIZACIÓN, AUGE Y DECLIVE DEL CORPORATIVISMO EN MÉXICO.....	61
1.- Caracterización de la institucionalidad corporativa en el régimen autoritario mexicano.....	61
2.- Beneficios alcanzados por el PRI y el presidente de la República a partir de la actuación de los líderes sindicales en las instituciones.	76
3.- Importancia de la actuación institucional de los líderes sindicales para las organizaciones laborales y sus bases trabajadoras.....	80
4.- Manifestaciones de la crisis de la institucionalidad corporativa en México. Periodo de transición democrática.....	86
5.- Intentos de las dirigencias sindicales por mantenerse como actores institucionales relevantes.....	91
III IMPORTANCIA DEL CORPORATIVISMO PARA EL SISTEMA POLÍTICO EN MÉXICO. ENTRE LO QUE NO TERMINA DE MORIR Y LO QUE NO TERMINA DE SURGIR.....	96
1.- Primeros intentos de Vicente Fox por romper con el pasado.	96
2.- Confusión foxista. Intentos de rompimiento con el corporativismo y uso de dicho esquema político.	101
3.- Un marco jurídico que se niega a cambiar. El caso de la Ley Federal del Trabajo.....	107
4.-Aparente contradicción. Fortalecimiento del corporativismo e intentos por lograr su ruptura. El caso de la Ley del IMSS.....	114

	5.-Acción corporativa en su máxima expresión. Discusión acerca de la reforma energética.....	118
IV	ÚLTIMO REDUCTO CORPORATIVO. LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN EL FUTURO DEL CORPORATIVISMO MEXICANO.....	123
	1.- Lugar central de los asuntos laborales en la formación del poder corporativo en México. El papel del Poder Legislativo.....	123
	2.- Corporativismo foxista en pleno. La reforma al IMSS de 2004.....	131
	3.- El gran y último reducto corporativo en México. La Comisión del Trabajo y Previsión Social.....	140
	4.- Las grandes transformaciones del corporativismo y su continuidad y extensión en México.	145
	CONCLUSIONES.....	151
	BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA.....	159
	SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS.	162

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El proceso de democratización iniciado en México desde 1977 trajo como consecuencias una mayor pluralidad política dentro de las instituciones, por ejemplo en los órganos de representación popular. Un efecto más ha sido representado por las señales de agotamiento dadas por el corporativismo, que han ido de la mano con la reducción, y eventualmente la desaparición de los líderes sindicales dentro de las instituciones públicas. Uno de los primeros ejemplos de dicho agotamiento fue la detención en 1989 de uno de los líderes más importantes del sindicalismo mexicano en la época autoritaria, Joaquín Hernández Galicia, líder del sindicato petrolero, identificado con el corporativismo, pero crítico del sistema político.

Las estadísticas acerca de la presencia de miembros y liderazgos de sindicatos dentro de la Cámara de Diputados confirman las metas de la democratización mexicana. La reducción de la presencia corporativa dentro de la Cámara de Diputados ha sido ilustrada por Javier Aguilar. “De las 239 diputaciones priístas (1997), el sector obrero obtuvo 40 curules...la CTM...apenas 28...De las 211 diputaciones que logró el PRI (2000), correspondieron al sector obrero 12 curules (de los cuales 11 fueron cetemistas)...en esta LIX Legislatura (2003) lograron mantener su representación al conseguir 17 diputados (el sector obrero priísta).¹

Esta serie de circunstancias han provocado que los liderazgos sindicales dentro de las instituciones se hayan visto limitados en su acción y capacidad de representar los intereses de sus bases sindicales, o de servir como intermediarios entre dichas bases y el Estado. Los liderazgos se hallan en la disyuntiva entre

¹ Todas estas estadísticas fueron extraídas de Aguilar García, Javier, y Reyna Vargas, La CTM en el periodo de la globalización, México, 2006, UAEM, pp. 122, 135 y 197.

conservar sus espacios políticos o recuperar parte de su legitimidad ante sus bases. Han optado por la primera opción.

La reducción numérica de los representantes sindicales dentro de las instituciones, ha dado lugar a que los dirigentes tengan que pactar con otros actores políticos, además de que ya no cuentan con el apoyo total del Estado para mantener su hegemonía en los procesos de negociación de programas de gobierno. Es decir, estos liderazgos se han visto en la necesidad de modificar su forma de acción, de representación, sus prácticas y sus expectativas para obtener beneficios institucionales. Inicialmente los líderes sindicales han resuelto esta situación manteniendo negociaciones con los otros sectores del PRI, a fin de asegurar apoyo electoral, y de ahí garantizar su presencia en puestos claves dentro de los órganos en que tienen presencia. Ya no la presencia amplia y dominante que anteriormente ostentaban, sino simplemente en los puestos principales de negociación y de toma de decisiones.²

A pesar de su reducida presencia, estos líderes continúan siendo capaces de mantener un papel importante en la elaboración de programas de gobierno, y en numerosas ocasiones, ser el actor principal en tales procedimientos. Se pueden citar varios ejemplos: en 2004, durante el proceso de reforma a la Ley del IMSS con respecto al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, en donde los dirigentes corporativos fueron fundamentales en la negociación. Durante el gobierno de Ernesto Zedillo, en las reformas a la ley del IMSS que dieron lugar a las Afores y otro el de la reforma que dio lugar al IVA del 15%.³

Un ejemplo más, el relacionado con la negociación a la Ley Federal del Trabajo. Ante un gobierno que supuestamente ya sería ajeno a las prácticas

² Un ejemplo ilustrativo. Enrique Burgos, del sector obrero priísta, presidió la Comisión del Trabajo y Previsión Social en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, y fue fundamental su actuación para que (continué) continuara sin aprobarse la reforma a la Ley Federal del Trabajo

³ Lorenzo Arrieta Cenicerros explica estos procesos en, Arrieta Cenicerros, Lorenzo, "Descalabro y continuidad del sector obrero del PRI. Persistencia del corporativismo, en, *Estudios Políticos*, México, 2003, UNAM, Séptima época, septiembre-diciembre de 2003, pp. 157 y ss.

corporativas del PRI, era presumible que fuera modificada la legislación laboral a fin de limitar la influencia corporativa. No obstante, desde sus pocos puestos en las comisiones legislativas encargadas de revisar los procesos de reforma a la LFT, los dirigentes sindicales han logrado retrasar la aprobación de la nueva legislación.

JUSTIFICACIÓN

El presente estudio se propone ir más allá de los trabajos que se plantean el funcionamiento de la Cámara de Diputados en México, solamente desde la visión de la presencia y pugnas entre los partidos políticos dentro de la Cámara de Diputados.

El presente escrito se fija horizontes más amplios al intentar explicar la manera en que mantienen influencia otros grupos sociales y políticos dentro del Poder Legislativo en México. En particular se estudiará la influencia de las organizaciones sindicales. El estudio se justificará al demostrar que las relaciones corporativas, si bien en reducida medida a comparación de antaño, continúan presentes a pesar de la profunda erosión que han experimentado en los últimos años.

Del mismo modo, se justificará al elaborar una explicación institucional acerca de por qué no se ha aprobado la reforma a la Ley Federal del Trabajo, y cuáles pueden ser las posibilidades para que se lleve a cabo, si es que se encuentran posibilidades. Lo anterior se realizará ubicando la reforma a la Ley Federal del Trabajo en el contexto de la política laboral en general aplicada durante el gobierno del presidente Vicente Fox.

DELIMITACION

El periodo a estudiar comprende del año 2000 a 2006 en México. Se examinarán las legislaturas LVIII Y LIX de la Cámara de Diputados. La primera abarcó el periodo 2000-2003, y la segunda el periodo 2003-2006. Se analizará la influencia en la toma de decisiones de Estado por parte de las organizaciones sindicales a partir de analizar los diversos proyectos de reforma a la LFT que se han presentado ante las comisiones correspondientes.

Las fuentes incluyen notas periodísticas, publicaciones de las mismas organizaciones que se estudian, documentos de la Cámara de Diputados, textos teóricos y de análisis concreto de fenómenos de interés para la temática a estudiar. Se procesarán datos acerca de las propuestas hechas ante los diputados para reformar la Ley Federal del Trabajo, hechas por diversos grupos políticos.

Conceptualmente, se dará tratamiento a los enfoques institucionales de la escuela normativa, de elección racional y de la representación de intereses. Del mismo modo, se tratarán las nociones pertenecientes a la escuela del corporativismo. Se analizarán sus diversas modalidades y la aplicación que tienen en México.

OBJETIVOS.

Principales:

- 1.- Demostraré que el corporativismo ha experimentado transformaciones profundas para mantenerse como un componente importante dentro del sistema y régimen políticos en México.
- 2.- Analizaré el papel que juega el PRI como centro negociador entre las organizaciones sindicales y el Estado.
- 3.- Analizaré la manera en que los representantes sindicales llevan sus intereses en tanto organización y como partidarios adentro de las instituciones.

4.- Demostraré que en las negociaciones de la reforma a la ley laboral han prevalecido los aspectos ideológicos y doctrinarios sobre las cuestiones prácticas, y eso impide llegar a acuerdos institucionales.

5.- Demostraré que a pesar de su reducida presencia institucional, los representantes sindicales aún influyen en la elaboración de programas de gobierno; incluso ajenos a la política laboral.

6.- Demostraré que las organizaciones sindicales han modificado su papel institucional: de ser una organización hegemónica en cuanto a establecer sus intereses, a ser un grupo de presión más dentro de las instituciones.

7.- Demostraré que otras organizaciones sindicales, han debido actuar de manera corporativa, a fin de mantener capacidad de influir en la elaboración de políticas.

Secundarios:

1- Explicaré las consecuencias que tiene para el sistema político, la presencia de relaciones corporativas dentro de instituciones plurales políticamente, como la Cámara de Diputados.

2.- Encontraré las ventajas y desventajas que tendría para los actores políticos involucrados, la aprobación de las reformas laborales en discusión.

3.- Exploraré las repercusiones que tendría una reforma a la LFT para el sistema y régimen político en México.

PREGUNTA DE TRABAJO

1.- ¿Cuál es la configuración que tiene actualmente el corporativismo en México, qué le permite continuar influyendo en la toma de decisiones del Estado y, cuáles han sido sus transformaciones?

2.- ¿Qué elementos del corporativismo mexicano deben modificarse, para que conserve capacidad de influencia en las decisiones de Estado?

3.- ¿Cuáles son las transformaciones que ha experimentado el corporativismo en México y de qué manera le permiten esos cambios influir en las políticas de gobierno?

HIPÓTESIS

1.- La falta del liderazgo que anteriormente se materializaba en la figura del Presidente de la República, ha ocasionado que las organizaciones sindicales y sus dirigencias deban buscar nuevas prácticas institucionales, con el fin de seguir influyendo dentro de las instituciones, en los procesos de negociación de los programas de gobierno, particularmente en los referentes a la política laboral, es decir, que mantengan su capacidad de representación institucional.

2.- Al ser más numerosos y variados los intereses con capacidad de influir en la elaboración de programas de gobierno, las organizaciones sindicales se han convertido en un grupo de presión y de interés más, que tiene que negociar sus preferencias institucionales en igualdad de circunstancias con respecto a otros actores institucionales.

3.- El corporativismo ha experimentado transformaciones con el efecto de que actualmente un número mayor de organizaciones, actúen de manera corporativa para tener acceso a los espacios de poder político donde se toman las decisiones económicas y de política laboral, y para seguir siendo actores influyentes en el desarrollo nacional. Sin embargo, esa acción está fragmentada y no representa un bloque uniforme capaz de emprender acciones concretas, en la elaboración de programas de gobierno.

CONCEPTUALIZACIÓN

Para la realización del presente estudio se han utilizado los conceptos provenientes principalmente de dos escuelas teóricas: la corporativa, con su derivación neocorporativa; así como la teoría del institucionalismo, con tres de sus derivaciones que son el institucionalismo normativo, el institucionalismo de la elección racional y, finalmente, el institucionalismo de la representación de intereses. A continuación definiré los conceptos correspondientes a cada escuela

teórica, y posteriormente, desarrollaré la manera en que se han interpretado dichos conceptos para los fines de la presente investigación.

CORPORATIVISMO

De acuerdo con P. Schmitter el concepto de corporativismo se puede definir de la siguiente manera: se trata de “un sistema de representación de intereses en el que las unidades constituyentes se organizan en un número limitado de categorías únicas, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas (si no es que creadas) por el Estado y a las que se les otorga un monopolio deliberadamente representante dentro de sus respectivas categorías a cambio de respetar ciertos controles en su selección de líderes y en la articulación de demandas y de apoyos”.⁴

INSTITUCIONALISMO

Se tomará la escuela teórica institucional de manera general para explicar el concepto de institución, la cual se define de la siguiente manera: una institución es un conjunto de prácticas, hábitos, costumbres y formas dentro de un grupo determinado. Este conjunto de hábitos y prácticas se convierte en normas, la mayoría de las veces escritas, pero no siempre es así, es decir, que se institucionalizan, convirtiéndose de ese modo en reglas de observación obligatoria para la totalidad de los miembros del grupo.⁵ Dichas normas también pueden dar lugar a prácticas informales, es decir, que no son contempladas por las normas escritas, pero que se convierten en comportamientos comunes dentro de la misma institución.

⁴ Schmitter, Philippe, “¿Continúa el siglo del corporativismo?”, en Schmitter, Philippe, et. al. (coordinadores) *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial, Tomo I, p. 24.

⁵ March, James y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica, pp. 26 y 27.

INSTITUCIONALISMO NORMATIVO

De la teoría neoinstitucional normativa, se echará mano del concepto de la lógica de lo adecuado, y éste se define de la siguiente manera: la lógica de lo adecuado consiste en que los miembros de una institución actúan dentro de ella observando valores de solidaridad, respeto y convivencia entre ellos.⁶ Esta convivencia pacífica tiene como finalidad la conservación de la salud de la institución, es decir, que las reglas se respeten, porque a todos conviene que la institución se mantenga funcionando de manera correcta. Finalmente, este buen funcionamiento institucional traerá como consecuencia que los miembros puedan beneficiarse de manera duradera, de los bienes que la institución es capaz de proporcionar.

INSTITUCIONALISMO DE ELECCIÓN RACIONAL

La visión de la elección racional desde el punto de vista de la teoría institucional, se define de la siguiente manera: los actores dentro de una institución, actúan de manera tal que puedan obtener el máximo beneficio de sus acciones, y que este beneficio sea a cambio de sufrir las menores pérdidas posibles.⁷ Según este enfoque, en todo momento los actores institucionales llevan a cabo cálculos racionales, con objeto de determinar el grado de beneficio que le reportará una acción institucional determinada. Del mismo modo, realizan predicciones para determinar el costo que les traerá llevar a cabo tal o cual acción dentro de su campo de posibilidades.

De acuerdo a esta visión, dentro de la misma institución no hay espacios para mantener valores de solidaridad, ni entre los miembros, ni de ellos con aquélla. Al contrario, desde este punto de vista, la misma, tiene la obligación de proporcionar beneficios racionales a sus miembros, aplicando como criterio las

⁶ Peters, Guy, *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, México, 2003, Gedisa, p. 50.

⁷ *Ibid.* p. 75.

predicciones hechos por los miembros en cada una de sus acciones. Del mismo modo, la única obligación de la institución es la de servir como árbitro, para garantizar que la competencia entre elecciones racionales de sus miembros, se lleve a cabo de manera legal.

INSTITUCIONALISMO DE REPRESENTACIÓN DE INTERESES

El enfoque **institucional** de la representación de intereses, se define como sigue: la representación de intereses es una relación que se establece entre las organizaciones sociales y los órganos de gobierno.

En esta relación, las organizaciones sociales se convierten en una parte de la institución⁸, ya que son capaces de incidir dentro de la misma. Esta influencia consiste en que dichas organizaciones tienen la capacidad para modificar las reglas formales y los comportamientos informales dentro de aquélla. Lo anterior se explica porque los miembros de las corporaciones obtienen espacios de toma de decisiones dentro de dicha institución.

La actuación institucional de las organizaciones se convierte en legítima porque ostentan la representación de grupos amplios, y al mismo tiempo, las corporaciones pueden aportar beneficios a sus miembros individuales proporcionados por la institución.

CONSTRUCCIÓN TEÓRICA

Con las bases conceptuales anteriormente presentadas, es necesario realizar un armado teórico propio, en el que se refleje el uso que se le proporciona a cada uno de los conceptos y enfoques teóricos que se han utilizado en la investigación.

Los actores políticos que se estudian en la investigación son las organizaciones sindicales en México y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

⁸ *Ibid*, p. 119.

De los conceptos que serán utilizados, se desprenden dos ideas conceptuales fundamentales: 1) relaciones corporativas; e 2) institucionalidad.

1) La idea de relaciones corporativas se entenderá de la siguiente manera: son las que se han presentado entre las organizaciones sindicales y el Estado mexicano. En esta simbiosis, consiste en que las organizaciones sindicales a través de la representación que ostentan sus liderazgos, son capaces de influir en la toma de decisiones del Estado en México. Son capaces de intervenir en la elaboración de los programas de gobierno a través de su presencia dentro de los núcleos que toman las decisiones. Esta presencia institucional la obtienen a través de medios electorales, participando en un partido político; en el caso de México, este papel lo ha jugado el PRI y responde a la necesidad que tiene el Estado de aplicar los programas políticos previamente determinados.

Esa situación determina otra arista fundamental de las relaciones corporativas, y de la manera en que se han presentado en México. Los liderazgos sindicales que tienen presencia institucional han sido capaces de proporcionar su apoyo a los programas gubernamentales, de tal manera que se legitimen en el momento de su aplicación. Pero del mismo modo, han sido capaces de negar dicho apoyo a esos proyectos cuando afectan sus intereses como líderes y como organizaciones. Se deben presentar negociaciones entre el Estado y los líderes de las organizaciones para poner en marcha los programas de gobierno.

Finalmente, un ángulo más de la idea de relaciones corporativas, es la legitimidad que tienen los liderazgos ante sus bases trabajadoras. De acuerdo a esta idea, los líderes sindicales con presencia institucional son legítimos ante sus representados, porque son capaces de llevar beneficios sociales a dichos afiliados. Esta característica jugó un papel muy importante durante muchos años en México, aunque en la actualidad sigue estando presente. Sin embargo, debe

reconocerse que la capacidad de gestoría de los líderes sindicales dentro de las instituciones, se ha visto reducida drásticamente.

2) Ahora se examinará la idea de institucionalidad. Esta consiste en el proceso de aprehensión de nuevas rutinas y formas de actuar dentro de una institución por parte de sus miembros. Los hábitos y prácticas pueden convertirse en normas escritas, obligatorias para todos los miembros de aquella, o bien, permanecer como comportamientos informales.

La clave del proceso se ubica en que se conviertan en costumbres y prácticas aceptadas por los actores institucionales, aunque no implican la aplicación de una sanción en caso de incumplimiento de dicha costumbre.

La **institucionalización** de nuevas prácticas y costumbres se lleva a cabo ante la necesidad que tiene dicha institución de adaptarse a nuevos ambientes. Se presenta una relación muy estrecha entre la fuerza y el grado de aprehensión que conviene que esté presente en aquella, y el grado de adaptabilidad que debe tener ante el cambio constante de circunstancias (ambiente institucional) en la que debe desarrollarse.

El ambiente donde se desarrolla la institución normalmente es más variable de lo que es la misma, ya que implica la existencia de presiones por parte de grupos y de individuos que pretenden tener acceso a ella y a los beneficios que ella proporciona. Entonces aquella necesita modificar su funcionamiento, para dar cabida a esos grupos sociales e individuos. La clave del proceso de cambio es que éste debe ser paulatino. La institución debe plantear procesos de reforma graduales, lentos. Si se pretende llevar a cabo transformaciones fuertes y repentinas, normalmente no es capaz de adaptarse a sus nuevas circunstancias, y la misma institución se ve afectada, al no ser capaz de controlar y dar cauce a los conflictos dentro de ella.

Teóricamente, una forma de plantear un proceso de cambio **institucional** es a través del convencimiento. Los miembros que son los líderes dentro de la **institución** convencen a los demás integrantes de que es necesario el proceso de reforma, ya que de no llevarse a cabo, ya no les reportaría beneficio alguno aquélla.

A continuación se construye una teoría con los elementos teóricos ya enunciados, y con los actores políticos que serán el objeto de estudio para esta investigación.

Desde 1997, dentro de la Cámara de Diputados en México no existe un partido que pueda ostentar la mayoría absoluta. Lo anterior ha tenido como consecuencia que los partidos políticos representados dentro de esa cámara tengan la necesidad de negociar los proyectos de ley que les son presentados por otros actores, cada vez en mayor condición de equidad.

Esta mayor equidad que permite la mayor presencia de varios partidos en los procesos de reformas legales ha provocado también que los proyectos presentados tanto por los miembros del Congreso de la Unión, como por el Presidente de la República, sean susceptibles de ser modificados por los mismos diputados.

Los grupos parlamentarios cuentan con mayor autonomía con respecto al Presidente de la República, en comparación de la que tenían cuando un solo partido político contaba con la mayoría absoluta. Esa condición ha llevado a que se puedan modificar las formas de procesamiento y de negociación de los proyectos de reforma de ley presentados a esa cámara. Es decir, se han modificado las formas de negociar, y en general, de hacer política entre los diputados federales.

Justamente esa será la idea de nueva institucionalidad a utilizar para efectos del presente trabajo. Son las nuevas prácticas, comportamientos, hábitos, formas de actuar, etc., que se han gestado dentro de la Cámara de Diputados en México. Esta serie de comportamientos se inscriben en el plano de las prácticas informales, que constituyen una parte de los elementos necesarios para analizar la existencia de una nueva institucionalidad dentro de la Cámara Baja.

Esta nueva institucionalidad tiene como base fundamental el concepto de nueva correlación de fuerzas, es decir, la idea de que en la Cámara Baja existe una presencia más equitativa y plural de partidos políticos que logran representación dentro de ella, condición que en si misma constituye parte de la nueva institucionalidad legislativa dentro de la Cámara de Diputados.

Las organizaciones sindicales mexicanas; particularmente las que se han concentrado históricamente en el PRI, vienen experimentando una serie de repercusiones a raíz de que un órgano de toma de decisiones, como la Cámara de Diputados, recuperó suma importancia por la pluralidad y la nueva correlación de fuerzas que ahora presenta en su seno.

La presencia de relaciones corporativas dentro de la Cámara Baja (es decir; la capacidad que tienen los representantes de organizaciones laborales que encuentran un espacio dentro de la Cámara de Diputados de negociar con el gobierno y dentro del Estado los proyectos gubernamentales, y de brindar su apoyo y legitimidad a dichos programas y recibir beneficios políticos y sociales a cambio de esas acciones de apoyo), se ha reducido drásticamente desde que el PRI ya no logra obtener grandes mayorías (absolutas) dentro de la multicitada cámara, debido al descrédito de este partido y al impulso democratizador generado por actores políticos que buscaron expresión institucional.

Los representantes sindicales dentro de la Cámara se han visto en la necesidad de negociar con otras organizaciones y partidos políticos los proyectos

sobre los que anteriormente contaban con la palabra única en el proceso de toma de decisiones.

No obstante, aun con el nuevo funcionamiento de ese órgano legislativo más plural, y en que cada grupo tiene la necesidad de negociar para que sus planteamientos se institucionalicen, los representantes sindicales dentro de la cámara han sido capaces de convertirse en el grupo con mayor grado de influencia en la negociaciones de la reforma laboral, que constituye el objeto de estudio del presente trabajo. Tienen mayor capacidad de representar sus intereses ante el Estado, en comparación con otros tipos de organización y de otros partidos políticos.

En el estudio que se plantea, las organizaciones sindicales-a través de los liderazgos que las representan dentro de la Cámara de Diputados- son vistas como instituciones por sí mismas. Lo anterior significa que al mantener presencia en los procesos de toma de decisiones dentro de las instituciones, han sido y continúan siendo capaces de ser el elemento fundamental para la creación de nuevas prácticas y hábitos.

Dicha situación les ha permitido controlar los procesos de reforma que experimentan en el ámbito que se desarrollan las mismas instituciones. Durante el gobierno de Vicente Fox, esa capacidad de influir de los líderes sindicales dentro de la Cámara Baja, ha funcionado más para el impedimento de la creación de esos nuevos hábitos y prácticas institucionales, y de su culminación en la formación de nuevas normas; han sido capaces de impedir la aprobación de la reforma legal a la Ley Federal del Trabajo, por citar un ejemplo.

Hasta aquí se ha hablado de la nueva correlación de fuerzas políticas dentro de la Cámara de Diputados, y de la nueva institucionalidad que existe dentro de este órgano legislativo; se ha considerado a la Cámara Baja de una manera general, amplia.

En otro orden de ideas, se hace indispensable llevar a cabo el análisis del elemento institucional que ha servido para que se mantengan presentes las relaciones corporativas dentro de la Cámara de Diputados. Dicho elemento es la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

Dentro de esta comisión legislativa se observa un comportamiento diametralmente distinto al que se puede encontrar dentro de la Cámara Baja de manera general. En ella, se mantiene un fuerte control por parte de los Diputados representantes de organizaciones sindicales, incluso, desde el punto de vista numérico (en la LIX legislatura, que es la que está en funciones desde 2003 y hasta 2006, los diputados priístas que representan a organizaciones laborales son 14, de un total de 29 diputados federales que son miembros de dicha comisión).

A reserva de que se debe llevar a cabo el análisis acerca la manera en que son asignados a cada partido político los espacios dentro de las comisiones legislativas, se puede observar que en este proceso, los diputados provenientes de organizaciones laborales son capaces de tomar los hilos conductores de las cuestiones que se deben negociar dentro de la comisión.

De este modo, pueden dar cauce a las discusiones, dar cabida o no a otros actores, y desde luego, pueden tener la voz principal en el momento de aceptar o rechazar (como ocurrió en el gobierno de Vicente Fox) los proyectos de reforma laboral que fueron presentados a la comisión en su momento. En la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, es donde se pueden observar de mejor manera las relaciones corporativas que presenta la cámara de manera general. Del mismo modo, se puede observar que en dicha comisión no existe nueva institucionalidad legislativa, no se presenta correlación de fuerzas, ni prácticas, hábitos, reglas formales o comportamientos informales diferentes.

INTRODUCCIÓN TEMÁTICA.

En México, desde el año de 1982 se presentaron un proceso de reformas estructurales que colocaron en el centro de la atención, modificaciones a las estructuras económicas para resolver las crisis en este sector, provocadas por el agotamiento de las políticas de bienestar, que consistían en que el Estado mantenía amplia participación para hacer llegar beneficios sociales a diversos y grandes grupos y sectores de la sociedad. Dichas reformas son provenientes de las doctrinas económicas denominadas “neoliberales”.

Con la aplicación de esas reformas, que ya se anunciaban desde el primer informe de gobierno de Miguel de la Madrid,⁹ se dio prioridad a la apertura comercial hacia el extranjero; privatización de empresas; adelgazamiento de los programas y de las instituciones sociales del gobierno; la individualización de los trabajadores dentro de los centros de trabajo, y se intentó eliminar muchos derechos y prestaciones que anteriormente gozaban los trabajadores. El programa que puso en marcha el presidente De la Madrid de inmediato el día de su toma de posesión fue el que se denominó Programa Inmediato de Reordenación Económica.

Gran parte de estas reformas impactaron significativamente en las cuestiones referentes a los asuntos laborales. Durante el gobierno de Miguel de la Madrid se empezó a discutir la posibilidad de reformar la Ley Federal del Trabajo¹⁰ y de manera general, la necesidad de lograr que los sindicatos fueran más fuertes y competitivos –al menos en el discurso- de forma tal, que pudiesen enfrentar los nuevos retos que el neoliberalismo y sus nuevas políticas traerían para el Desarrollo Nacional, y al mismo tiempo, los retos democratizadores que se vivirían en México. Las primeras propuestas por parte del gobierno, pugnaban por

⁹ Consúltense la página web del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados para conocer la concretización en políticas reales de las doctrinas neoliberales desde el origen de su aplicación en México.

¹⁰ En México, los sindicatos están regidos por la Ley Federal del Trabajo, en su capítulo II, del artículo 356 al 385.

la flexibilización del trabajo y las obligaciones que se impondrían a los sindicatos en adelante, para ejercer sus derechos de huelga, a una pensión o jubilación justa.

Este proceso de transformaciones, reformas y cambios en el país desde hace 28 años aproximadamente, tenían como finalidad principal la transformación de varios paradigmas con los que se había llevado a cabo la acción del Estado mexicano en las décadas anteriores, como el de la rectoría del Desarrollo.

La Constitución Política establece que la rectoría para el mencionado desarrollo, estará conducida en todo momento por el Estado, y que el mismo, es propietario de los bienes productivos y los recursos naturales que existen en el país; le corresponde entonces como una de sus competencias principales el cumplimiento de lo contenido en los artículos 25, 26, 27 y 28 de nuestra Carta Magna en su parte dogmática, que se traduce en el fomento del desarrollo y constituye el sustento del derecho económico mexicano.

De conformidad con el artículo 25 de la ley máxima en México “Corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales...”.

Por lo tanto, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga la constitución. Como institución de carácter permanente, ha definido durante décadas, la manera en que los particulares y los grupos organizados que no pertenecen al mismo, pueden incidir en el Desarrollo Nacional.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación. Lo anterior puede considerarse la idea central que se tenía acerca del Desarrollo Nacional hasta la década de los 80. A partir de entonces, el nuevo paradigma consistió en que el Estado reduzca su participación en las actividades productivas y permita que aumente la actividad privada, para obtener mayores beneficios de los procesos productivos.

Debido principalmente a la crisis económica que azotaba al país desde mediados de los setenta y a las demandas de la sociedad, es durante el gobierno de Miguel De la Madrid Hurtado (1982-1988), que diversas acciones fueron emprendidas para consolidar el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Se intentó que el esquema de la planeación normara y ordenara el proceso cotidiano de toma de decisiones y de asignación de recursos, de acuerdo con las orientaciones y prioridades de una estrategia de desarrollo, definida con el concurso de los grupos organizados de la sociedad.

De esta manera, se dio el primer paso para que la acción del Estado, en adelante, tuviera por lo menos un marco formal de acción. Es decir, se suponía que el gobierno y las instituciones ya no podrían echar mano de manera discrecional de los recursos públicos. Y tampoco podría, por lo menos en el papel, beneficiar solamente a ciertos grupos políticos y sociales con sus programas de gobierno. A partir de este momento se presentarían transformaciones en la manera de intervenir del Estado en el Desarrollo Nacional. Por lo tanto, se producirían cambios que afectarían la llamada “alianza histórica” entre la élite política y el movimiento obrero organizado, que se formó desde 1934 con Lázaro Cárdenas.

El Congreso promulgó el 5 de enero de 1983 la Ley de Planeación, que establece los principios conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación

Nacional del Desarrollo, y encauza en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal. Es a partir de entonces que el Estado se ve en la necesidad de aceptar participación de grupos políticos más diversos, por ejemplo, los empresarios, porque la planeación que tendría que llevarse a cabo, afectaría o beneficiaría de manera evidente a un mayor grupo de organizaciones políticas y sociales.

La creación del sistema de planeación implicó que, más allá de la integración y difusión de planes y programas, y del partido que pudiese ostentar el gobierno federal a partir de entonces, planear significará ordenar racional, sistemática y congruentemente por anticipado, el conjunto de actividades que se piensa realizar para alcanzar los objetivos y metas.

La reactivación del crecimiento económico, es un elemento fundamental para alcanzar un mayor desarrollo humano y eliminar la pobreza de forma sostenida. Es decir, como se mencionó ya, la intención de empezar a planificar la acción estatal, obedeció a la necesidad de sanear la crisis económica que se vivía.

Sólo así se generarían las oportunidades de empleo que permitirían a las familias crear un patrimonio. Para ello, el Estado se comprometía a llevar a cabo acciones que coadyuvarían a generar una mayor producción a través de mantener la estabilidad social, promover la competencia económica, continuar con la simplificación administrativa, y llevar a cabo una política de gasto público que enfatice la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas; al mismo tiempo se incrementará el gasto orientado a los programas sociales, a la infraestructura y a las actividades detonantes de empleo.

Una de las primeras acciones concretas del gobierno de Miguel de la Madrid para reorientar el viejo modelo de desarrollo estatista, fue intentar dar prioridad -en el discurso- a la modernización de la planta productiva, de tal manera que se volviera más competitiva para enfrentar la apertura comercial que se

principiaría a aplicar desde entonces en el país. Pero al mismo tiempo, se empezaron a invertir menos recursos para desarrollar dicha planta productiva y se abrieron las puertas para facilitar inversiones extranjeras y al comercio con el exterior.

Con la pretendida mejoría en la capacidad productiva de la planta industrial (que no se logró), se intentaba ya no depender tanto de los recursos que entraban al país como producto de la exportación del petróleo. Se quería diversificar desde entonces, los productos mexicanos exportables, para aumentar la cantidad de dólares que entrarían a México.

En este proceso se principió a ver afectada la vieja alianza histórica que mantenía el Estado con los sindicatos. Y los liderazgos sindicales reaccionaron ante este nuevo conjunto de medidas económicas aplicadas por el presidente De la Madrid. Ya para el año de 1983, se volvieron intensas las amenazas y fueron numerosos los emplazamientos a huelga y las huelgas estalladas por diversos sindicatos a nivel nacional.

Toda esta serie de cambios económicos, políticos y en los paradigmas acerca del desarrollo en México han provocado que se modifique la situación socio-laboral en México. Se han transformado los mercados laborales dando lugar cada vez en mayor medida a las mujeres dentro de los centros de trabajo. También se ha multiplicado el hecho de que en la actualidad ambos padres dentro de una familia trabajan y en ocasiones trabajan medio tiempo cada uno para poder hacerse cargo de los problemas domésticos de manera más equitativa.

Un cambio fundamental en el mercado laboral es que desde la década los ochenta se ha multiplicado el sector terciario de la economía, es decir, el sector de los servicios. Es precisamente a partir de este punto, en que los sindicatos han tenido que enfrentar mayores dificultades para influir ya no desde el punto de vista

político e institucional, sino que se ha reducido su capacidad de hacer valer sus propuestas desde los mismos centros de trabajo.

Partiendo del planteamiento anterior, se puede decir que uno de los obstáculos más importantes que enfrenta en la actualidad el sindicalismo, lo representan algunas prácticas llevadas a cabo por los patrones dentro de los centros de trabajo, desde el punto de vista de la contratación de mano de obra, como el *outsourcing*.

Esta práctica se define como “la contratación de mano de obra por parte del patrón, pero no de manera directa, sino a través de empresas que contratan a la persona y que a su vez la contratan con la empresa donde va a llevar a cabo su trabajo”. Las empresas que contratan al individuo lo hacen sin que éste goce de derecho alguno, ya que no trabajan para dichas empresas. Y cuando el trabajador se contrata en la empresa donde efectivamente va a llevar a cabo su trabajo, tampoco goza de ningún derecho debido a que “formalmente” no es un trabajador de la empresa.

La globalización es un factor importante que ha permitido que crezca esta práctica: “...la globalización que tiene como uno de sus fundamentos principales la flexibilización y la desregulación de las relaciones de trabajo...algunos sectores patronales piensan que la contratación de forma típica de personal, es demasiado rígida.”¹¹

Este tipo de contratación ha sido central para que las organizaciones sindicales pierdan gran parte de su fuerza desde los mismos centros de trabajo, debido a que como el trabajador no pertenece a la empresa donde lleva a cabo su trabajo, no tiene derechos. No existe la posibilidad de sindicalizarse o de pertenecer a alguna organización, son trabajadores que no pueden estar bajo el

¹¹ Este es precisamente uno de los factores más importantes que se deben considerar para explicar la pérdida de poder los sindicatos dentro del espacio laboral.

control de un líder sindical. Los líderes sindicales por tanto, han perdido liderazgo, es decir, desde entonces ya no representan el poder y el respeto que poseían anteriormente ante sus afiliados, los patronos y el mismo gobierno.

Los líderes sindicales actuales continúan siendo capaces de influir en la elaboración de políticas de gobierno y en el Desarrollo Nacional, pero no poseen el liderazgo y el respeto que poseían personajes como Fidel Velázquez, a pesar de todos los vicios que pudiesen presentar estos personajes en su acción sindical y política.

Una consecuencia del outsourcing es que ha lanzado a muchas personas a la informalidad. No tienen derechos laborales, tampoco la posibilidad de afiliarse al Seguro Social, ni a otros beneficios. “El alto índice de desempleo en el país, ha propiciado que las personas con deseos y necesidades de trabajar, acepten empleos que versan en la informalidad e ilegalidad, que no cuentan con seguridad social, utilidades y aguinaldos.”¹²

Bajo estas nuevas situaciones, el empresario, es decir el patrón está en condiciones ideales por un lado para no otorgar derechos laborales a los trabajadores. Y por otro costado, para no tener la necesidad de escuchar los planteamientos y las inquietudes de los afiliados al sindicato y sus líderes. El mismo patrón cuestiona de manera directa al trabajador individual acerca de sus inquietudes y sus propuestas para hacer mejor el centro de trabajo en donde labora.

La consecuencia de este proceso, en el mejor de los casos, es que la acción sindical se ha visto sumamente limitada en el sentido de que los liderazgos deben ser pasivos y aceptar las condiciones establecidas por el patrón. No existe mayor combatividad por parte del sindicato que tenga como fin tener mejores

¹² Cabe recordar que las empresas que practican el outsourcing no proporcionan ningún derecho a las personas que contratan y que logran colocar en alguna empresa.

condiciones de vida para sus afiliados. Y en el peor de los casos, se traduce en un desinterés por parte del trabajador en pertenecer a un sindicato. En México ha prevalecido en mayor medida la primera de las condiciones anteriores porque no se observa una baja drástica en las tasas de sindicalización en los años recientes.

Un aspecto fundamental en el que ha repercutido los cambios en el funcionamiento de los sindicatos y en su capacidad de influir dentro de los centros de trabajo es el aspecto educativo. El rubro social es algo que no se puede separar del aspecto sindical aun vistos desde los enfoques laboral y político.

En México ha ganado gran relevancia política el sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Gran parte de esa importancia la obtuvo durante el gobierno de Vicente Fox, que será el periodo central estudiado en el presente trabajo.

Este sindicato es el más grande de Latinoamérica y aglutinaba en 2005 a 1,300,000 trabajadores, mientras que para 2008 concentraba a 1,450,000. En 2009 registraba 1,650,000 afiliados. Durante las administraciones de Salinas, Zedillo y Fox, esta organización ha ganado un enorme poder desde el punto de vista económico y político. Todo ello, bajo el liderazgo de la Maestra Elba Esther Gordillo, quien utiliza el 52% del total de recursos del sindicato para el pago a asesores y de organismos ajenos al sindicato, como son el Comité Nacional de Acción Política y la Organización Nacional de Observadores Electorales del Magisterio.¹³

En el gobierno de Fox el SNTE se abrió como un órgano electoral, con la creación del Partido Nueva Alianza (PANAL) para lo que utilizó 70 millones de pesos del presupuesto recibido. Dicha inversión quedó cubierta con creces en la

¹³ Las cifras obtenidas utilizadas en esta parte del trabajo, que se refiere al SNTE, fueron extraídas de González Cuéllar, Héctor Ramón, "El SNTE, un instrumento de la oligarquía La explicación de la riqueza de Elba Esther", México, Semanario Zeta, 2007, No. 144, Agosto-Septiembre de 2007.

elección presidencial de 2006, proceso para el cual recibió 419 millones de pesos. Otra prueba del crecimiento del poder económico del SNTE durante el gobierno de Fox, lo prueba el gran aumento de reservas que tiene el sindicato, "Durante este sexenio las arcas del SNTE llegan a tener fondos hasta por 41,432 millones de pesos, ingresos que vienen...de las inyecciones millonarias del gobierno foxista a los tres fideicomisos inscritos en Banobras.

Este sindicato no ha jugado positivamente un papel importante para el Desarrollo Nacional, a pesar del pilar fundamental que debe significar la educación para cualquier país que pretenda elevar sus niveles de desarrollo, México comparado con otros países miembros de la OCDE, tiene el más bajo nivel de escolaridad en la vida laboral, 77% de personas en edad de trabajar apenas tienen escolaridad básica, contra 30% entre los otros países; el 23% de la fuerza laboral en México tiene estudios superiores a la secundaria, contra el 67% en los otros países miembros que tienen estudios de preparatoria y mayores.

En 2007, México comparado con otros países miembros de la OCDE, obtuvo el último lugar en ciencias, matemáticas y lectura, y en más de 4 pruebas ha obtenido el último lugar en educación. Aunado a esto, el 46.3% de maestros reprobaron el último Examen Nacional (2009).¹⁴

Definitivamente, la educación en el país tiene problemas de calidad deficiente. Así lo han demostrado pruebas internacionales, como PISA, al indicar que la mitad de los alumnos mexicanos de 15 años no entienden bien lo que leen, y 2 de cada 3 son incapaces de comprender adecuadamente las matemáticas.

Lo anterior muestra que el nivel educativo de los alumnos, (lo) que se traduce en falta de habilidades, destrezas y conocimientos, es resultado de una oferta magisterial que no está actualizada y cuyas bases de información son

¹⁴ Para ampliar el análisis de las estadísticas arrojadas por la OCDE acerca de la Educación en México puede consultarse la página web www.observatorio.org o bien la página de la misma OCDE. www.oecd.org

obsoletas, que la capacidad tecnológica no se emplea por el temor del magisterio a ser desplazado y que los costos se multiplican al no tener en el momento actual al profesorado con perfiles idóneos para el ejercicio docente en sus diferentes niveles.

Todas estas circunstancias provocan que los estudiantes terminen sus estudios con bajos niveles de capacitación, lo que trae como consecuencias que cuando llegan a la edad laboral se topan con grandes dificultades para obtener un empleo bien remunerado, o en el mejor de los casos, engrosen las filas del sector informal de la economía, y en el peor, las agrupaciones delictivas, viéndose roto desde su base el tejido social y reproduciendo vicios y problemáticas que son difíciles de resolver socialmente.

CAPÍTULO I: REPRESENTATIVIDAD INSTITUCIONAL CORPORATIVA

1.- Corporativismo ante la transición política mexicana

En el presente capítulo se abordarán conceptualmente algunos enfoques acerca de las relaciones que son capaces de establecer algunas organizaciones sociales. El estudio se centrará en las organizaciones sindicales en su relación con las instituciones del Estado, particularmente la Cámara de Diputados en México.

Para dicho fin, se echará mano de cuatro enfoques teóricos básicos principalmente: las teorías corporativas y neocorporativas; la teoría acerca del nuevo institucionalismo; se tomarán algunos elementos de la teoría de la representación; y finalmente la teoría de los grupos de presión.

Dicha complejidad teórica obedece que se tendrá que enfocar a las organizaciones sindicales desde su actuación corporativa dentro del sistema político mexicano, pero también tendrá que ser enfocada como un grupo de presión más que está presente dentro de las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados junto con otros actores políticos y sociales.

A lo largo del trabajo se introducirán elementos complementarios de otras teorías y enfoques que ayuden a examinar la actuación sindical en el marco de la globalización y el neoliberalismo y cómo es que este fenómeno ha impactado la actuación política de las organizaciones sindicales. Se usarán elementos teóricos que nos ayuden a explicar el funcionamiento corporativo dentro de las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados en México

La teoría corporativa y neocorporativa, permitirá definir el tipo de actuación política que tienen las organizaciones sindicales en México. De dichas teorías será importante retomar las ideas, por ejemplo, de organización, representatividad, intermediación de intereses, jerarquización, legitimidad, etc. Del mismo modo,

será necesario analizar teóricamente los tipos de corporativismo que existen para explicar cuál es el que presenta características que se presentan en el corporativismo en México.

Dentro de la amplitud teórica que comprende la teoría del nuevo institucionalismo político, se tomarán los siguientes enfoques: el institucionalismo normativo, de elección racional, y el institucionalismo de representación de intereses. La teoría neoinstitucionalista servirá para definir qué es una institución, así como sus características y funciones. Los conceptos extraídos de tales teorías también funcionarán para reconocer qué tipo de prácticas establecen las organizaciones sindicales dentro de las instituciones

La teoría de la representación servirá para establecer de manera general la forma en que los diferentes actores institucionales son capaces de introducir sus intereses dentro de instituciones del Estado concretas como la Cámara de Diputados en México.

Finalmente, la teoría de los grupos de presión servirá para establecer la manera como las diversas organizaciones civiles son capaces de influir dentro de las instituciones para ver reflejados sus intereses en los programas del gobierno, y la manera en que se relacionan con otros grupos de poder que figuran dentro de la Cámara Baja. Por lo tanto, esta influencia permite observar el modo en que son elaborados los programas de gobierno, y cómo afectan o benefician a las diversas organizaciones que participan en su preparación.

Para entender al corporativismo desde un punto de vista teórico, es necesario recurrir a diferentes enfoques que nos permitan darle su justo valor como escuela teórica. Los enfoques a los que se hace referencia son el de la globalización y el neoliberalismo.

Las escuelas neoliberales son de corte preeminentemente económico y establecen las libertades que tienen los actores sociales de hacerse llegar beneficios por sus propios medios. Estas libertades están enfocadas a la libertad de producir y de comerciar bienes y servicios sin la tutela obligatoria de las instituciones estatales.

Una crítica inicial que se puede hacer hacia estos enfoques es que no se trata de un neoliberalismo, en el sentido de un nuevo liberalismo, que fue fundado por John Locke. Es decir, no se trata de un nuevo liberalismo político, en el que los hombres intentan desprenderse y evitar los abusos del poder, sino que se trata simplemente de libertades económicas y de aprovechar las condiciones para obtener ganancias.

En el presente apartado se definirán los términos de la teoría corporativa y posteriormente se empezarán a relacionar dichos conceptos con la capacidad de representación de las organizaciones sindicales dentro de las instituciones, como es la Cámara de Diputados.

La teoría corporativista se puede inscribir dentro de un amplio grupos de aparatos teóricos que tuvieron auge a partir de la década de los años setenta, y ante la crisis que experimentó el Estado de bienestar, que estuvo presente durante por lo menos la mitad del siglo XX.

Este grupo de enfoques se orientó estudiar y ordenar los nuevos sucesos que ocurrieron a nivel mundial desde los años setenta. Entre ellos el auge y el mejoramiento de las técnicas y de las tecnologías, asociado al avance en el conocimiento científico y la tecnificación de los procesos de trabajo.

Así, aparecieron nuevas teorías y enfoques acerca de la composición, la organización y el significado mismo del trabajo dentro de un mundo modernizado, en el que lo importante es la eficiencia y la rapidez para llevar a cabo las tareas.

Todo esto, dentro de un marco en que los países del mundo están conectados permanentemente y se hace necesario un mayor intercambio tanto de mercancías como de productos y conocimientos. De esta manera surgieron las nuevas teorías acerca del trabajo, sobre la globalización y el neoliberalismo.

Aparecieron y tuvieron auge autores como Octavio Ianni, Rifkin, Habermas, Beck, etc., que se dieron a la tarea de explicar de manera teórica los nuevos sucesos sociológicos que ocurrieron en el mundo, y a exponer una serie de posibilidades para la mejor convivencia entre los grupos sociales.

Si bien la teoría corporativista surgió desde los años treinta en los países europeos, fue en los años setenta cuando Philippe Schmitter, quien es uno de los principales teóricos del corporativismo, lo definió de la siguiente manera: "...uno de los varios acuerdos posibles mediante los cuales los intereses organizados pueden mediar entre sus miembros (individuos, familias, empresas, comunidades, grupos) y diversos locutores (sobre todo los organismos del Estado o gobierno)."¹⁵ Sin embargo, esta definición se limita principalmente a las funciones de mediación y representación de organizaciones con el Estado.

No obstante, una definición más completa que es proporcionada por el mismo Schmitter en otro de sus escritos y que ya fue mencionada en la introducción del presente trabajo, es la siguiente: "un sistema de representación de interés en el que las unidades constituyentes se organizan en un número limitado de categorías únicas, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas (si no es que creadas) por el Estado y a las que se les otorga un monopolio deliberadamente representante dentro de sus respectivas categorías a cambio de

¹⁵ Schmitter, Philippe, "Corporativismo", en *Relaciones corporativas en un periodo de transición*, Luna, Matilde y Ricardo Pozas, coords. México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, p. 4.

respetar ciertos controles en su selección de líderes y en la articulación de demandas y de apoyos.”¹⁶

El corporativismo es un conjunto de prácticas que establecen una relación institucional entre el Estado y las organizaciones sindicales. Esta reciprocidad consiste en que el Estado promueve políticas favorables para las organizaciones sindicales y espacios de poder para sus dirigencias, y las organizaciones se comprometen implícitamente a mantener un orden y una estabilidad canalizando y conteniendo las demandas de sus agremiados trabajadores.

Las organizaciones sindicales intervienen en la presentación, promoción y elaboración de políticas de gobierno y pueden cuestionarlas. El Estado puede promover, jerarquizar, crear a las organizaciones, o en su defecto favorecer en ocasiones a algunas y a veces a otra, estableciendo un sistema de premios y castigos, controlando a las organizaciones.

Se pueden identificar principalmente dos tipos de organización corporativa: el corporativismo estatal; que es el que se identificará con la situación mexicana, y el liberal.

En el corporativismo estatal, los órganos de gobierno son los que intervienen directamente en la conformación, estructuración, jerarquización y acción de las organizaciones. Las organizaciones sindicales poseen el monopolio en la representación de los intereses de grandes grupos de oficios, profesiones, etc.

No existe autonomía de las organizaciones, debido a que el Estado puede intervenir en su organización y en sus sistemas de toma de decisiones, y no se puede articular un espacio público propiamente, en el sentido de que cada persona se organice y busque la forma de canalizar sus demandas hacia los

¹⁶ *Ibíd.* p. 7.

órganos de Estado y éstas sean atendidas, todo depende de los recursos que el Estado le asigne a través de su sindicato.

Toda la política se construye en base a las organizaciones, y sus relaciones con el Estado, y quien no se encuentra en ellas, difícilmente influye en las decisiones de gobierno. En este tipo de corporativismo, las organizaciones y Estado interaccionan y negocian para encontrar beneficios mutuos, beneficios económico-sociales para los sindicatos y sus dirigentes; y legitimidad, control político, y estabilidad para el Estado y sus instituciones.

En el corporativismo liberal existe mayor autonomía de las organizaciones, y es posible que cada trabajador tenga mayor influencia dentro de su sindicato para la solución de sus problemas. Los líderes, y las organizaciones, en este caso, tienen mayor libertad de negociación con el Estado en aspectos que conciernen más a la organización del trabajo. En este tipo de corporativismo es más complicado que las organizaciones garanticen estabilidad y legitimidad al gobierno. Este corporativismo de corte más liberal, es la base de la escuela neocorporativa.

El llamado neocorporativismo es entonces una derivación corporativa, pero se diferencia en que las organizaciones sindicales son más autónomas de la influencia estatal en su organización y funcionamiento. Las organizaciones tienen mayor peso dentro de los centros de trabajo para negociar beneficios para sus trabajadores de manera individual. A su vez, los líderes sindicales están expuestos a las críticas de sus agremiados y tienen que rendir cuentas habitualmente y por lo tanto, se presentan mayores prácticas democráticas dentro del sindicato.

Desde esta perspectiva la idea es desprender a las organizaciones corporativas de los fuertes lazos de dependencia que las unen con el Estado y presentar a los sindicatos, es necesario reconocerlo, como organizaciones más

eficientes y más capaces de canalizar a los órganos de gobierno las demandas de los agremiados.

Sin embargo, existen muy diversas concepciones acerca de lo que es el neocorporativismo, pero nuevamente Philippe Schmitter puede proporcionar una idea más clara de lo que es este nuevo corporativismo. Nuestro autor plantea que es una forma de organización y negociación que difícilmente puede definirse con precisión, ya que es un conjunto de prácticas de organización de la sociedad, dichas organizaciones son más autónomas del Estado.

El inconveniente que observa el autor en el neocorporativismo es que las organizaciones son tan autónomas y tan voluntarias en su composición, que se pierde su sentido, ya que inclusive funcionarios de gobierno podrían participar en ellas, Schmitter lo plantea así: "...la principal dificultad para las instituciones neocorporativistas se encuentra en la vulnerabilidad de sus procesos políticos internos frente a la insatisfacción de sus miembros...A la inversa, la proximidad e interdependencia estrecha de las autoridades públicas colocan a estos mismos dirigentes en una relación simbiótica con los funcionarios del Estado."¹⁷

Por otra parte, adoptamos la definición de corporativismo de Lehmbruch, que es retomada por Berengere Marques Pereira, y es la siguiente: "Un modelo institucional donde se crean las políticas públicas, en cuyo seno colaboran las grandes organizaciones de interés con las autoridades públicas, y entre ellas, no sólo en lo concerniente a la intermediación de los intereses, sino además en lo concerniente a las asignaciones de los recursos emanados de la autoridad y la puesta en marcha de esas políticas."¹⁸

¹⁷ Schmitter, Phillipe, "Continúa el siglo del corporativismo", en *Neocorporativismo II. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial, p. 135.

¹⁸ Marques Pereira, Berengere, "Corporativismo societal, corporativismo de Estado. Dos modelos de intercambio político", en *Foro Internacional*, México, Enero- Marzo de 1999, COLMEX, Vol XXXIX, n. 1, p. 96.

El problema que contiene esta definición de Lehmbruch consiste en que dentro de los grupos de interés que negocian las políticas con el gobierno pueden existir sectores que tengan estrechos vínculos con el gobierno, o grupos que sean movidos por un interés personal e inmediato, de pocos alcances para una organización, de tal manera que los recursos asignados no serían utilizados por organizaciones autónomas.

Para mostrar la complejidad y ciertamente la dispersión de la teoría neocorporativa podemos retornar a Marques, citando las definiciones que retoma de Panitch y de Offe. Para Panitch es: ...una estructura política del capitalismo avanzado que integra los grupos organizados mediante un sistema de representación y de cooperación, por parte de los líderes, y por un sistema de movilización y de control social de la base.¹⁹

Es decir, Leo Panitch elabora una definición más apegada a las cuestiones políticas acerca de las relaciones de intercambio de beneficios entre las organizaciones sindicales y el Estado.

Al contrario, Claus Offe define al neocorporativismo apegándose más a la noción del funcionamiento y la estructura internos de las organizaciones, a la manera en que las organizaciones hacen eficientes sus recursos humanos y materiales, y a partir de ello, las mismas organizaciones determinan qué tipo de relación deben establecer con el Estado. Para Offe "...es un método que sitúa los conflictos de clase atribuyendo a las organizaciones del capital y del trabajo un status semipúblico. Dicho status se multiplica en cuatro status. El de los recursos...el de la representación...el de la organización..y el status de los procedimientos..."²⁰

¹⁹ *Idem.*

²⁰ *Idem.*

En esta llamada forma neocorporativista aplicada en México, el sector empresarial juega un papel más importante y tiene mayor participación en la definición de políticas de gobierno. En México, desde la segunda mitad de la década de los 80 y debido a la necesidad de resolver las crisis económicas los empresarios participan en el establecimiento de los pactos económicos junto con el gobierno y con el sector obrero del PRI. Pero también es cierto que en fechas recientes han emergido sectores laborales no pertenecientes al sindicalismo oficial que por lo menos están más vigilantes sobre la acción de la CTM, sus sindicatos y el gobierno.

Una primera apreciación teórica es que no existen las condiciones necesarias para decir que México esté inmerso en una etapa donde pueda estar presente ya el neocorporativismo como organización política.

Las organizaciones sindicales no poseen aún un suficiente grado de autonomía con relación a las instituciones de gobierno. Continúa aún vigente en el gobierno del presidente Vicente Fox el esquema de negociación entre el Estado y las organizaciones sindicales, y estuvo presente el mismo esquema en los gobiernos de Ernesto Zedillo y Carlos Salinas de Gortari.

2.- Actualidad del corporativismo en México

Ante la democratización del sistema político mexicano, cuyo resultado ha estado significado por la presencia de más fuerzas políticas dentro de la Cámara de Diputados, las organizaciones sindicales han logrado colocar cada vez menos de sus representantes en dicha institución. Ante este nuevo panorama, las organizaciones sindicales han debido entrar en negociaciones constantes con otros actores políticos para intentar conservar algunos de sus privilegios de antaño; además de buscar mantener el reconocimiento del gobierno como interlocutor en las negociaciones de los programas de gobierno.

Ante el pequeño número de representantes sindicales dentro de las instituciones, se han presentado fallas de las organizaciones sindicales con respecto a la intermediación de intereses; que es una de las características que define al corporativismo. Gradualmente han ido perdiendo la capacidad de negociar beneficios y los intereses de sus bases ante las instituciones. Dicha situación les ha acarreado un alto grado de deslegitimación ante sus mismas bases y ante el conjunto social en general.

Ante su inferioridad numérica en las negociaciones de los programas de gobierno, los representantes sindicales han privilegiado el camino del quehacer político por encima del quehacer laboral. Durante el gobierno de Vicente Fox siguió presente el esquema corporativista de negociación política. Los líderes sindicales prefirieron mantener sus privilegios políticos y dentro de sus organizaciones a cambio de entrar en negociaciones que no siempre han sido benéficas para sus bases; o bien, de evitar negociar reformas que hubiesen sido en beneficio directo de las bases trabajadoras.²¹

Existe en la actualidad la misma utilización de las centrales obreras por parte del gobierno para la legitimación de sus políticas, y los sindicatos todavía pueden aprovechar los recursos económicos y políticos que negocia con el Estado. Y dentro de las organizaciones obreras aun no existen las condiciones para una democratización en la elección y permanencia de los líderes ni para ser unas organizaciones más autónomas.

Las organizaciones sindicales que han emergido en México en fechas recientes, tienen como objetivos principales los siguientes: primero, oponerse a la hegemonía de la CTM en lo relacionado con las negociaciones de beneficios políticos y sindicales con el Estado; y segundo, promover una democratización

²¹ Como ejemplo, se tiene la reforma a la Ley Federal del Trabajo. En el documento enviado por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados no se contempla la modificación de aspectos como la cláusula de exclusión (si bien ya ha sido declarada inconstitucional), la democratización de las prácticas sindicales, etc.

de las prácticas y estructuras sindicales. Los principales sindicatos exponentes de este nuevo sindicalismo mexicano son las organizaciones agrupadas dentro de la Unión Nacional de Trabajadores.

Sin embargo, las nuevas centrales obreras ni siquiera han demostrado ante el Estado que sean capaces de encontrar espacios definidos y propios de negociación para intervenir en la elaboración de políticas públicas, y menos de promocionarlas o legitimarlas. En sus acciones se han identificado con la manera de actuar de las centrales oficiales, como la CTM, no por dar cabida y aceptar todas las condiciones establecidas por el Estado, sino por actuar en bloques, y no permitir el libre juego democrático, es decir, de la manera corporativa que al mismo tiempo es centro de sus críticas.

Sumado a lo anterior, durante el primer año de gobierno del presidente Vicente Fox, las centrales obreras independientes han actuado aproximadamente del mismo modo que lo hace la CTM: oponiéndose a las iniciativas gubernamentales que no les sean favorables a los agremiados y principalmente a las dirigencias. La principal diferencia estriba en que la CTM ha conservado sus espacios políticos de negociación para oponerse a las iniciativas de gobierno o darles cauce institucional.

Dicho de otra manera: la CTM aún ha logrado demostrar que es capaz de constituirse en un factor de gobierno. Posee la fuerza política suficiente para manejar y determinar las circunstancias en que se moviliza; cuando es necesario mantener el entramado institucional de la manera en que se presenta, sabe llevar a cabo negociaciones con el Estado. Y a la inversa, cuando es conveniente hacer ajustes, los sabe promover empezando por las negociaciones con los diferentes grupos dirigentes dentro del sindicato mismo, y posteriormente, llevando sus propuestas hasta los órganos de gobierno del Partido Revolucionario Institucional. En las negociaciones con el Estado, si bien tiene ceder en algunos aspectos, en otros consigue sus objetivos iniciales.

Finalmente, las centrales obreras oficiales, tienen la experiencia necesaria para saber en qué momento el sistema político necesita estabilidad y legitimidad; y en qué momento se debe presionar para conseguir cambios favorables para ellos; manejan el concepto del ambiente político, y los alcances que deben tener las reformas políticas.

De tal manera que se puede afirmar que ni siquiera es aplicable en México el concepto de neocorporativismo, y que solamente es una idea probablemente novedosa que tiene el fin de explicar un fenómeno que se presenta en la realidad política, que es la democratización de las sociedades, y la consecuente necesidad de que más actores políticos intervengan de manera más activa en la toma, y en la legitimación de las decisiones; es decir, simplemente continúa presente el corporativismo como forma de organización política.

Para Schmitter, en el neocorporativismo, "...los intereses afectados quedan esencialmente fuera del procesos político, como consultores o combatientes en las cuestiones de que se trate, y la aplicación (*de los intereses*) ocurre exclusivamente bajo la responsabilidad de las autoridades públicas, por muy influenciadas que puedan estar por las acciones autónomas de los intereses organizados en el curso de sus actividades".²² No bastan las condiciones de mayor competencia política y democrática para modificar las relaciones entre el Estado y las organizaciones laborales.

El neocorporativismo no posee la capacidad de distinguir la diferencia entre autonomía y cooperación en el ámbito de las decisiones y acciones políticas. De esta manera, confunde cómo deben diferenciarse y separarse las organizaciones civiles, y las acciones del gobierno porque establece que las formaciones son autónomas en sus acciones, pero al mismo tiempo, los

²² Schmitter, Philippe, "A dónde ha ido la teoría del neocorporativismo y hacia dónde puede ir su práctica. Reflexiones", en *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial, p. 129.

funcionarios de gobierno y los sectores empresariales pueden influir dentro de las organizaciones con el objetivo de vigilar que sus acciones y el uso de los recursos que les son asignados sean eficientes.

Los resultados y consecuencias finales de esta escuela teórica es que las organizaciones sindicales se convierten en aún más dependientes del Estado, pero sus dirigencias abandonan su sentido de solidaridad con los agremiados y el sentido de conservación.

La democratización del sistema político mexicano no ha desembocado en una transformación de las relaciones de las organizaciones laborales, ni dentro de sí mismas, ni con relación al Estado. Las centrales obreras continúan ostentando la suficiente fuerza dentro del PRI como para lograr que ni siquiera sea necesaria una revisión interna de sus prácticas y forma de organización. Probablemente su grado de aceptación y legitimidad ante sus propios agremiados se ha reducido, sin embargo, son capaces de seguir participando activamente en los órganos representativos y dentro de los gobiernos, y mantienen a su vista la necesidad de proporcionar beneficios a los trabajadores sindicalizados.

En este capítulo se ha establecido que no existen las condiciones políticas necesarias en México para el tránsito de un corporativismo estatal, a uno de tipo liberal. Es decir, las organizaciones sindicales, sean tradicionales, o independientes, no tienen los valores, la organización y las normas para dejar de depender de la tutela estatal. Del mismo modo, tampoco se puede considerar que los cambios políticos y económicos impulsados especialmente desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari hayan llevado a la formación de un nuevo corporativismo en México. De ser así, las organizaciones sindicales mexicanas no solamente perderían la totalidad de su de por sí limitada autonomía, sino que perderían todo rastro de organización sindical y también quedarían eliminados

todos los valores, rutinas, normas y costumbres que la hacen funcionar como organización.

3.- Institucionalidad de las organizaciones laborales.

El objetivo de este apartado es esclarecer el significado de una institución política, sus características distintivas y su función social y política; así como de su distinción con relación a otros conceptos, como el de organización.

A pesar de que las teorías neoinstitucionalistas políticas son todavía muy poco utilizadas en los estudios de la ciencia política, y que además dichas teorías aún se presentan sumamente dispersas, pueden ser muy útiles para proporcionar elementos acerca de las funciones que deben desempeñar las instituciones y el Estado mismo en los análisis políticos actualmente, "...las instituciones se distinguen por su grado de autonomía en su interacción con la sociedad. Esta circunstancia les permite encauzar la política al definir no sólo las normas legales sino también los valores y los roles sociales..."²³

El escaso análisis político desde el punto de vista de las instituciones en México se debe al auge que han tenido en los últimos años los estudios de sistemas electorales y de partidos políticos. "...Por desgracia, el debate que está dirigido a provocar avances en la democratización de la esfera política y en la reforma de nuestro sistema político, no ha centrado su atención en la necesidad de impulsar los cambios del autoritarismo que sigue distinguiendo las prácticas de los sindicatos..."²⁴ Es decir, se ha hecho a un lado el estudio de las organizaciones civiles y el espacio institucional que son capaces de ocupar y desde el cual influyen.

²³ Pinto, Julio, "La Ciencia Política", en Pinto, Julio (comp.), *Introducción a la Ciencia Política*, Argentina, 2004, Edit. Eudeba, 4ª. Edición, p. 111.

²⁴ El Dr. Lorenzo Arrieta Ceniceros refiere que los estudios de tipo electoral han sido preferidos sobre los estudios que analizan a las organizaciones obreras y sus relaciones con el Estado en, Arrieta Ceniceros, Lorenzo, "La perspectiva de la relación de las organizaciones sindicales con el Estado mexicano. El futuro del corporativismo", en *Estudios Políticos*, México, 2001, UNAM, Centro de Estudios Políticos, Sexta Época N. 26, Enero-Abril, 2001, p. 172.

El objetivo intelectual de la teoría neoinstitucionalista es debatir las teorías estructural-funcionalistas y racionalistas, en boga hasta los años 70, y que estudian al Estado como un simple observador neutral de las normas que son evocadas en las pugnas entre diversos actores políticos, "...la fuerte gravitación del individualismo metodológico, impuesta por las distintas fases del conductismo hasta entonces hegemónico en la ciencia política, deja de lado el estudio de las instituciones estatales..."²⁵

Este trabajo plantea la siguiente tesis: que el problema político de México está ubicado en el entramado institucional, no porque no funcione, sino que se debe a que ha tenido que adaptarse a nuevas circunstancias políticas, ha debido buscar nuevas alianzas, aceptar en su seno a un mayor número de actores políticos, que representan mayor oposición al gobierno. Pero lo ha hecho utilizando métodos que se pensaban superados en el sistema político, y en ese proceso pierden parte de su capacidad de legitimar sus acciones. Baste recordar la intervención del diputado Humberto Roque Villanueva con relación al papel del PRI dentro del sistema político mexicano y del régimen: "...El PRI ha abandonado las causas populares y sociales; se encuentra inmerso en una confusión ideológica, y ha perdido el rumbo..."²⁶.

Habitualmente se confunde qué es, y el significado que tiene una institución; algunas veces se le considera como una institución a algunas organizaciones sociales de diverso tipo, a empresas, o a costumbres muy arraigadas entre una población o inclusive a personas.²⁷

Para definir una institución nos ayudaremos de James March y Johan Olsen. Ellos la refieren "como un conjunto de rutinas, de prácticas y de

²⁵ Pinto, Julio, *op. cit* p. 111.

²⁶ Unomásuno, 22 de julio de 1995, p. 7., también citado por el Dr. Lorenzo Arrieta Ceniceros en, "Descalabro y continuidad del sector obrero del PRI. Persistencia del corporativismo, en *Estudios Políticos*, México, 2003, UNAM, Centro de Estudios Políticos, Séptima época, N. 34, Septiembre-Diciembre de 2003, p. 134.

²⁷ Powell, Walter y Paul Di Maggio, *El Nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, México, 1999, Fondo de Cultura Económica, p. 195.

costumbres que se desarrollan dentro de un órgano de gobierno y que tienen como fines la solución de conflictos y la determinación del comportamiento de los individuos dentro de una agrupación social. Estas rutinas se vuelven leyes en la mayoría de los casos y se convierte en la “forma correcta de hacer las cosas” puesto que está bien y conviene a la generalidad la conservación de esas leyes”.²⁸

Samuel Huntington, por su parte, proporciona varios elementos más para definir a una institución política, y las condiciones necesarias para que exista una institución política y poder distinguirla de una organización y de otros cuerpos sociales, y estos elementos consisten en: plantea que una institución se presenta en organizaciones sociales complejas, donde existen intereses contrarios que desembocan en conflictos, a diferencia de los movimientos sociales, que buscan un determinado fin en cuanto al movimiento en sí mismo, como en cuanto a sus integrantes. Por lo tanto, dentro de la misma institución política pueden encontrarse intereses incluso contrarios.²⁹

El entramado institucional es un conjunto de normas, reglas, prácticas y costumbres que funcionan como base o límites para discutir los problemas públicos, son las que establecen las reglas y las normas que son utilizados para la solución de conflictos políticos cotidianos dentro del sistema político. A este respecto, conviene que refiramos la definición de régimen que precisa Manuel Villa: “En el estado de derecho, el régimen constituye la zona institucional normada por la constitución y las leyes. No hay, prácticamente, ‘reglas no escritas, como las que predominan en el sistema político. Lo dicho, lo actuado, lo decidido, lo rechazado, debe ser conforme a doctrina y a principios, sobre todo a

²⁸ March James y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica, pp. 26 y 27.

²⁹ Huntington, Samuel, *El orden político en las sociedades de cambio*, España, Paidós, pp. 19 y 20.

derecho y representatividad...ocurre que las decisiones del sistema se recortan de acuerdo con lo legal institucional"³⁰.

Las rutinas se autocorrigen cuando un individuo tiene un comportamiento contrario a lo indicado institucionalmente. Es decir, son capaces de modificar el sentido de las leyes que producen si el individuo no se ajusta a las posibilidades de comportamiento que se brindan.

En México ha ocurrido que las instituciones y sus normas han sido interpretadas de diversas maneras, ha sido flexible la aplicación de la ley, se ha hecho de acuerdo a la situación y ambiente políticos, por eso es que existe la creencia de que están en una crisis de funcionamiento.

Una parte de la discusión de los teóricos institucionalistas, que se articula en respuesta a las teorías racionalistas, consiste en investigar qué es lo que mueve a un individuo a comportarse en la forma en que lo hace. Las teorías racionalistas indican que el individuo lleva a cabo cálculos para saber qué tipo de comportamiento institucional le llevará a obtener mayores beneficios, buscando siempre el menor costo. Las teorías institucionalistas sostienen que el individuo, que tiene ya interpretadas las reglas, busca comportarse de acuerdo a lo indicado institucionalmente con el fin de conservar valores de cohesión social y de conservación institucional.³¹

Lo que se trata a continuación, comprensiblemente es motivo de discusión. Tenemos que las instituciones guían al individuo para la determinación de su papel social y sus objetivos dentro del marco establecido, diferente a lo establecido por la visión racionalista. Además, las instituciones brindan elementos culturales para dirigir el comportamiento, y verlo como necesario, y socializarlo.

³⁰ Villa, Manuel, *Los años furiosos...*México, 1996, Miguel Ángel Porrúa, p. 53.

³¹ March, James y Johan Olsen, *op. cit* p. 26.

Dentro de la amplitud de la teoría neoinstitucionalista para este trabajo tomaremos tres conceptos centrales que nos servirán para explicarnos lo que ocurre en México a nivel institucional y en el sistema político: el de estabilidad, el de cambio institucional, y el de institucionalización.

Una institución en sí misma es capaz de conservarse sin cambios durante periodos largos debido a que está construida sobre costumbres y rutinas aceptadas por la generalidad. Pero esta institución se desarrolla dentro de un cierto contexto que comprende más elementos de análisis, lo que se llama ambiente, y este ambiente puede provocar fuertes presiones sobre la institución porque cambia mucho más rápido.

Es muy complicado que una institución cambie al ritmo del ambiente, del entorno en que se desarrolla, es decir que se logre una reforma institucional amplia y rápida. Lo que debe hacerse para obtener cierto éxito es tratar de influir no en el proceso de reforma propiamente, sino en los resultados que se pueden obtener con ella, para crear la idea de necesidad de la reforma planteada. Una posible salida es que los individuos vean inhibidas sus ganancias en caso de no llevarse el proceso de reformas en cuestión y por tanto, lo promuevan.

En realidad sólo se logran reformas parciales y graduales y en la mayoría de veces se quedan pendientes al no existir las condiciones necesarias para llevarlas a ejecución. Lo dicho lleva al campo de la toma de decisiones y la legitimidad de éstas: dentro de la teoría neoinstitucional en una sociedad democrática se indica que no importa tanto si una decisión es efectiva o si brinda resultados inteligibles para ser legítima, sino que basta con que haya sido tomada considerando al mayor número de actores posible.

En las sociedades democráticas modernas la conservación institucional es muy importante por dos motivos: para la creación de objetivos comunes, valores

de respeto y la idea de igualdad entre las personas y el entendimiento de las diferencias entre individuos; y para que los actores políticos demuestren capacidad para llegar a acuerdos que resulten en los ajustes institucionales necesarios de acuerdo a los nuevos ambientes y necesidades. Lo anterior, a pesar de las diferencias ideológicas, políticas o socioeconómicas de los miembros.

La institucionalización de las prácticas dentro de las instituciones, retomando a Huntington, se define de la siguiente manera: “La institucionalización es el proceso por el cual adquieren valor y estabilidad las organizaciones y los procedimientos. Se podría definir el nivel de institucionalización de cualquier sistema político por la adaptabilidad, complejidad, autonomía y coherencia de sus organizaciones y procedimientos.”³²

Acerca del antiguo institucionalismo no se hablará tanto en este trabajo, baste decir que era un enfoque que se centraba en estudiar la conformación de las instituciones a partir del análisis de la constitución política de un país. A partir de ello se analizaba la conformación y la distribución del poder político en los diferentes poderes políticos (el ejecutivo y el legislativo) así como las prácticas que crea cada uno para su mejor funcionamiento. Esas prácticas debían ser registradas legalmente en la constitución. El análisis institucional antiguo no analizaba si una institución estaba organizada y funcionaba eficazmente?, simplemente observaba que fuera legal y que resolviera problemas funcionales inmediatos.

No se ha logrado hasta ahora una homogeneización o una sistematización de los diversos modelos de teorías neoinstitucionalistas y se le ha dividido principalmente en cuatro, que son: 1) el sociológico, 2) el histórico, 3) el económico y 4) el político.³³

³² Huntington, Samuel, *op. cit.* p. 23.

³³ Otros autores hablan de otros dos, el neoinstitucionalismo histórico y el organizacional.

Básicamente lo que diferencia a estas cuatro teorías es la fuente de que surgen o se forman las preferencias en los individuos: mientras que para el neoinstitucionalismo económico es un cálculo racional; para el sociológico es porque existen rasgos culturales en las decisiones individuales; y para el político es la necesidad de la conservación de las normas y las instituciones.

La teoría neoinstitucional se enfoca más al estudio de la estructura organizativa de la administración pública, estudiando a partir, de ahí, su eficiencia para tomar decisiones adecuadas para la organización y sus miembros. La fuerza del movimiento neoinstitucionalistas dentro del campo meramente de la ciencia política se visualizó en el creciente interés de la literatura de las instituciones políticas, y que se relaciona, según March y Olsen, con estudios legislativos, presupuestos, políticas estatales, gobierno local y elites políticas, se manifiesta en estudios sobre el origen del Estado; el desarrollo de la capacidad administrativa nacional...”³⁴

En los países latinoamericanos la teoría neoinstitucional adquiere fuerza en la década de los ochenta, a raíz de la caída de dictaduras militares como las de Chile y Argentina. El sustento de este interés se encuentra en la necesidad de articular nuevas instituciones democráticas que erradiquen las formas dictatoriales.

Una crítica que se le ha hecho a la teoría neoinstitucionalista desde el punto de vista de la economía es que no considera las relaciones que se establecen entre los Estados nacionales. La globalización hace que los Estados dependan cada vez más unos de otros y se reduzca su margen de maniobra para actuar de modo independiente.

³⁴ Ramírez Zozaya, Juan Miguel, *Neoinstitucionalismo, nuevo paradigma*, en Revista Conmemorativa del 25 aniversario del Colegio Nacional DE Ciencia Política y Administración Pública, México, 1999, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, p. 62.

Para efectos de nuestro estudio tomaremos los conceptos de cambio político, el de estabilidad institucional, y el de institucionalización. Esta decisión se toma en tanto que dichos conceptos son aplicables a las circunstancias políticas presentadas en México a partir del año 1988, que es el periodo que es propuesto para ser analizado. Como se observó arriba, una institución es sólida durante periodos largos porque se basa en leyes, costumbres y rutinas que no son fáciles de cambiar porque están comprendidas y aceptadas por la generalidad y porque sería preciso cambiar esas rutinas y las leyes que han creado; además de la necesidad de establecer nuevos requerimientos.

Pero es posible y necesario renovar una institución a partir de procesos graduales, lentos y controlados en cuanto a sus resultados y formando la idea de que para la convivencia política en el futuro es conveniente un cambio en la estructura institucional (como ocurrió desde 1988 en México). En el siguiente apartado se inicia un acercamiento entre la teoría neoinstitucional entrelazada con la problemática que se plantea en México actualmente.

4.- Corporativismo tradicional dentro de institucionales democráticas.

La Cámara de Diputados en México ha encontrado formas (algunas reflejadas en normas formales, y otras como prácticas informales) para llegar a acuerdos para la elaboración de leyes y de programas de gobierno, Desde ese punto de vista se puede decir que existe una nueva institucionalidad dentro de la Cámara de Diputados.

Dentro de esta panorámica, los liderazgos sindicales que han logrado ocupar un lugar dentro de las instituciones más plurales y democráticas han debido echar mano de su experiencia política para mantenerse como actor negociadores de programas de gobierno. Para dicho fin, han utilizado prácticas que en numerosas ocasiones ya se consideran obsoletas e inútiles dentro del sistema político mexicano. Dichas prácticas pueden ser: la amenaza de huelgas o de paros nacionales en el caso de que sean aprobadas leyes o planes de

gobierno que vayan en contra principalmente de los intereses de los liderazgos sindicales; o bien; las tradicionales movilizaciones de personas para protestar públicamente en contra de tal o cual plan gubernamental.

Una práctica más que han debido modificar consiste en lo que se mencionaba arriba: los líderes sindicales han privilegiado en mucho más medida ahora que en tiempos anteriores su actuación política sobre la actuación meramente laboral. Se han preocupado más por mantener sus privilegios políticos y en sacar adelante o rechazar reformas de acuerdo a sus intereses coyunturales, que en volver la mirada hacia las necesidades de sus bases. Es decir, la legitimidad que han perdido en el plano laboral la han logrado mantener en el plano político.

El presidente Vicente Fox prefirió mantener el esquema corporativo y no eliminarlo debido al apoyo que dichas centrales y liderazgos podían aportar para la aprobación de sus reformas. Si bien, no consiguió que fuera aprobada ninguna de las reformas que impulsó durante su gobierno.

Ahora bien, también los liderazgos sindicales han mostrado capacidad de adaptarse a la nueva institucionalidad de la Cámara de Diputados. Aunque en pequeño número, han logrado colocarse en puestos importantes dentro de las comisiones donde se discuten los diferentes proyectos que se presentan ante la Cámara de Diputados y desde esos puestos han podido controlar las negociaciones. Desde luego, han sabido encauzar dichas negociaciones a pesar de la presencia cada vez mayoritaria de actores políticos que la mayoría de veces tienen intereses distintos a los que presentan los representantes de organizaciones sindicales.

5.- Representatividad y representación institucional de las organizaciones

El problema de la representatividad que se origina dentro de las instituciones del Estado, como las legislaturas, es una cuestión que se ha revisado rigurosamente

desde ha poco tiempo. Se ha hecho a partir de que dichas instituciones, con los diputados que las componen, han visto puesto en entredicho su papel como representantes populares y de la nación.

Para el tipo de representación que se pretende analizar dentro de este trabajo; es decir; la representatividad que es establecida por las organizaciones sindicales dentro de las instituciones como el Poder Legislativo, es necesario analizar la actuación de los representantes provenientes de organizaciones sindicales en varios planos. El primero es como líderes propiamente provenientes de una organización civil, es decir, como líderes con intereses provenientes de su organización sindical; el segundo es como líderes provenientes de un partido político, que se refleja en la actuación que presentan dentro de su grupo parlamentario, Este segundo plano desemboca en el análisis de la actuación de los representantes de manera individual; es decir; con la disciplina que presentan con relación a su grupo parlamentario y su partido político.

De la misma manera, será necesario analizar el tipo de programas de gobierno que son capaces de defender los representantes de las organizaciones laborales dentro de las instituciones públicas.

Los elementos conceptuales centrales dentro del presente apartado son extraídos del texto de Luisa Béjar Algazi, *Los partidos en el Congreso de la Unión...*³⁵

Si se parte de la definición de que representación es delegar derechos de una persona a otra, se puede iniciar este apartado con la discusión acerca de en qué aspectos el legislador está capacitado y permitido para representar los intereses y mandatos de sus electores.

³⁵ Béjar, Algazi, Luisa, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, México, Gernika, 2006.

El legislador, como representante de la nación está facultado para canalizar las preferencias electorales de sus electores de tal manera que se vean cristalizadas en leyes con alcance nacional y de interés general. Sin embargo, su primera obligación es respetar las preferencias de sus electores, debido a que gracias a esos mandatos, dicho legislador tiene un espacio dentro de las instituciones.

No obstante, en el transcurso de su actuación institucional, el legislador puede percatarse de que si se pone como objetivo ver cumplidas las preferencias de sus electores a través de programas de gobierno, dichas preferencias pueden verse dañadas o incluso la ley puede traer consecuencias negativas para el electorado; el legislador tiene la obligación de hacer momentáneamente a un lado las preferencias de sus electores.

Tal condición solamente se puede alcanzar si el legislador cuenta con la información objetiva y completa acerca de lo que ocurriría aplican las preferencias institucionales de sus bases electorales; y si la aplicación de éstas puede tener consecuencias sociales negativas. Sólo en ese caso el legislador puede modificar el mandato del elector por el que él fue elegido; que él mismo puso como oferta política.³⁶

Podemos partir de la cuestión acerca de cómo hacen los líderes de organizaciones sindicales para llevar y defender a las instituciones tanto los intereses de quienes depositaron su confianza en ellos, como los de las organizaciones que les otorgan su apoyo para convertirse en candidatos de determinado partido político.

Para resolver dicha cuestión podemos partir de la idea conceptual de que los representantes de la nación, es decir, los diputados y las legislaturas, en el

³⁶ Béjar Algazi, Luisa, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, México, 2006, UNAM, Gernika, pp. 29 y ss.

momento en que se han introducido dentro de las instituciones, dejan de ser representantes de quienes lo han elegido directamente con su voto; es decir; dejan de ser representantes populares, para convertirse en representantes de la nación. Como representantes de la nación, dichos legisladores se deshacen del mandato imperativo, es decir que no reciben instrucciones directas de quienes los eligieron, para así tener como nueva responsabilidad la atención de temáticas y problemas amplias, y que tengan repercusión para toda una nación, y no solo para algún determinado sector de la población o grupo político.

Se puede analizar otra problemática en de la actuación de los representantes laborales dentro de las instituciones de toma de decisiones. Dicha cuestión es la de la disciplina partidista. Los representantes de organizaciones laborales han actuado dentro de las instituciones de manera disciplinada; es decir; que su acción, sus movimientos, sus planteamientos, etc., son llevados a cabo desde el punto de vista de la mayoría de los representantes del partido; aunque no sean provenientes de dichas organizaciones sindicales.

En pocas ocasiones se observa que algún representante de organización laboral presente a nombre de sí mismo una propuesta de política de gobierno. La gran mayoría de las ocasiones son propuestas que si bien si puede presentar un representante desde el plano individual, son proyectos que ya fueron previamente planteados y discutidos entre los miembros del grupo parlamentario en cuestión.

Un elemento más que es importante para comprender teóricamente la representación dentro de las legislaturas la forma de discusión de los programas de gobierno y leyes. Las democracias modernas han funcionado utilizando el método deliberativo. Este sistema consiste en que cada grupo parlamentario puede exponer sus puntos de vista acerca de determinada ley que se encuentre en discusión. Dichas discusiones no son infinitas, deben tener un término bien definido.

La manera de tomar las decisiones en por medio de la votación individual de cada representante para obtener una mayoría a favor o en contra de la ley discutida. Esta forma de tomar las decisiones proporciona mayor libertad para el representante de votar de acuerdo a su criterio, a diferencia del modo de disciplina, en que las decisiones están previamente dadas en la mayoría de ocasiones por disposición de los líderes y cúpulas de los partidos políticos.

6.- Las organizaciones sindicales vistas como un grupo de presión.

En el presente apartado se definirá lo que es un grupo de presión y un grupo de interés. Se les distinguirá de otros conceptos como el de institución, organización, movimiento social, etc. Dicha distinción servirá para empezar a dilucidar teóricamente acerca de si las organizaciones sindicales pueden ser consideradas una institución, un movimiento, o un grupo de presión más.

También se podrá apreciar de manera conceptual la manera en que los grupos de presión y de interés se involucran dentro de las instituciones con el objetivo de poder jugar un papel importante y tener una influencia en el proceso de toma de decisiones y de elaboración de los programas de gobierno.

Para acercarse al debate teórico, conviene presentar inicialmente una definición preeliminar del concepto de grupos de presión. Para ello se tomará una parte de la argumentación de Carlos Fernando Castañeda Campos. Para dicho autor; que basa su argumentación en el texto de Jean Meynaud, *Grupos de presión*; un grupo de presión es "...cualquier tipo de organización que sin el propósito de alcanzar el gobierno, influye sobre él para la defensa de sus intereses"³⁷.

Jacqueline B. de Celis presenta otra visión conceptual e introduce la idea de grupo de interés. Éste se define como un conjunto de individuos que poseen

³⁷ Castañeda Castro, Carlos Fernando, "Los grupos de presión", en *Política Perú. Construyendo ciudadanía y democracia*, Perú. 2001

una serie de características que los hace comunes, sean de tipo ideológico, de creencia, de raza, etc.³⁸

De este modo, los términos “grupos de presión” y “grupos de interés” parecen sinónimos o indicativos de la misma cosa. Sin embargo, para la autora mencionada, dichos términos se pueden distinguir de la siguiente manera: “...se debería hablar de grupo de interés sólo cuando se considerase el fenómeno en su estructura, es decir, cuando se estudiase su organización interior, su composición social, el móvil de su composición, etc., reservando la expresión “*grupo de presión*” al grupo de interés que ha entrado en acción política...un grupo de presión siempre es grupo de interés...pero el grupo de interés no es necesariamente un grupo de presión...”³⁹

Entre los tipos de organización tenemos los gremios empresariales y profesionales; los sindicatos, empresas, confesiones religiosas, entre otros. Algunos autores incluyen a las fuerzas armadas y algunas entidades públicas”.⁴⁰ Dichos grupos presentan tres campos sobre los cuales son capaces de influir: el gobierno, la opinión pública, y los demás grupos de presión.

Maurice Duverger proporciona otra definición conceptual que también será de utilidad para los fines de este trabajo. Para Duverger, un grupo de presión no necesariamente puede plantearse como objetivo principal la influencia en las decisiones de gobierno; puede no tener como fin primario la acción dentro del campo político, “...la mayoría de los grupos de presión son organizaciones no políticas, cuyas actividades esenciales no son la presión sobre el poder. Toda asociación, todo grupo, toda organización, incluso aquéllos cuya acción normal se

³⁸ De Celis, Jacqueline, *Los grupos de presión en las democracias contemporáneas*, Madrid, 1963, Tecnos, p. 45.

³⁹ De Celis, Jacqueline, *op cit* p. 48.

⁴⁰ Castañeda Castro, Carlos Fernando, *op cit*

encuentra alejada de la política pueden actuar en tanto que grupo de presión, en ciertos terrenos y en ciertas circunstancias”.⁴¹

Todo grupo de presión para ser caracterizado de esta manera, requiere de ciertos elementos. Dichos elementos se denominan elementos de poder, y son el conjunto de cualidades que permiten a un grupo de presión determinado cumplir su función de influir en la elaboración de los programas de gobierno. A su vez, los elementos de poder se dividen básicamente en dos: los elementos de poder básicos y los secundarios.

Los elementos de poder básicos son los siguientes: el número de miembros con que cuenta el grupo; el número de adherentes potenciales y efectivos; la calidad y el carácter de la adhesión, y la capacidad financiera con que cuenta la organización. Todos estos factores serán fundamentales para determinar el alcance, la fuerza y la legitimidad que será capaz de alcanzar el grupo de presión.

Los factores secundarios de poder de los grupos de presión son los siguientes: la capacidad organizativa y el status social. El primero se refiere a la capacidad del grupo de optimizar los recursos que tiene a su alcance. El tipo de organización también dará como consecuencia un grupo de presión que sea más o menos capaz de llevar a cabo negociaciones dentro de las instituciones. El status social se refiere a la capacidad de alcance que tiene el grupo de presión de ser escuchado y visto por la opinión pública. Uno de los factores para determinar este alcance se encuentra en su capacidad de abarcar en mayor o menor medida a la sociedad con sus planteamientos y acciones.

Para concluir este breve esbozo teórico es necesario establecer lo siguiente. La actuación de los grupos de presión se puede dividir en dos: actuación abierta y actuación cerrada. Los grupos de presión juegan un papel

⁴¹ Duverger, Maurice, *Sociología política*, Barcelona, Ariel, 1982, p. 376.

abierto cuando hacen públicas frente a la opinión pública, los legisladores y funcionarios públicos partes específicas de sus planteamientos. Los grupos de presión juegan un papel cerrado cuando utilizan su exterioridad a las instituciones y echan mano de presiones y actos ilegales para conseguir que sus intereses sean observados por las instituciones.

En esta parte también conviene hablar del sector empresarial como un grupo de presión. En México, desde la crisis del estatismo a inicios de la década de los 1980, y con la consecuente aplicación de medidas económicas provenientes de la doctrina neoliberal, los empresarios han jugado un papel más vigoroso e importante en la toma de decisiones.

Los estudios sobre el empresariado, a decir de Alicia Ortiz, precisamente se empezaron a presentar desde la década de los 1970, y en los que se tomaba a los empresarios desde tres enfoques diferentes: a) como una clase social, este enfoque es de tipo marxista y establece a los empresarios como la clase dominante y propietaria de los medios de producción; b) el enfoque que los analiza precisamente como grupo de presión y que representa una serie de intereses ante las instituciones del gobierno; c) el que percibe a los empresarios como un actor que se mueve en diferentes ámbitos, se enfoca a analizar la racionalidad y la legitimidad de las acciones de estos actores.⁴²

De manera resumida, las reformas económicas “estructurales” han consistido en la apertura de la economía mexicana al comercio mundial; lo que ha significado la necesidad de una competitividad empresarial y en el trabajo que no ha logrado consolidarse en México. También ha traído flexibilización y terciarización de los centros de trabajo y de la economía en general; es decir ha crecido el sector de servicios, que complica la sindicalización y conviene al sector

⁴² Ortiz Rivera, Alicia, *Empresarios y acción política partidista en el cambio democrático: México 1982-2000* México, 2005, UNAM, p. 42. Citando a Matilde Luna y Francis Valdés Ugalde, “Enfoques sobre empresarios. Perspectivas teóricas en el estudio de los empresarios en México”. En *Revista Mexicana de Sociología*, Año LII, n. 2, Abril-Junio de 1990.

empresarial. Como consecuencia de esos procesos, se ha perdido el sentido de solidaridad entre los trabajadores en México, se les ha individualizado.

Cristina Puga enmarca el aumento y la motivación que ha tenido la participación del sector empresarial en México como parte de un proceso de democratización que efectivamente también se ha desarrollado de manera simultánea en México junto al proceso de globalización, "...el repliegue de la actividad estatal favorece el crecimiento de la intervención de particulares en la vida pública...este proceso que podríamos llamar privatización social, fortalece a los organismos de la sociedad civil, en particular, las llamadas organizaciones no gubernamentales y legitima nuevos tipos de acción privada...la inversión en ramas antes reservadas para el Estado..."⁴³

En México la participación empresarial no ha dado lugar a una mayor participación de la sociedad civil para introducirse en los procesos políticos de toma de decisiones. En nuestro caso, las organizaciones sindicales han visto más acotada su participación en la toma de decisiones que conciernen a los trabajadores, como en los aumentos de salarios, y han tenido que empezar a aceptar cada vez en mayor medida las decisiones empresariales.

Como parte del enfoque que nos acerca al estudio de la actuación de los grupos de interés y de presión dentro de las instituciones, se puede establecer que las organizaciones sindicales y en general los demás grupos de presión y de interés que intervienen en política utilizan prácticas informales, como ha sido indicado anteriormente cuando se realizó el análisis de la teoría neoinstitucional.

Para acercarse al estudio de las prácticas institucionales informales, se puede utilizar el trabajo realizado por Gretchen Helmke y Steven Levitsky en su artículo "Informal institution and comparative politics: a reseach agenda" y se

⁴³ Puga, Cristina, *Los empresarios organizados y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, México, 2004, UNAM, p.23.

puede establecer lo siguiente: las instituciones informales que se han establecido en las relaciones entre las organizaciones sindicales y el Estado se pueden inscribir en el tipo de institución informal que los autores denominan “Complementary informal institutions”.

Este tipo de institución se establece a la par de las normas e instituciones formales. Las prácticas informales de este tipo no son violatorias de la ley ni contrarias a ésta; y se establecen ante la necesidad de resolver problemas de manera rápida y eficiente. También se instauran ante la especialización que requiere la solución de algunos problemas de tipo administrativo o económico dentro de las instituciones.

Este tipo de institución ayuda a resolver problemas que no estaban contemplados originariamente cuando fue elaborada la institución formal. A decir de nuestros autores, y para reforzar lo dicho: “complementary informal institutions generally “fill in the gaps” left by formal institutions-dressing problems or contingencies that are not explicitly dealt with in the formal rules-without violating the overarch formal rules...they are often said to enhance the performance or efficiency of the relevant formal institutions...include the many norms, routines, and operating procedures that allow bureaucracies and other complex organizations to function effectively”.⁴⁴

Una de las grandes prácticas informales que se presentaron en México durante décadas, la simbolizan las llamadas facultades meta constitucionales que poseía el Poder Ejecutivo en México. Antes de iniciar el análisis de las facultades meta constitucionales, conviene hacer la siguiente aclaración conceptual. No coincido con llamarle facultades de este modo a aquéllas prácticas que le permitieron al Presidente de México institucionalizar una gran acumulación de poder dentro del sistema político, y que no estaban previstas

⁴⁴ Gretchen Helmke y Steven Levitsky, “Informal institution and comparative politics: a research agenda”, p. 10.

constitucionalmente. Llamarle meta-constitucionales a estos hábitos institucionales sería tanto como afirmar que éstos representaban una violación a la Constitución y a las leyes. Tal cosa no se puede sostener debido a que la ley no prohibía la presencia de dichas facultades del Presidente.

La presencia de facultades meta-constitucionales del Poder Ejecutivo es una de las características que se exhiben particularmente cuando existe un gobierno unificado; es decir; cuando un solo partido político posee la presidencia del país y la mayoría en el Congreso de la Unión, como ocurrió en México a lo largo de varias décadas. Lo que permite justamente que el presidente acumule numerosos poderes es que el Poder Ejecutivo es al mismo tiempo jefe de gobierno, jefe de Estado, jefe de la administración pública, jefe real del partido político que lo postuló a la presidencia; y finalmente; jefe de la bancada de su partido en las cámaras del congreso general.

Esta última condición o elemento se explica porque dentro de los grupos parlamentarios, y principalmente dentro del partido que tiene el gobierno federal, existe un alto grado de disciplina parlamentaria, lo que le permite al grupo completo actuar en bloque de acuerdo a lo propuesto por el presidente como programa de gobierno.

Por ello se explica también que las comisiones legislativas en México, a pesar de que ya presentan un funcionamiento más sistemático y una mayor pluralidad, en la mayoría de los asuntos tratados en ellas el ejercicio obedece a la disciplina partidista precisamente, y no a una especialización de acuerdo a la temática que se debe tratar en cada comisión legislativa.⁴⁵ Finalmente, las facultades meta constitucionales son acuerdos que tienen las elites de poder con el presidente de la República para que en un momento dado sea más sencilla la solución de problemas que pudieran poner en peligro la estabilidad del

⁴⁵ Rivera Sánchez, José Abel, "Cambio institucional y democrático: la evolución de las comisiones en la Cámara de Diputados en México", en *Política y Gobierno*, Vol. XI, No 2, II Semestre de 2004, pp. 265 y ss.

entramado institucional.⁴⁶ Es una forma de resolver los problemas de manera eficiente y rápida.

⁴⁶ Jiménez Badillo, Margarita, *La oposición parlamentaria en México*, México, 2006, Miguel Ángel Porrúa, p. 79.

CAPÍTULO II. INSTITUCIONALIZACIÓN, AUGE Y DECLIVE DEL CORPORATIVISMO EN MÉXICO

1. Caracterización de la institucionalidad corporativa en el régimen autoritario mexicano.

Pretender caracterizar la institucionalidad corporativa que se presentó en el sistema político en México en la época del autoritarismo, implica una serie de retos. Requiere, en primera instancia intentar reconstruir conceptualmente los conceptos de institucionalidad y de corporativismo, pero ya vistos directamente en la aplicación que se les puede hacer en el caso del régimen y del sistema político mexicanos.

El presente capítulo tiene objetivo realizar un recorrido histórico para revisar la manera en que se conformaron el corporativismo y el sindicalismo en México, tanto al nivel del sistema político en general, como a nivel de la Cámara de Diputados, que es el punto central que interesa examinar.

En esta parte del trabajo se sostendrá que a pesar de que en México el corporativismo ha sido relacionado con los elementos autoritarios del poder, como son los sindicatos, la corrupción, la inexistencia de democracia, entre otros; en realidad es un sistema de representación política que adquirió una forma determinada en México y que permitió durante décadas que se preservara cierta tranquilidad política y social y sobre todo, que fue uno de los puntales para lograr un amplio periodo de estabilidad política y desarrollo económico.

Conviene recordar brevemente la manera en que se definen para este trabajo los conceptos de institucionalidad y de relaciones corporativas. La institucionalidad esta compuesta por una serie de prácticas informales, hábitos y normas formales dentro de una institución ú órgano desde donde se ejerce el poder público. Este conjunto de prácticas y normas es lo que le da sustento a la institución y su observancia obligatoria es lo que le proporciona solidez a pesar de los cambios que se puedan presentar en un entorno político más amplio.

Para definir el concepto de relaciones corporativas es necesario regresar a la manera en que lo define Philippe Schmitter. Su definición ya fue establecida anteriormente en este trabajo y no se repetirá en esta parte.

Ahora bien, esta definición encuentra adaptación para el caso de las relaciones corporativas en México de la siguiente manera: el corporativismo mexicano ha funcionado como un esquema en el que las organizaciones sindicales interactúan con las instituciones del Estado, obteniendo ambos beneficios mutuos. Las organizaciones laborales obtienen beneficios sociales para sus bases trabajadoras. Han obtenido créditos para vivienda, prestaciones al salario, protección a sus derecho dentro de los centros de trabajo, derecho a pensiones y jubilaciones, etc.

Por su parte, las dirigencias sindicales le han puesto el sello político que ha distinguido a las relaciones corporativas en México. Los dirigentes de las organizaciones han jugado un papel indispensable ya que a través de la negociación con el Estado de los programas de gobierno, han logrado el acceso a los espacios de poder donde se llevan a cabo las tomas de decisiones. Han tenido acceso a gubernaturas, espacios dentro de los congresos general y a nivel estatal, en las juntas de conciliación y arbitraje locales y federal, espacios dentro de los consejos técnicos de las instituciones de asistencia social y que en general están para prestar servicios y bienes a los trabajadores, etc. Y un aspecto muy importante que es necesario mencionar. Las dirigencias sindicales lograron hacerse de espacios dentro de los órganos de decisión del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior les permitía justamente negociar dentro del partido y obtener los espacios para acceder al poder fuera del partido y relacionarse directamente con el gobierno. También se debe mencionar y aceptar que esa cercanía con el poder les permitió a los líderes sindicales ejercer prácticas de corrupción y gozar de la protección de las administraciones en curso.

A su vez, el Estado mexicano, a través de los gobiernos y las administraciones en turno, obtuvo por muchas décadas, por parte de los liderazgos de las organizaciones sindicales el apoyo a sus programas de gobierno. A través de la negociación con los líderes han logrado su apoyo para sus proyectos. Los liderazgos son los encargados de presentar los programas ante las bases sindicales para convencerlos acerca de la conveniencia de que se lleven a cabo las propuestas del gobierno, y así lograr amplios apoyos sociales y legitimidad de los programas gubernamentales.

Logran mantener la disciplina dentro de la organización para lograr el apoyo de las bases, pero cuando es necesario, también usan prácticas de clientelismo y paternalismo. Pero también es posible que se presente la situación opuesta. Si los liderazgos sindicales perciben que las propuestas de gobierno conllevan una pérdida de beneficios políticos para ellos o sociales para sus bases, han sido capaces de criticar los proyectos de gobierno. Han sido capaces desde modificarlos, hasta definitivamente rechazarlos y lograr que no se vean cristalizados.

La anterior serie de definiciones permite seguir examinando la institucionalidad corporativa dentro del viejo régimen autoritario en México. Justamente, un segundo paso para poder hacer un examen adecuado de dicha institucionalidad en México es establecer una periodización básica acerca del proceso histórico. Para efectos de este trabajo, se tomará como un primer gran periodo el comprendido entre la década de los treinta y los años ochenta. Nuestro segundo periodo comprenderá desde el inicio de los años ochenta, hasta la actualidad. La división y transición entre un periodo y otro se justifica porque a principio de los años ochenta se presentaron una serie de modificaciones al Estado mexicano. Éste presentó cambios en sus objetivos históricos y estructuras que motivaron la modificación también de la actuación de las organizaciones laborales dentro de él.

A manera de antecedentes y a fin de establecer el origen y el lugar que han ocupado las organizaciones sindicales y el corporativismo en México, es necesario hacer un recuento que comprenda desde el periodo de la Revolución Mexicana. Este recuento se plantea como necesario ya que es preciso indicar cuáles son las bases que dieron origen al sindicalismo y al corporativismo en México, y por lo tanto, a la influencia tan amplia que tenían los líderes sindicales en la política nacional.

Con la llegada a la presidencia de México de Plutarco Elías Calles, las relaciones de poder y los intereses sociales vuelven a modificarse. El 29 de noviembre de 1924 fue suscrito el Pacto Calles-Morones que significó una alianza entre el movimiento sindical y el poder.⁴⁷ En el Pacto, Plutarco Elías Calles se comprometió a respetar al movimiento obrero, a proporcionarle recursos para sus funciones; a realizar cambios en el ejército, armar batallones cromistas; desde luego a designar a Luis N. Morones como secretario de Industria y Trabajo. Por su lado, la CROM se comprometió a no iniciar movimientos contra el capital; a rendir informes mensuales sobre sus ingresos y gastos, así como participar en la reorganización del ejército.

Un fenómeno característico de este periodo consistió en que las organizaciones laborales se involucraron más con el poder político. Sin embargo, al llevar a cabo su acción en un plano local las organizaciones estaban sumamente dispersas.

En 1926 se crearon las Juntas de Conciliación y Arbitraje, encargadas de decidir acerca de los conflictos entre obreros y patronos. Las Juntas fueron un punto importante para el control que ejercería el Estado sobre las demandas y la acción de los líderes sindicales.

⁴⁷ Véase, Carr, Barry, El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929, México, Era, p. 179

En el año de 1919, se constituyó la Junta Central, que operó de manera irregular por casi siete años. El 20 de marzo de 1926 se publicó en el Diario Oficial el Reglamento de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, que dispuso la creación de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y una Junta de Conciliación en cada una de las cabeceras de los municipios que conformaban el Distrito Federal.⁴⁸

Sin embargo, la Junta Central de Conciliación y Arbitraje Federal, fue constituida hasta 1931 con la expedición de la Ley Federal del Trabajo. “Cuando se expidió la Ley Federal del Trabajo de 1931, se instauró legalmente la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, siendo presidente titular el maestro y licenciado José Jesús Castorena Zavala.”⁴⁹

En este periodo, la CROM se situó junto con su líder Luis N. Morones, en el centro de interlocución entre el Estado y los trabajadores. Se convirtieron en una parte importante en la toma de decisiones; su opinión era tomada en consideración para todos los aspectos de la vida pública y la formulación de los programas del gobierno.

No obstante el gran poder otorgado a los líderes sindicales, el presidente Elías Calles opinaba que “si los sindicatos entraban a terrenos que superaban el meramente laboral y el campo de la economía, el sindicalismo perdería su esencia”.⁵⁰ El presidente sabía que las organizaciones sindicales habían llegado a tener un grado tal de organización, que si éstas participaban en asuntos políticos, su esencia de organizaciones de defensa de los derechos de los trabajadores se perdería con el tiempo.

Durante el gobierno de Emilio Portes Gil, el panorama obrero mexicano se hizo más complejo. La desarticulación de la CROM provocó una nueva dispersión de los movimientos laborales, que de por sí ya estaban debilitados.

⁴⁸ <http://www.juntalocal.df.gob.mx/funciones.html>

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ Diario El Demócrata, el 18 de abril de 1924. P. 207.

El 17 de agosto de 1928 sufrió la CROM una *deserción masiva*. La ruptura fue por el desacuerdo en establecer pactos con el gobierno y ocupar puestos públicos. La descomposición de la CROM se intensificó. De 1928 a 1932 la CROM perdió 1,172 agrupaciones y sólo quedaron 349 en ella. Por su lado, varios grupos de sindicatos disidentes decidieron crear la "CROM depurada".⁵¹

Dicha corriente era liderada por Vicente Lombardo Toledano. En enero de 1929 ocurrió otra escisión, encabezada por Fidel Velázquez, Fernando Amilpa, Jesús Yurén, Alfonso Sánchez, Luis Quintero, los llamados "cinco lobitos", con base en sindicatos del D.F.

En el mismo año de 1929 surgió la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM), promovida por el Partido Comunista y que nuevamente, planteaba la posibilidad de llevar a cabo acciones directas para hacer escuchar y atender las demandas obreras. La central comunista logró aglutinar numerosos sindicatos ex-cromistas. Con esta central se mantuvo la tendencia comunista durante varios años.

También en 1929, a propuesta de Elías Calles se fundó el Partido Nacional Revolucionario (PNR), como un intento de encauzar la lucha política y dar vías para la lucha por el poder. Finalmente fue un intento por reunir con un mismo objetivo a todas las fuerzas locales que luchaban por el poder dentro de sus territorios de influencia, pero no eran capaces de influir en el poder nacional.

El 28 de agosto de 1931, le correspondió a Pascual Ortiz Rubio poner en vigor la Ley Federal del Trabajo, Ley Reglamentaria del Artículo 123 constitucional. En esta Ley se cristalizaron las luchas obreras realizadas durante

⁵¹ Aguilar García, Javier, LA CROM y el Partido Laborista Mexicano, en Encyclopedia of Mexico: History, Society and Culture, Vol. II. Fitzroy Deaborn Publishers, Chicago-London, 1997, ver p. 953-957

muchos años. Se estableció un límite en la jornada de trabajo y un número de días laborales a la semana. Se otorgó el derecho a la contratación colectiva y a la formación de sindicatos dentro de las empresas. Se institucionalizaron medios de defensa en caso de despidos o tratos incorrectos por parte de los patrones. Se institucionalizaron las comisiones tripartitas para la determinación de los salarios y la defensa del trabajador. Se consolidaron las Juntas de Conciliación.

Durante el gobierno de Abelardo L. Rodríguez se presentaron los antecedentes de las grandes centrales obreras. Surgieron los primeros sindicatos nacionales que nacieron poderosos y con influencia ante el poder. Fue la última parte del periodo en que los sindicatos vivieron una gran dispersión; a partir de este momento empezaron a reorganizarse y ser vistos como partes cercanas del poder político.

Surgió, la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM) en noviembre de 1933, dirigida por Lombardo Toledano, y la Cámara Nacional del Trabajo (CNT), en 1934. También se formaron los grandes sindicatos de industria, como el Sindicato Ferrocarrilero que surgió el 13 de enero de 1933; el SNTMMSRM nació en abril de 1934.

En 1933-1934 empezó a surgir el cardenismo como corriente del PNR. De manera paralela, las fuerzas sindicales (lobitos, comunistas, lombarditas, sindicatos nacionales) fueron planteando la necesidad de reorganizarse a nivel nacional.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, 1934-1940, se dio otra etapa de la Revolución y el Movimiento Obrero. Cárdenas ya no funcionó como caudillo, sino como Presidente Constitucional de México.

El cardenismo se inició en diciembre de 1933, con la publicación del Plan Sexenal. En este documento se plantearon las reformas sociales que debían hacerse para consolidar el PNR y el naciente régimen político.

Sobre el trabajo, los principales postulados en el Plan Sexenal fueron los siguientes:

Primero. Todo individuo tiene derecho al trabajo que le permita satisfacer sus necesidades y placeres honestos, Segundo. El Estado intervendrá, directa o indirectamente, a fin de que todo individuo en la República pueda ejercitar su derecho al trabajo...Cuarto. La contratación colectiva de los asalariados será fomentada, con la tendencia de llegar a convertirla en la forma única o por lo menos preponderante, de establecer las relaciones entre patrones y trabajadores. Sexto. Frente a la lucha de clases inherente al sistema de producción en que vivimos, el Partido y el Gobierno tienen el deber de contribuir al robustecimiento de las organizaciones sindicales de las clases trabajadoras.⁵²

En la práctica fue creada una alianza del gobierno cardenista con el movimiento obrero. Además se retomó y fortaleció el reparto de tierras agrarias; se intentó llevar a cabo un programa de educación “socialista”, que pretendía llevar la educación a las masas trabajadoras.

El modelo de relaciones políticas concebido por el presidente Lázaro Cárdenas funcionó durante décadas en México para legitimar el régimen autoritario surgido de un proceso revolucionario (de) que tuvo un corte social, como fue la revolución mexicana. Sobre la idea de régimen autoritario también será necesario volver más adelante.

El modelo mencionado consistió y funcionó de la siguiente manera: Cárdenas desde el principio de su gobierno se fijó tres objetivos fundamentales, y fueron los siguientes: tuvo la visión que para cumplir su objetivo principal de construir un régimen y un sistema político poderosos, era necesario en principio

⁵² Plan Sexenal, Partido Nacional Revolucionario, 6 de Diciembre de 1933. Obtenido de la página web: www.presidencia.gob.mx

garantizar la estabilidad de la elite gobernante. Era preciso eliminar los conflictos posibles cada vez que había un cambio de estafeta en la conducción del país.

Pero al mismo tiempo, era necesario proporcionar los beneficios sociales a la población, y que habían sido prometidos por la revolución mexicana. Además, se trataba de un signo de justicia social mínima ya que la mayoría de las personas vivían desprotegidas y sin las condiciones de bienestar mínimas. Para darle un mayor sustento a esta serie de condiciones nuevas que se buscaban, se requería de un desarrollo económico más sólido y constante. Se necesitaba que dicho desarrollo diera sustentabilidad a las políticas y programas que aplicó el presidente Cárdenas.

La clave para llevar a cabo tales objetivos era obtener un amplio consenso y apoyo social. Era necesario que sus medidas y programas políticos reflejaran un beneficio popular.

Dicho apoyo lo podía hallar en las organizaciones sindicales y en sus liderazgos. Durante algunas décadas el sector obrero ya había demostrado que tenía una amplia capacidad para organizar y movilizar a amplias masas de trabajadores. Habían mostrado que eran capaces de presentar una gran resistencia cuando sus derechos laborales eran claramente violados. Ya se sabían conocedores de su derecho a la huelga; es decir; a detener la planta productiva en caso de existir una medida arbitraria contra ellos por parte de los patronos y del mismo gobierno. Y eran capaces de influir en las decisiones de las elites políticas para modificar los aspectos que no les eran beneficiosos.

A decir de Arnaldo Córdova ⁵³, al sector obrero organizado del país se le convirtió en socio del poder. Durante las décadas posteriores a la constitución del Partido Revolucionario Institucional, el sector obrero, sus organizaciones, junto

⁵³ Córdova, Arnaldo, *La política de masas y el futuro de la izquierda en México*, México, 1979, Era, p. 14.

con los otros sectores que han compuesto este partido se han establecido como la punta de lanza de la acción del partido.

Los sectores priístas; y en particular el sector obrero; llegaron rápidamente a ser un socio importante en el proceso de toma de decisiones del Revolucionario Institucional. Cabe recordar que en 1937, aún durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y cuando aún existía el PNR, se inauguró la costumbre de permitir a los miembros de los sectores partidistas la participación en la toma de decisiones acerca de quienes serían los candidatos que su partido presentaría para buscar los puestos de elección popular.⁵⁴ También fue la primera vez que los mismos miembros de los sectores obtuvieron dichas candidaturas para esos espacios públicos.

Esta costumbre llegó a arraigarse tanto durante la época del régimen autoritario, que se puede decir que los sectores del partido y sus dirigencias llegaron a estar aun por encima de los dirigentes partidistas formales en la capacidad de influir para tomar las decisiones del partido político.⁵⁵

Es importante resaltar que los sectores, pero en especial el obrero, que es el que nos ocupa aquí, también se colocaron por encima de las dirigencias formales del partido por su capacidad de movilizar recursos económicos. Durante las campañas políticas federales y locales era capaces de hacer que los trabajadores aportaran sus cuotas sindicales, con el fin, según se les decía, de impulsar al triunfo al candidato que en ese momento era apoyado por los sectores y por el partido.

Los dirigentes obreros negociaban las candidaturas del partido con los otros sectores de acuerdo a la cantidad de recursos que eran capaces de captar de sus organizaciones. Pero también era muy importante el número de afiliados

⁵⁴ Córdova, Arnaldo, *La política de masas y el futuro de la izquierda en México*, México, 1979, Serie Popular Era, p. 23.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 25

que contenían las organizaciones. Es decir, también negociaban los espacios dentro del partido de acuerdo a la cantidad de votos que podían aportar para el partido en ese periodo de elecciones a puestos de elección popular.

Las organizaciones sindicales establecen una relación de mutuos beneficios con el Estado. Han entrado en negociaciones en las que ambas instituciones se han beneficiado de dichas relaciones. Como uno de los primeros grandes ejemplos de estas negociaciones corporativas, se puede mencionar el proceso que dio lugar a la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social en 1943, el cuál era un proyecto de gobierno que se había pospuesto por varios años. Esta negociación se dio cuando había una pugna en la CTM por determinar quién debía quedarse con la Secretaría General, y se decidió por Fidel Velázquez, quien había demostrado ya una gran capacidad para mantener la disciplina entre los trabajadores.⁵⁶

Es comúnmente usado el concepto de régimen autoritario para caracterizar el periodo del sistema político mexicano en el que el Partido Revolucionario Institucional tenía el control casi absoluto de la toma de decisiones. Tenían control absoluto en las Cámaras de Diputados locales y federal; tenían mayoría absoluta permanente en el Senado de la República, ostentaban todos los gobiernos locales de las 32 entidades federativas, etc. Existía una presencia mínima de los partidos de oposición en los espacios de decisión política.

No existía el armazón institucional necesario para que grupos, sectores y miembros que no pertenecían al PRI pudiesen participar dentro de las instituciones y ser un factor importante en la toma de decisiones en lo referente a los programas de gobierno.

⁵⁶ Aguilar García, Javier, *La CTM en el periodo de la globalización*, México, 2006, UAEM, p. 18.

Es pertinente afirmar que el sistema y el régimen políticos en México no necesariamente deben ser caracterizados o calificados como autoritarios. Para efectos de los objetivos de este trabajo, se puede denominar que el sistema y el régimen en México, fueron durante varias décadas de tipo corporativo, pero con varios rasgos autoritarios.

Si bien era una elite cerrada la que tomaba las decisiones públicas en México; no fue el mismo grupo de personas el que permanentemente podía participar de las decisiones de Estado. El presidente de la República en turno debía tomar en consideración la opinión y entrar en negociaciones con los representantes de los sectores del partido. Estos líderes podían afirmar sin posibilidad de error que eran representantes de amplísimos sectores sociales. Por lo tanto, su representación y su influencia en las decisiones de gobierno, era legítima desde su origen.

Por lo tanto, el régimen político mexicano, visto desde la lente de la relación entre el Estado y las organizaciones laborales, no se puede de calificar de autoritario. Si bien no existían los espacios y los conductos adecuados para que las fuerzas políticas y sociales distintas al PRI se expresaran, tampoco estaba prohibida esta presencia plural por las normas formales. Por lo menos la presencia formal de una pequeña oposición al PRI se pudo dar a partir de 1963 cuando fue creada la figura de “diputados de partido”, los cuales funcionaron para que el PRI no actuara a la manera de partido único en el poder.⁵⁷

Una discusión más que se puede establecer es de tipo conceptual y consiste en establecer cuál es el tipo de corporativismo que ha prevalecido en México durante la época en que el PRI era el partido hegemónico. Cabe recordar

⁵⁷ Béjar Algazi, Luisa, *El Poder Legislativo en México*, México, 2004, Gernika, UNAM, p. 194.

que Philippe Schmitter estableció una tipología basada en dos tipos de corporativismo.⁵⁸

Para este autor el corporativismo se divide en estatal o social. En el primero, las organizaciones sociales son dependientes del Estado en un mayor grado. Tienen un limitado margen de maniobra y están controladas por el gobierno. Es decir, las organizaciones y sus liderazgos carecen de autonomía. En el corporativismo social, las organizaciones sociales tienen mayor autonomía con respecto al Estado, tienen liderazgos más legítimos en cuanto que los líderes pueden ser electos por las bases sindicales. Además, su acción se circunscribe más a la influencia en el marco de las cuestiones del trabajo y no se preocupan tanto por la participación política.

Se puede afirmar, siguiendo la argumentación de Lorenzo Arrieta,⁵⁹ que la variación corporativa que se presentó en México exhibió durante décadas una combinación de ambos tipos de corporativismos. Lo anterior es de esta forma, porque el corporativismo mexicano tuvo la presencia del Estado mexicano en lo referente a la organización y funcionamiento de las organizaciones; y también en cuanto a los márgenes que podían utilizar los líderes corporativos en las negociaciones que daban por resultado los programas de gobierno; es decir, presentó rasgos correspondientes al corporativismo estatal.

Por otra parte, ha presentado rasgos pertenecientes al corporativismo societal porque no se puede hacer a un lado que muchos de los beneficios que obtenían los líderes sindicales a nivel político, los obtenían por su trabajo a nivel de las organizaciones. Durante el periodo estudiado fueron amplios los beneficios que recibían las bases sindicales por pertenecer a sus organizaciones.

⁵⁸ Schmitter, Philippe, "Corporativismo", en *Relaciones corporativas en un periodo de transición*, Luna, Matilde y Ricardo Pozas, coords. México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

⁵⁹ Arrieta Ceniceros, Lorenzo, "La prospectiva de la relación de las organizaciones sindicales con el Estado mexicano. El futuro del corporativismo", en *Estudios Políticos*, México, UNAM, 2001, p. 182 y ss.

Los ejemplos son numerosos, la actuación de los liderazgos sindicales dentro de las instituciones como la Cámara de Diputados dio lugar a la creación de instituciones como el IMSS en 1943 como ya se mencionó antes, la ley de Planeación en 1983,⁶⁰ el ISSSTE, el Infonavit, el Fonacot, la modificación de la ley que obligó a los patrones al reparto anual entre los trabajadores de las utilidades o ganancias obtenidas por la empresa, al derecho de los trabajadores a obtener una pensión o una jubilación después de determinado tiempo de trabajar, la limitación de la jornada de trabajo para que fuera humana y no (arbitraria) al arbitrio del patrón, la obligación del patrón de pagar un salario mínimo de acuerdo al oficio o profesión del trabajador, etc..

En el periodo en el que el PRI ostentaba la mayoría de los espacios en las instituciones y en particular en las de representación popular existía, dentro de la Cámara de Diputados, una institucionalidad que se puede caracterizar brevemente de la siguiente manera: el presidente de la República presentaba sus proyectos de ley, o de reformas ordinarias, o bien de reformas que implicaban la necesidad de modificar la Constitución Política.

El proceso podía funcionar de dos maneras posibles: o bien el Presidente de la República en turno reunía a los sectores involucrados en algún asunto determinado, negociaba con ellos y enviaba a las Cámaras un proyecto de ley que podía ser aprobado ya sin ningún problema por el Poder Legislativo. La otra posibilidad era que el poder Ejecutivo enviara alguna propuesta de ley al Congreso, sin haber hecho antes algún trabajo intenso con los sectores involucrados en el proyecto de reforma. La consecuencia podía ser que dentro de las Cámaras se presentara algún grado de discusión mayor entre los legisladores y los sectores políticos involucrados, y que se le pudieran hacer algunas modificaciones al proyecto original. Finalmente las reformas eran echadas

⁶⁰ Pérez, Pérez, Gabriel, "El sindicalismo frente a la reforma del Estado", en *Cuicuilco*, México, 2002, vol. 9, n. 25, Mayo-Agosto de 2002, p. 3.

adelante por las mayorías priístas sin ningún grado mayor de dificultad. Un ejemplo de estas negociaciones fue el proceso que dio origen, con el decreto del 20 de Noviembre de 1962, y con el que se estableció el derecho de los trabajadores al reparto de utilidades⁶¹

A reserva de ampliar al respecto en los siguientes apartados, la institucionalidad corporativa presentada en México y específicamente dentro de la Cámara de Diputados, se ha venido modificando gradualmente desde principios de la década de los ochentas.

Puede representarse como un segundo periodo histórico dentro de este trabajo. Desde finales de los años setenta, México ha sido escenario constante de crisis económicas, producto del agotamiento del esquema estatal que predominó durante varias décadas. Las alianzas del Estado se han diversificado; se ha volteado la mirada hacia una mayor participación del sector empresarial. Es decir, las corporaciones sindicales ya no tienen la hegemonía absoluta en la representación ante el Estado y en la representación de intereses.

La crisis económica y la imposibilidad de proporcionar beneficios sociales a través del PRI y sus organizaciones ha provocado desconfianza hacia los líderes sindicales. La consecuencia final de este proceso se expresa en la pérdida de espacios de influencia por parte de dichos líderes sindicales y que se reduzca la capacidad que tenían antaño de influir en la toma de decisiones de numerosos espacios y aspectos de la administración pública. Aquí se debe consignar un dato revelador: en la Legislatura que ejerció durante el periodo de 2006 a 2009 en México, ya solamente existieron dos diputados provenientes de la CTM priísta⁶².

⁶¹ Arrieta Ceniceros, Lorenzo, "En la estabilidad económica y reagrupamiento del movimiento obrero, 1964-1969", en Aguilar, Javier, (coord.), *Historia de la CTM*, México, UNAM, 1990, p. 352.

⁶² Aguilar, Javier, *Globalización, trabajo y sindicalismo en México*, México, 2008, ITACA, p. 253.

Actualmente su influencia, aunque también ya con una presencia sumamente reducida desde el punto de vista numérico, se circunscribe primordialmente a los espacios donde se toman decisiones de los aspectos que están relacionados con los espacios meramente laborales.

2. Beneficios alcanzados por el PRI y el presidente de la República a partir de la actuación de los líderes sindicales en las instituciones.

Ya se ha tomado en consideración en este escrito que una parte fundamental de la institucionalidad corporativa que se presentó en México, en los años en que el PRI tenía el control mayoritario de la toma de decisiones institucionales, fueron los beneficios y apoyos mutuos que se proporcionaban las organizaciones laborales y el Presidente de la República en turno a través de todo el conjunto de instituciones que han funcionado a su alrededor.

El sistema político mexicano, desde su génesis tal y como funcionó durante décadas, y con Lázaro Cárdenas en la década de los años treinta como su principal impulsor, fue diseñado para que el Presidente de la República tenga en las manos los hilos conductores del país. En la institucionalidad cerrada y poco democrática, el Presidente de México jugaba varios papeles a la vez; por lo menos cuatro: era el Jefe del Estado mexicano, era el Jefe del Gobierno, era jefe de su partido; desde luego del Revolucionario Institucional, y era Jefe de la administración pública.

De hecho, aún en la actualidad, en que existe ya una pluralidad democrática, el presidente sigue desempeñando las mismas cuatro funciones fundamentales para el régimen y el sistema políticos en México⁶³ (quizás con el matiz de que ya no es tanto el jefe formal del partido político que lo postuló a la presidencia, pero ese tema escapa a los objetivos del presente trabajo).

⁶³ Víctor Manuel Muñoz Patraca explica el proceso por cual el PRI fue (adquieroendo) adquiriendo autoronmía con respecto al poder durante los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, en Muñoz, Patraca, Víctor Manuel, "El progresivo rompimiento del monopolio del poder", en Muñoz, Patraca, Víctor Manuel, Partido Revolucionario Institucional, 1946-2000, México, 2006, UNAM, Siglo XXI, p. 37.

Lo importante a destacar de esas funciones desempeñadas por el presidente en turno radica en que, en la época hegemónica priísta, el presidente de México era la cabeza de las relaciones corporativas y de todos los demás tipos de relaciones que se llevaban a cabo dentro del sistema político mexicano. Todas las negociaciones eran enmarcadas por el Poder Ejecutivo y los sectores no podían romper fácilmente esos marcos de acción.

Todos los actores políticos que quisieran tener por lo menos un asomo de voz en la toma de decisiones y tener un contacto por lo menos mínimo con el Presidente de la República en turno, debía hacerlo con la intermediación del Secretario de Gobernación. Este personaje era quien estaba encargado de contener los problemas, preverlos y de hallarles la mejor solución para ser decidida por el presidente.

Es justamente la serie de argumentos que fue presentada en el párrafo anterior, la que es usada por los críticos de las relaciones corporativas para establecer que las organizaciones sindicales estaban totalmente bajo el yugo del Estado y de los gobiernos en turno.⁶⁴ Justamente pierden de vista que los sindicatos, a través de sus dirigencias, también son y han sido capaces de enfrentarse y de negociar durante décadas beneficios ante las instituciones, pero también desde dentro de las mismas.

Para hablar con propiedad acerca de los beneficios obtenidos por el presidente de la República y por el Partido Revolucionario Institucional y que son producto del uso del esquema corporativo, es necesario remontarse al momento en que el presidente en turno, aún es candidato.

⁶⁴ María Xelhuantzi, es una crítica muy autorizada acerca del corporativismo mexicano. Habla de la creciente crisis corporativa en México y de la necesidad de que los sindicatos se conviertan en organizaciones democráticas y autónomas del Estado, en Xelhuantzi López, María, y Francisco Hernández Juárez, *El sindicalismo en la reforma del Estado*, México, 1993, Fondo de Cultura Económica.

El candidato presidencial del PRI que se presentaba en cada elección ya se podía anticipar como ganador desde mucho antes del día de la contienda. Sin embargo, lo anterior no tenía como causas principales las trivialidades que se manejan muy constantemente en el medio académico, político y de comunicación masiva.

La argumentación más común que es utilizada consiste en decir que los priístas han llevado a cabo permanentemente trampas con el fin de alcanzar triunfos electorales claros. Otro argumento de uso común, establece que los priístas tuvieron el control político durante sus gobiernos, debido al uso de recursos del Estado para la cooptación y la compra de los adversarios políticos. Sin embargo, esa percepción fue usada por muchas corrientes sindicales para intentar conseguir un sindicalismo más fuerte y autónomo, como la lucha que dio origen 1960 al Frente Auténtico del Trabajo.⁶⁵

En realidad esas argumentaciones carecen de rigor y validez. Se ha dicho que el examen de los beneficios obtenidos por el Presidente de la República, necesita contemplar que éstos provienen desde que es postulado candidato de su partido (desde luego hablo en la época hegemónica priísta).

El candidato que el PRI postulaba a la presidencia de la República, si bien se podía afirmar que era producto de la vieja práctica conocida como el dedazo; es decir; que el presidente en turno designaba directamente y a su arbitrio personal a su sucesor, en realidad no era así de simple. El proceso era un tanto más complejo.

Los presidentes de la República emanados del PRI en la época hegemónica de este partido, obtenían la candidatura a dicho puesto después

⁶⁵ Gutiérrez, Castro, Antonio, "Breve recorrido histórico del sindicalismo mexicano", González, José Merced y Antonio Gutiérrez, *El sindicalismo en México*, México, 2006, Plaza y Valdés, p. 32.

de una larga serie de negociaciones entre el Presidente en turno y sus sectores. Se ha dicho aquí que los sectores priístas llegaron a estar incluso por encima de las dirigencias formales en cuanto a su capacidad de influir en las decisiones tomadas por el partido. Pues bien, todas las decisiones que implicaban importancia para el partido, y sobre todo relevancia electoral, debían ser consultadas con los sectores; aun se tratase de las decisiones en que estaba relacionado el Presidente de México en turno.⁶⁶

En fin, toda persona que llegaba a ser Presidente de México, lo hacía con amplia legitimidad política. Su designación como candidatos del partido se había presentado con la amplia participación de los sectores partidistas. Estos sectores contenían en su seno a una amplísima gama de organizaciones sociales. Y estas organizaciones sociales contenían a un enorme número de miembros, que a su vez estaban afiliados en su totalidad al Revolucionario Institucional.

Cabe recordar que los líderes de los sectores; es decir; los líderes corporativos eran quienes tenían hegemonía en las negociaciones ante el Estado. Con la crisis del estatismo a partir de la década de los 1970, los empresarios empezaron a participar en mayor medida en las decisiones políticas, y fueron vistos como un actor que vería acrecentada su importancia política y económica debido a la necesidad de impulsar la industrialización en México.⁶⁷ Y tales líderes, en nuestro caso, los líderes sindicales y de las centrales obreras, tenían legitimidad para hablar a nombre de sus agremiados, debido a los amplios y numerosos beneficios sociales que esos líderes lograban a través de su gestión institucional. La alianza histórica entre el Estado y el gobierno se empezó a romper precisamente durante el gobierno de Miguel de la Madrid, a pesar de que el discurso oficial decía lo contrario.⁶⁸

⁶⁶ Córdova, óp. Cit., p. 23.

⁶⁷ Pérez, Pérez, op. Cit, p. 4.

⁶⁸ Ídem.

En resumen, el presidente de la República, durante la época hegemónica priísta, tenía un alto nivel de legitimidad que era resultado de las negociaciones en el partido entre los líderes de las organizaciones y de los sectores. De la misma manera, esta postulación que hacían de sus candidatos los líderes sectoriales, era producto de un trabajo partidista; es decir; no eran líderes desconocidos y que simplemente se subían a las candidaturas del partido con la plena seguridad de que serían los ganadores en la elección. Es decir, había confianza en poder ganar, porque se contaba con los recursos para conseguirlo, pero no se tomaba como un mero trámite el proceso electoral.

Quizás cabe en este lugar la discusión siguiente, y que quizás se preste aún a la polémica: durante la época hegemónica, las elecciones jugaron un papel aparentemente secundario, ya que el PRI controlaba de manera absoluta los espacios de elección popular. Se podía prever con certeza quien sería el ganador de cada elección. Esta condición obligaría a calificar al régimen priísta como antidemocrático. Lo anterior no es necesariamente correcto. Las elecciones eran una manera de renovar por lo menos parcialmente a las elites gobernantes y en general se llevaban a cabo siguiendo cierto procedimiento y reglas. Si bien, el sistema electoral mexicano estaba en una fase sumamente pobre en cuanto a su contenido y equidad entre adversarios políticos.

Se puede afirmar que la legitimidad de los procesos electorales se obtenía en las negociaciones entre los liderazgos de las bases sectoriales. Se debe recordar que estos líderes eran legítimos en tanto que estaban en esa posición de liderazgo porque eran capaces de dar beneficios sociales a sus agremiados.

3. Importancia de la actuación institucional de los líderes sindicales para las organizaciones laborales y sus bases trabajadoras.

Para abordar el presente apartado, se analizarán principalmente dos políticas de gobierno en las cuales tuvieron una participación importante dentro de la Cámara

de Diputados las organizaciones sindicales y sus liderazgos. La primera legislación que será analizada la constituirá el proceso legislativo por medio del cual fue establecida normativamente la obligatoriedad de los patrones de entregar la participación de utilidades a los trabajadores de forma anual. El segundo proceso a ser analizado, es el que dio lugar a la modificación en 2004 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cabe destacar que el primer proceso al que se hace referencia se presentó en una etapa en que la Confederación de Trabajadores de México, y sus liderazgos que la representaban dentro del Congreso, ostentaban una hegemonía clara en la toma de decisiones, la cual además era legítima. En el segundo proceso, si bien aún contaban con una mayoría en las instituciones con respecto a otras organizaciones sindicales, su presencia se había reducido ya de manera drástica. De la misma manera, su presencia institucional ya se encontraba sumamente desgastada a partir de su cada vez más reducida capacidad para proporcionarle a sus bases sindicalizadas las condiciones necesarias para tener buenos niveles de vida.

La negociación por la que se garantizó la obligatoriedad de los patrones de entregar equitativamente a los trabajadores las utilidades que obtenía la empresa anualmente, se presentó en un momento de reacomodo obligatorio para la CTM.

Durante la segunda mitad de la década de los años cincuentas, el sindicalismo en México había experimentando un reacomodo debido a los movimientos que se habían presentado en la segunda mitad de la década de los cincuentas. Así lo demuestran los movimientos obreros de los profesores, de los ferrocarrileros, de los médicos, etc., los cuales ya han sido sumamente explorados y analizados.⁶⁹ Lo que importa destacar de estos movimientos es que con dichos eventos se empezaba a evidenciar que las organizaciones retomaban una buena

⁶⁹ Aguilar, Javier, *La CTM en el periodo de la globalización*, México, 2006, UAEM, p. 21.

forma, un nuevo rumbo. Todo, con miras a continuar siendo capaces de beneficios sociales suficientes a sus bases. Por su lado, el Estado había echado mano de la fuerza para asegurar el control de las organizaciones, cuando había sido requerido para continuar contando con dichas organizaciones para tomar decisiones.

La propuesta de reforma que permitió la obligatoriedad de la entrega de utilidades, fue presentada ante el Congreso de la Unión en realidad era una proposición que abarcaba también varios aspectos como los siguientes: la reglamentación del límite de la jornada laboral, reglas para la regulación de despidos y también lineamientos generales para las negociaciones de los salarios mínimos.

Finalmente, esta serie de reformas se vieron cristalizadas en 1962: “en noviembre de 1962 se expidió el decreto donde se daba conocimiento de las reformas a las fracciones II, III, VI, IX, XXI, XXII Y XXXI del artículo 123 de la constitución...”⁷⁰

Cada parte de dichas legislaciones contenía sus propios lineamientos. Son interesantes los siguientes puntos acordados: en la reforma que dio lugar a la obligatoriedad de entrega de utilidades, se estipulaba que dicha entrega se haría de acuerdo a las posibilidades de cada empresa. Además, las empresas de reciente creación recibirían concesiones especiales para que el cumplimiento de esa obligación no trajera como consecuencia una crisis que provocara su desaparición. Esas empresas de nacimiento reciente podrían ser exentas del pago de utilidades.

“En el mismo contenido de la fracción IX se encomienda a una comisión nacional tripartita, determinar los criterios y porcentajes para la repartición de utilidades. La ley podría exceptuar de la obligación de conceder utilidades a

⁷⁰ Arieta Ceniceros, Lorenzo, “En la estabilidad económica y reagrupamiento del movimiento obrero. 1964-1969”, en Aguilar García, Javier, (coordinador), *Historia de la CTM. 1936-1990*, México, 1990, UNAM, FCPyS, IIS y FE, p. 440.

las empresas de nueva creación durante un determinado número de años. Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa se tomaría como base la renta gravable, de acuerdo a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta”.⁷¹

En lo que se refiere a los salarios mínimos, de esa negociación resultó la clasificación de los salarios mínimos en generales y profesionales. Otro aspecto importante fue la creación de zonas económicas diversas, en las que regirían también diferentes montos para el salario mínimo, dependiendo de las prioridades económicas de la zona donde se encontraran. Estas reformas se registraron en la fracción VI del artículo 123 de la constitución general.

En la fracción XXI del artículo 123 constitucional se establecieron derechos fundamentales para los trabajadores. Por su importancia, se citará el texto.

“En la fracción XXI se establece que si el patrón se negara a someter sus diferencias al arbitraje o aceptar el laudo pronunciado por la junta, se daría por terminado el contrato de trabajo y quedaría obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario. En la fracción XXII: el patrón que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga ilícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o indemnizarlo con el importe de tres meses de salario.”⁷²

Independientemente de los detalles jurídicos arrojados por cada una de estas reformas, conviene destacar en esta parte las siguientes reflexiones. Se puede apreciar una constante preocupación por parte de los líderes sindicales por el cuidado y la salvaguarda de los derechos de sus bases trabajadoras.

⁷¹ *Ídem*

⁷² *Ídem*

Esta protección de los derechos laborales que ya existían y que se sumaban a otros derechos que fueron capaces de crear gradualmente, nos indica por lo menos dos cosas. La primera consiste en que las relaciones corporativas en México efectivamente eran un instrumento para canalizar y transportar las demandas de los trabajadores sindicalizados hacia las instituciones donde se elaboran las leyes y se toman las decisiones. Este aspecto nos lleva a tomar en consideración el aspecto de la legitimidad de los liderazgos sindicales. Dichos líderes realmente ostentaban una amplia legitimidad y aceptación entre sus bases afiliadas debido a que les proporcionaban las condiciones laborales para mantener e incluso mejorar sus niveles de vida.

Y el segundo aspecto que es conveniente tomar en cuenta (esta) está relacionado justamente con la capacidad que tenían los liderazgos sindicales de mantener un alto grado de legitimidad ante sus bases.

Al existir un reconocimiento de las decisiones que eran tomadas por el líder, entre los trabajadores quedaba definitivamente anulada cualquier posibilidad de que se inconformaran y de que el líder sindical pudiera perder el control que tenía sobre ellos. Por su parte, el Estado, y el gobierno en turno también mantenían perfectamente controlados a los líderes sindicales. Lo hacía marcando los lineamientos de política que se seguirían durante ese periodo de gobierno, y por lo tanto, los parámetros de negociación y el margen de maniobra al que deberían atenerse los líderes sindicales dentro de los procesos de toma de decisiones institucionales.

Finalmente en ese periodo también es nítida la capacidad que tenían los líderes sindicales de movilizarse dentro de la institución con el fin de presionar al gobierno cuando se planteaba la posibilidad de perder algún beneficio, o bien, para que se hiciera una efectiva vigilancia de los acuerdos a que llegaban con el gobierno y con el sector empresarial.

A propósito de las reformas al artículo 123 de la constitución que se llevaron cabo en 1962, se puede decir lo siguiente: "...fueron nombradas varias comisiones que tenían la responsabilidad de presentarse en los consejos y congresos que las federaciones estatales y regionales y sindicatos nacionales programaban, el mismo comité nacional formaba parte de las comisiones, y como coordinador responsable fungía Fidel Velásquez..."⁷³

Como es posible apreciar, los líderes de la CTM estaban al pendiente de que los trabajadores y los dirigentes regionales comprendieran las reformas que se llevaban a cabo para que fueran capaces de reclamar sus derechos y beneficios correspondientes.

Del mismo modo, eran capaces de obtener los espacios necesarios dentro de las comisiones y grupos de trabajo encargados de revisar el correcto funcionamiento de las normas laborales.

"Como uno de los renglones de la nueva reforma estaba referido al reparto de utilidades, la CTM mostró un serio interés por que se avanzara en su instrumentación, asegurando, de esta manera, que los patrones acataran todas sus responsabilidades...la dirección de la central obrera procuró tener una concurrencia activa en la integración de la comisión nacional de la participación de utilidades de las empresas, para lo cual hubo necesidad de responder a las recomendaciones que para tal efecto giró la Secretaría del Trabajo".⁷⁴

Lo anterior no solamente representa una muestra de la capacidad de movilización y de participación que tenían las organizaciones laborales. También

⁷³ *Ídem*

⁷⁴ Arieta Cenicerros, Lorenzo, "En la estabilidad económica y reagrupamiento del movimiento obrero. 1964-1969", en Aguilar García, Javier, (coordinador), *Historia de la CTM. 1936-1990*, México, 1990, UNAM, FCPyS, IIS y FE, p. 441.

deja evidenciado el apoyo con que contaban los líderes sindicales y que provenía del gobierno.

La misma Secretaría de Trabajo les establecía los lineamientos por los cuáles podían participar en las decisiones y en la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral. Volviendo a nuestro ejemplo de las reformas al artículo 123 constitucional de 1962.

“...cada una de las centrales obreras y de las centrales patronales con carácter nacional deberían preparar un proceso electoral para elegir representantes a la comisión nacional, de acuerdo a un padrón, que se estaba elaborando. Una vez que se efectuó y se concluyó el anterior proceso, se pudo saber que a la CTM le correspondían dos representantes, los cuales eran Blas Chumacero y Jesús Yurén...”⁷⁵

4. Manifestaciones de la crisis de la institucionalidad corporativa en México. Periodo de transición democrática.

Para abordar este apartado se parte de la idea de que no existe un acuerdo general acerca de en qué momento inició el declive de la importancia de los sindicatos y de las relaciones corporativas en México. No existe un hecho que pueda servir como indicador del inicio de la crisis del corporativismo.

Aunque aquí se analizarán primordialmente las causas y las consecuencias políticas de ese declive, se destacará que en realidad las causas se pueden ubicar desde varios planos; por ejemplo, desde el plano social o económico. Hacia el final del apartado se intentara hacer algunas reflexiones acerca de la importancia del corporativismo para el régimen y sistema políticos en México.

⁷⁵

Ídem

Como se ha mencionado antes, las relaciones corporativas en México debieron experimentar cambios a partir de la década de los cincuentas a fin de ganar y renovar su legitimidad ante sus bases sindicalizadas. Los movimientos ferrocarrileros, de médicos, y de profesores fueron una de las primeras muestras de que el control ejercido por el Estado sobre las organizaciones sindicales y sobre sus liderazgos; y a su vez de estos líderes sobre las bases trabajadoras no era ni permanente ni incondicional.

Hacia finales de los años sesenta, con los movimientos estudiantiles, fue otra ocasión que demostró que la sociedad mexicana ya requería otros canales de participación política diferentes a los tradicionales corporativos. Se necesitaba nuevas formas de participación que no estuvieran ligadas a los favores y al control del poder político.

La siguiente fase de ese recorrido fue marcada por las crisis económicas que se empezaron a manifestar claramente a partir de 1976 con el gobierno de Luis Echeverría. Estas crisis económicas eran el producto de una tendencia que indicaba que el Estado debía cambiar su funcionamiento. Era necesario dar apertura a las alianzas económicas que tenía el Estado. Ya no bastaban las alianzas con los sectores tradicionalmente desprotegidos sino que era necesario escuchar más diversas voces que pugnaban por participar de manera individual en las decisiones políticas.

Es justamente en este momento cuando tienen su auge originario las organizaciones sindicales con tendencias democráticas. El movimiento más representativo se presentó a mediados de los años setenta y se suscitó dentro del Sindicato de Telefonistas. Después de un movimiento para quitar de su cargo al secretario general de entonces, Francisco Hernández Juárez tomó la secretaría general e impulsó una serie de cambios. El fortalecimiento del Sindicato de Telefonistas fue, en general, parte de un movimiento que se dio en el sindicalismo mexicano durante la década de los años 1970, y que se denominó “insurgencia

sindical”, y que pugnaba por cambios en la forma en que la CTM había organizado al movimiento obrero desde entonces.⁷⁶

Para explicar este periodo es necesario retomar algunos elementos que ya fueron mencionados en la parte introductoria de este estudio. A partir de 1982 se ha presentado en México un proceso de reformas estructurales en México. Dichas reformas son provenientes de las doctrinas económicas denominadas “neoliberales”. Los paradigmas y las alianzas del Estado debían modificarse para intentar nuevas formas de salir de la crisis y volver a impulsar el desarrollo económico, que había sido frenado gravemente. Uno de dichos paradigmas fue el del Desarrollo Nacional, y el de la rendición de cuentas.

En este año se volvió evidente el distanciamiento entre el gobierno y los sindicatos. Presuntamente el gobierno empezó a maquillar las cifras indicadoras del número de emplazamientos y de huelgas estalladas, porque mientras el gobierno reportaba 13 536 emplazamientos a huelga y 230 estallamientos; la Confederación de Trabajadores de México declaraba en mayo 174 167 emplazamientos y 9 104 huelgas estalladas.⁷⁷

Uno fue el gran logro del gobierno de Miguel De la Madrid en materia de la aplicación de un nuevo paradigma de desarrollo nacional. Colocó en la mesa la necesidad de reformar la legislación laboral, como condición para el mejoramiento de la planta productiva en México y por lo tanto de la inserción más competitiva del país en el juego comercial a nivel internacional. Desde el gobierno de De la Madrid se dieron los primeros pasos para lograr la flexibilidad laboral, y la redefinición de algunos conceptos, como el del derecho a la contratación colectiva.

Estos cambios planteaban la necesidad de hacer a los sindicatos más democráticos en su interior y más autónomos del Estado, hacia el exterior.

⁷⁶ Aguilar, Javier, *La CTM en el periodo de la globalización*, México, 2006, UAEM, p. 23.

⁷⁷ Pérez, Pérez, op. Cit.

Criticaron desde un principio las relaciones corporativas, vistas como una manera de sumisión de las organizaciones sindicales y de sus liderazgos hacia el poder del Estado. Los primeros perjudicados de esta dependencia de las organizaciones fueron y han sido los trabajadores. La canalización de las demandas que son capaces de plantear, depende la mayoría de las ocasiones de que su líder sindical tenga buenas relaciones con el gobierno en turno.

Con la crisis de Estado de bienestar, se presentó también la ruptura de las estructuras estatales que habían sostenido el bienestar social. A finales de la década de los setenta y principios de los ochenta se presentó un fuerte déficit en las finanzas públicas. Esta circunstancia provocó una fuerte crisis económica en 1982. El Estado se vio totalmente inmovilizado e incapacitado para seguir respondiendo ante las crecientes demandas de beneficios sociales de una población también creciente.

Para poder salir de la crisis económica, en este periodo se inicia una etapa en la que la política mexicana está influida por los mandatos de organismos económicos internacionales. A decir de Lorenzo Arrieta, "...Ha sido la década de los planes, programas, y pactos económicos. Es el periodo donde la deuda externa alcanzó límites insospechados. En este lapso el Fondo Monetario Internacional y la banca internacional privada han tenido una mayor injerencia en la formulación de la política económica del país".⁷⁸

También fue en este periodo donde se empezó a hablar acerca de la necesidad de modernizar las estructuras del país. Tal modernización sería alcanzada por medio de cuatro ejes. Continuando con la argumentación de Lorenzo Arrieta: "1) conservar y fortalecer las instituciones democráticas; 2) vencer la crisis; 3) recuperar la capacidad de crecimiento; y 4) iniciar los cambios cualitativos que requiere del país en sus estructuras económicas, políticas y

⁷⁸ Arrieta Ceniceros, Lorenzo, "En la fase más aguda de la crisis y en el inicio de la reestructuración o modernización. 1982-1988. en, Aguilar García, Javier, (coordinador), *Historia de la CTM. 1936-1990*, México, 1990, UNAM, FCPyS, IIS y FE, p. 658.

sociales”.⁷⁹ Tales fueron las metas principales del gobierno de Miguel de la Madrid, y que habrían de pernear los programas de gobierno a partir de ese momento, y hasta la actualidad.

Es importante enunciar todas las consecuencias que la modernidad trajo para las organizaciones sindicales. Tales consecuencias se pueden resumir en dos grandes problemáticas que enfrentan: la gran deslegitimación por no ser capaces ya de proporcionar beneficios sociales como antaño. Esta deslegitimación a nivel social ha traído otra a nivel institucional. En numerosas ocasiones los gobiernos en turno han pensado que podrían en un momento dado prescindir del apoyo de los líderes sindicales para impulsar los programas que someten a consideración de las instituciones como el Congreso de la Unión.

En este sentido, fueron notorias las acciones del presidente Carlos Salinas de Gortari para intentar reducir el poder de los sectores priístas; pero en especial del sector obrero. Esas acciones iban dirigidas a encaminar al PRI por una estructura regional, y no sectorial. Finalmente los líderes sindicales obtuvieron que ambas organizaciones, sectorial y territorial, convivieran dentro del partido.

Y desde luego, la gran problemática que enfrentan en la actualidad las organizaciones sindicales es la reducida presencia numérica con la que cuentan dentro de las instituciones de toma de decisiones. Este reducido número ha limitado su capacidad de influir hegemónicamente en la elaboración de programas de gobierno como lo podían hacer anteriormente. Recordemos las cifras que nos proporciona Javier Aguilar García:

“De las 239 diputaciones priístas (1997), el sector obrero obtuvo 40 curules...la CTM...apenas 28...De las 211 diputaciones que logró el PRI (2000), correspondieron al sector obrero 12 curules (de los cuales 11 fueron

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 661.

cetemistas)...en esta LIX Legislatura (2003) lograron mantener su representación al conseguir 17 diputados (el sector obrero priísta).⁸⁰

En los siguientes capítulos entraré de lleno al análisis de la conformación actual del corporativismo mexicano. Lo haré tomando como base las negociaciones que se llevaron a cabo durante el gobierno de Vicente Fox, y que tuvieron como finalidad la reforma a la Ley Federal del Trabajo principalmente; y también la reforma energética planteada por el gobierno de Vicente Fox. Finalmente haré nuevamente consideraciones acerca de la importancia de las relaciones corporativas en un sistema y régimen políticos en México; en donde se presenta una mayor pluralidad política pero al mismo tiempo, restos y rasgos de antiguas prácticas autoritarias.

5. Intentos de las dirigencias sindicales por mantenerse como actores institucionales relevantes.

Ahora conviene revisar un proceso legislativo en una etapa en la que la CTM ya no contaba con la hegemonía indiscutida en cuanto a su participación en los procesos de toma de decisiones. Para los años de 1995 y 1996, existían ya una cantidad importante de organizaciones sindicales que ya no se ajustaban a los lineamientos establecidos por los viejos líderes cetemistas. Había surgido ya un sindicalismo crítico y que buscaba cambios profundos tanto dentro de los sindicatos, como en la relación que establecían con el Estado.

El gobierno del presidente Ernesto Zedillo resultó ser sumamente significativo ya que fue el último periodo presidencial de un candidato ganador proveniente del PRI. Durante este periodo, el país se encontraba ya totalmente inmerso en una etapa de modernidad económica y política. El Estado y sus instituciones habían dejado de estar tan cerrados y se habían abierto ya a una sociedad y unos grupos sociales, políticos y económicos que ya exigían mayor participación en la toma de decisiones del gobierno.

⁸⁰ Aguilar García, Javier, y Reyna Vargas, *La CTM en el periodo de la globalización*, México, 2006, UAEM, pp. 122, 135 y 197.

El PRI junto con sus sectores había perdido ya gran parte de su legitimidad para seguir siendo un partido y unas organizaciones hegemónicas en la toma de decisiones. La muestra de ello que es justamente en 1997, durante el periodo presidencial de Zedillo, el PRI perdió por primera vez la mayoría absoluta que había tenido siempre en la Cámara de Diputados. Junto al PRI, sus organizaciones, y en especial las organizaciones sindicales, eran cada vez menos capaces de lograr espacios públicos para los miembros de los sindicatos.

Siguiendo con el argumento de que los empresarios han participado más como legisladores, y en general dentro de los espacios de poder en México, se puede volver a las estadísticas de Aguilar que indican que en la legislación que ejerció de 2006 a 2009, existieron 67 diputados provenientes de organizaciones empresariales.⁸¹

Los orígenes y las causas de estas circunstancias pueden ubicarse en la necesidad de modernización económica que experimentó México a partir de la década de los ochentas. Las crisis económicas presentes en México desde los años setentas provocaron que el Estado tuviera que cambiar su visión. De ser un entramado institucional que permanentemente veía por el bienestar de las masas, tuvo que cambiar a una visión en la que los factores económicos jugaban un papel importante en la toma de decisiones políticas.

Estos mismos argumentos se volverán a mencionar cuando se analicen las causas del declive del corporativismo. Por ahora se debe decir que la participación de los líderes sindicales durante el gobierno de Ernesto Zedillo, si bien tuvo ya muchas limitaciones, siguió siendo importante.

⁸¹ Aguilar, Javier, *Globalización, trabajo y sindicalismo en México*, México, 2008, ITACA, p. 249.

En la negociación que dio como resultado una reforma a la Ley del IMSS en 1995 se presentó una situación especial, pero que ya venía presentándose desde antes y que cada vez ha estado más presente en el sistema político. Si bien, no ha llegado a ser el imperante absoluto. Tal situación, consiste en que los últimos gobiernos en México han intentado, si bien muy tímidamente, prescindir del apoyo de los liderazgos sindicales cuando se requiere sacar adelante una negociación de alguna reforma importante.

Al principio de la negociación de la reforma al IMSS, los líderes cetemistas no habían sido consultados acerca de la reforma por quien eres el Director del IMSS en ese momento, Genaro Borrego. En un principio esa iniciativa de ley fue criticada por los cetemistas. “Debido a que los dirigentes sindicales habían considerado que la iniciativa elaborada por el presidente Zedillo no había considerado su opinión, en un inicio del proceso abundaron las críticas en contra, instando a que antes de que fuera discutido el documento en las cámaras fueran modificados varios asuntos”.⁸²

Esto hizo recapacitar al presidente Zedillo y a Genaro Borrego sobre la necesidad de consultar a los viejos líderes cetemistas al respecto de la reforma. “Esto explica por qué el director general del IMSS tuvo frecuentes encuentros con los diputados y senadores obreros y hasta con los principales líderes del Congreso del Trabajo.”⁸³

Finalmente, la reforma a la ley del IMSS pasó sin ningún problema por las dos cámaras legislativas. Desde luego, pudo ser así por el apoyo brindado por los líderes cetemistas dentro de las cámaras legislativas.

“...en la Cámara de Diputados no representó mayores problemas para que se aprobara, pues la Comisión del Trabajo, encargada de elaborar el

⁸² Arrieta Cenicerros, Lorenzo, “Descalabro y continuidad del sector obrero del PRI. Persistencia del corporativismo”, en *Estudios Políticos*, México, 2003, UNAM, FCPyS, P. 158.

⁸³ *Ibíd.*, p. 159

dictamen correspondiente, lo había hecho en su favor. Dicha comisión la presidía el cetemista José Ramírez Gomero. Al pasar la reforma al seno de la Cámara de Senadores, también fue aprobada no sin antes superar la oposición del PRD y del PAN. En este caso, la comisión encargada de emitir su dictamen estaba compuesta por los cetemistas Juan S. Millán, Manuel Cadena y Porfirio Camarena.”⁸⁴

Cabe hacer notar que todos los presidentes de la República, desde que el PRI se erigió como partido hegemónico, y con todos sus nombres, se han dado cuenta de la conveniencia de hacer participar y de consultar a las dirigencias de las organizaciones sindicales en los momentos en que es necesario llevar a cabo negociaciones con el fin de aprobar las iniciativas de reforma que le interesan al presidente en turno.

En los momentos en que no lo han hecho de ese modo, las organizaciones laborales han contado con la capacidad de influencia necesaria dentro de las instituciones para frenar los proyectos presidenciales o para hacerle modificaciones de diferente magnitud. También ha contado la capacidad de presión ejercida por los dirigentes de las organizaciones. Un ejemplo son las amenazas de huelga que se presentan cuando las organizaciones perciben que con la aprobación de determinado programa de gobierno, verían mermados sus privilegios políticos.

No obstante, el corporativismo, durante el gobierno de Ernesto Zedillo, experimentó una fuerte pérdida de legitimidad ante sus bases y sus organizaciones. El partido completo, junto con sus sectores tendrían que demostrar que poseían nuevas ideas si querían mantenerse en el poder después del año 2000. Finalmente la crisis del corporativismo mexicano se agudizó ante el arribo a la presidencia del candidato del Partido Acción Nacional, Vicente Fox Quesada.

⁸⁴*Ídem*

Ante este panorama, las dirigencias sindicales debieron redefinir un rumbo político. Debían decidir entre dos opciones: seguir fieles al PRI aunque ya no estuvieran dentro del poder desde la presidencia de la República. O bien, intentar negociar con el nuevo gobierno para mantenerse por lo menos en sus espacios públicos que poseían y desde ahí tratar de influir en los programas del gobierno panista.

CAPÍTULO III IMPORTANCIA DEL CORPORATIVISMO PARA EL SISTEMA POLÍTICO EN MÉXICO. ENTRE LO QUE NO TERMINA DE MORIR Y LO QUE NO TERMINA DE SURGIR.

1.- Primeros intentos de Vicente Fox por romper con el pasado.

En el presente capítulo se estudiará la importancia que mantuvieron las relaciones corporativas para el sistema y el régimen políticos en México durante el gobierno de Vicente Fox.

Llevar a cabo este análisis tiene relevancia en tanto que el gobierno de Fox fue el primer gobierno emanado de un partido distinto al Partido Revolucionario Institucional desde los años cuarenta, y desde los años veinte si se considera desde el nacimiento del Nacional Revolucionario.

Al tomar el cargo de Presidente de la República un miembro proveniente del Partido Acción Nacional se daba como un hecho inevitable la muy cercana ruptura de las relaciones de influencia que mantenían viejos actores políticos, como los líderes sindicales, aglutinados especialmente en la Confederación de Trabajadores de México, en el Congreso del Trabajo, y todos ellos a su vez en el PRI. "...la derrota presidencial del PRI ha colocado en la palestra pública la rearticulación de las alianzas políticas entre los tradicionales sectores del ex partido en el poder y Vicente Fox..."⁸⁵ Se daba por sentado que se romperían muchas de las estructuras que habían sostenido al sistema político autoritario hasta entonces; y que habían sobrevivido aun a los procesos de democratización vividos en México desde la década de los setentas.

En el presente capítulo se sostendrá que el presidente Vicente Fox; si bien intentó desprenderse del esquema corporativo para evitar ser juzgado con las bases del anterior régimen; finalmente tuvo que echar mano de este diseño para

⁸⁵ Aguilar García, Javier, "El perfil de la política laboral y sindical de Vicente Fox", en Estudios Políticos, México, 2001, UNAM-FCPS, Sexta Época n. 26 Enero-Abril de 2001, p. 157.

tratar de echar adelante las reformas legales y los programas de gobierno que planteó; aunque en su mayoría no hayan podido ser llevadas a cabo.

De la misma manera, se tratará de mostrar que el sistema corporativo tradicional en México efectivamente sufrió transformaciones durante el gobierno de Vicente Fox. Se mostrará, igualmente, que el corporativismo no solamente se ha mantenido como forma de acción política en México sino que ha crecido y que no solamente se circunscribe a las organizaciones sindicales que se siguen identificando con la CTM y con el Congreso del Trabajo, sino que en la actualidad existen un mayor número de organizaciones sindicales que tienen espacios de poder y que deben actuar de manera corporativa para poder ser puntales en la toma de decisiones políticas.

Se sostendrá que las principales modificaciones que experimentó el corporativismo mexicano consistieron en que ya no fue la única correa de transmisión del sistema político en México en el proceso de toma de decisiones públicas. Otros sectores políticos y económicos, por ejemplo el sector empresarial, tuvieron una participación más decidida en las negociaciones de los programas de gobierno.

Esta serie de cambios en el enfoque del gobierno para resolver los problemas, se dio en el marco de las transformaciones de las viejas alianzas estatales. Para justificar el discurso de la intención de romper con las viejas estructuras y prácticas corporativas, se presentó un nuevo discurso acerca del papel que deberían jugar los sindicatos dentro del desarrollo nacional.

Y una segunda transformación relevante que sufrió el corporativismo en este periodo consistió en que los líderes sindicales, tanto tradicionales, como los autodenominados democráticos, pudieron hacer frente a las decisiones del gobierno que pensaban que podían dañar sus intereses. En la actualidad existe

una mayor capacidad de criticar e incluso frenar los programas de gobierno y de soportar las pérdidas en el terreno político que esto les trae como consecuencia.

Incluso, desde antes del gobierno de Vicente Fox, que es al que se evoca en este apartado principalmente, los líderes sindicales de diversas corrientes lograron unirse para hacer frente a las decisiones de gobierno que sabían que servirían para ver dañados sus intereses, por ejemplo, en las discusiones para reformar la Ley Federal del Trabajo.⁸⁶

Para los fines de este trabajo, serán estudiadas tres leyes que fueron relevantes para el gobierno foxista. La primera es la ley del régimen de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, llevadas a cabo en el año 2004; la reforma a la Ley Federal del Trabajo, planteada por los canales legales del Congreso de la Unión en 2002; y finalmente; la ley de energéticos que fue discutida en diversos foros públicos a lo largo de todo el mandato de Vicente Fox Quezada.

Para empezar a examinar los primeros intentos de Vicente Fox por romper con el pasado priísta es necesario examinar su visión acerca de las cuestiones laborales. También se hará un repaso de la propuesta de reforma fiscal presentada por Fox al inicio de su mandato, en 2001.

Los primeros pasos que se dieron para contrarrestar por lo menos de manera parcial la influencia del corporativismo en el campo político se presentaron en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, presentado en 2001, pero sobre todo, en el documento denominado "Programa Nacional de Política Laboral. 2001-2006". El primer documento mencionado, es por excelencia el escrito donde el gobierno en turno destaca las líneas generales a seguir dentro de cada uno de los rubros de que se compone la administración pública federal. Son los objetivos que se traza un gobierno y la manera en que se calcula que deberán ser conseguidos.

⁸⁶ Véase, El Herald de México, 24 de Septiembre de 1998, p. 5A.

Pues bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el gobierno foxista inició el proceso que tenía como miras la disminución de la importancia corporativa en el plano político, para circunscribirlo al plano meramente laboral. En dicho Plan Nacional, Vicente Fox introdujo de manera gradual pero evidente algunos elementos que se separaban de la manera tradicional en que los presidentes de México establecían las líneas generales a seguir por sus gobiernos. Se empezó a reconocer la necesidad de introducir las líneas empresariales entre la población. Se estableció que las personas debían organizarse individualmente para lograr una mejor calidad de vida a través de la inversión y el trabajo individual.⁸⁷

Es decir, los empresarios debían jugar un papel más importante para el impulso de las mejoras económicas y para las decisiones políticas que serían tomadas por el gobierno de Fox.

“Promoverá el desarrollo de capacidades empresariales mediante programas de capacitación, asesoría técnica y educación para el trabajo; promoverá una nueva cultura laboral y una reforma en este ámbito por medio de diálogos y consensos; implantará programas de promoción, financiamiento y capacitación para la inserción ventajosa del país en el proceso de globalización; apoyará a los emprendedores a desarrollar sus proyectos productivos con sistemas de financiamiento y mecanismos de asesoría adecuados a sus necesidades y características.”⁸⁸

A partir de estos postulados en el Plan del gobierno de Fox, se podría deducir que su gobierno estaría encaminado a establecer los principios y señalamientos empresariales. Es decir, que se inyectaría al ejercicio del gobierno en México los principios de mercado y de eficiencia para dar solución a las problemáticas a enfrentar.

⁸⁷ Plan Nacional de Desarrollo, 2001-2006

⁸⁸ *Ibíd.*

Se nota que el gobierno de Fox planteó desde el principio varios aspectos que ya habían sido contemplados por gobiernos anteriores. El avance de las llamadas reformas estructurales y la continuación del impulso de la Nueva Cultura Laboral, son dos ejemplos útiles. Se ha dicho desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari acerca de la necesidad de llevar a cabo una reforma a la Ley Federal del Trabajo para hacer de los procesos productivos más eficientes y modernos. Se ha planteado desde entonces que el trabajador debe ser responsable individual de su propio desarrollo y que debe estar capacitado para enfrentar diferentes empleos dentro de su centro de trabajo.

El gobierno de Vicente Fox representó una contradicción o una paradoja. Por un lado representó la primera vez desde 1929 que el PRI, con sus diferentes procesos de transformación no estaba en el gobierno. Esa condición representaba una gran posibilidad de romper definitivamente las estructuras corporativas impulsadas y sostenidas por años por el Revolucionario Institucional.

Pero la realidad fue diferente. En el plano económico se continuó con el modelo neoliberal, con todas sus contrariedades que se venían presentando desde años anteriores. En el plano político, el gobierno de Fox se caracterizó por el retorno, o más bien por el no abandono de la estructura corporativa. Se continuó apoyando en los sindicatos tradicionales para llevar a cabo, por ejemplo, la reforma al IMSS de 2004, y para estar a punto, en ese mismo año, de echar adelante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, teniendo como artífices principales ni más ni menos que a los viejos líderes cetemistas.

Una muestra más que sirve para fundamentar la afirmación de que el gobierno de Vicente Fox no solamente fue incapaz de romper la estructura corporativa, sino que promovió su crecimiento es la actuación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dirigido por Elba Esther Gordillo, a quien además durante el mandato foxista se le permitió la creación del Partido

Nueva Alianza, y la ruptura de la FSTSE. Para la legislatura que ejerció de 2006 a 2009, se observa la presencia de 9 diputados federales provenientes del PANAL, de los cuales, tres son sindicalizados en el SNTE.⁸⁹

Un elemento final, la creación en el año 2006 de la Asociación Sindical Mexicana, fue la muestra de que al gobierno de Fox efectivamente le interesó mantener bajo control al sindicalismo mexicano. Esta central fue formada con sindicatos que se desprendieron del sindicalismo oficial y con sindicatos de la Federación de Sindicatos de Nuevo León. Por lo tanto, esta nueva central se le ha identificado como parte del sindicalismo blanco.⁹⁰ Esta central, desde su fundación, se identificó con los intereses empresariales y ha logrado sostener algunos planteamientos acerca de algunas reformas en México. Sin embargo, un análisis más profundo de estos temas escapa a la intención original del presente apartado.

2.- Confusión foxista. Intentos de rompimiento con el corporativismo y uso de dicho esquema político.

Desde su inicio, el gobierno de Vicente Fox hizo varios intentos por separarse del pasado inmediato del sistema político priísta; identificado como un sistema autoritario, en que dominaban la escena las relaciones corporativas en los procesos de toma de decisiones. Vicente Fox llegó a la Presidencia de México con un alto grado de legitimidad, que le había dado el triunfo como un candidato presidencial distinto a las décadas en que el PRI fue un partido hegemónico.

El presidente Fox intentó desde el inicio utilizar el llamado coloquialmente “bono democrático” para dar el impulso necesario a sus programas de gobierno. Se puede interpretar que el Presidente, a sabiendas de que su triunfo electoral había sido ampliamente legítimo política y socialmente, entendió que esa

⁸⁹ Aguilar García, Javier, *Globalización, trabajo y sindicalismo en México*, México, 2008, ITACA, p. 252

⁹⁰ *Ibíd.* p. 236.

aceptación amplia le daría posibilidades de que sus programas de gobierno, y las reformas que propusiera su gobierno, fueran aceptadas con la necesidad apenas de un nivel bajo de discusión dentro de las instituciones y entre los actores políticos.

Dentro de este conjunto de consideraciones, el presidente Vicente Fox presentó como su primer gran proyecto de reforma legal la denominada “reforma fiscal integral”. Dicha propuesta de reforma obedeció a una necesidad que ya proviene desde muchos años en México de facilitar el acceso del gobierno a una mayor cantidad de recursos económicos y fiscales para el cumplimiento de sus deudas.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, la necesidad de esta reforma fiscal fue vista de la siguiente manera:

“...imprimir un mayor dinamismo al crecimiento económico y extender sus beneficios entre todos los grupos sociales, no es cuestión de reformas aisladas sino de un nuevo enfoque hacendario...La necesidad de fortalecer la postura fiscal mediante una mayor recaudación y una programación más eficiente del gasto público, requiere el impulso de una nueva hacienda pública que coadyuve al fortalecimiento y estabilidad económica mediante un nuevo marco tributario, una reforma presupuestaria y una reforma financiera...a fin de garantizar un ejercicio más eficaz y transparente del gasto público, así como una reforma financiera que complemente la reforma tributaria en la promoción de la inversión productiva.”⁹¹

La necesidad de llevar a cabo la reforma fiscal radicaba en la intención de continuar con la federalización de los recursos; es decir; que se repartieran obligaciones y derechos fiscales, además de una mayor cantidad de recursos a los estados y los municipios. “También son objetivos de mediano plazo para la

⁹¹ Véase, Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

reforma hacendaria fortalecer el control y la administración tributarios no sólo en el nivel federal sino también en el de los estados y municipios, sentando las bases para el verdadero federalismo que permita redistribuir facultades y recursos en busca de una mayor eficiencia y una atención más cuidadosa de las necesidades ciudadanas.”⁹² Finalmente, desde el punto de vista político, la federalización de las funciones gubernamentales también ha sido un intento de los más recientes gobiernos en México por romper el poder de las estructuras centralizadas de los grupos de presión, por ejemplo, las organizaciones sindicales.

La problemática central que ha encerrado la discusión acerca de llevar a cabo una reforma fiscal en México; es decir, que el gobierno tenga a su disposición mayor cantidad de recursos provenientes de los impuestos, ha sido enmarcada por el perfil de los beneficios o perjuicios que dichos impuestos traerían al grueso de la población. Permanentemente los aspectos de la reforma fiscal que han sido mayormente discutidos han sido las imposiciones a las prestaciones de los trabajadores; es decir, que los trabajadores tengan que pagar impuestos por concepto de aguinaldos, de créditos de vivienda, por estímulos, etc. Esta reforma fiscal no pudo llevarse a cabo debido a que no existieron las mayorías necesarias dentro de la Cámara de Diputados.⁹³

El otro aspecto que ha sido largamente discutido cada vez que se plantea una reforma fiscal es el del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se ha intentado establecer por varios gobiernos la obligatoriedad de pagar el IVA por concepto de consumo de alimentos y medicamentos. Quienes han defendido la aplicación de este impuesto argumentan que es necesaria su aplicación como medida de igualdad y sin privilegios para ningún grupo social. Y los grupos que están en contra de esta medida argumentan que ésta, daña la capacidad de consumo de quienes menos recursos económicos tienen.

⁹² Ibíd.

⁹³ Aguilar García, Javier, La CTM en el periodo de la globalización, México, 2006, UAEM, pp. 148 y ss.

Para los fines de este trabajo, conviene reflexionar sobre lo siguiente: es a propósito de esta propuesta de reforma fiscal a partir de la cual se pueden empezar a vislumbrar algunas modificaciones que experimentaron las relaciones corporativas al nivel del sistema político mexicano durante la Presidencia de Vicente Fox.

La propuesta de una nueva política fiscal hecha por el gobierno foxista representó para éste un primer gran fracaso y un primer gran encuentro ante el poder ejercido por los líderes de las organizaciones sindicales. No obstante, cabe señalar que a partir de la aplicación de políticas de ajuste estructurales, principalmente de corte económico, los sindicatos se han visto cada vez más mermados en su capacidad de influir en las negociaciones de los programas que son promovidos por los gobiernos.

La fuerza y la presencia que les queda a los líderes sindicales de corte tradicional; entiéndase los que se agrupan dentro de la CTM, el CT y el PRI, ya no es de tipo numérico. Ya no dominan los espacios de decisión dentro de las instituciones, sino que, a pesar de que ya están presentes en un número reducido, siguen siendo capaces de penetrar en la institución y colocarse en por lo menos un espacio de poder que sea importante. Este es el factor más importante que permite que los liderazgos sindicales continúen influyendo en las decisiones públicas.

Desde luego, además existen todavía otros factores que pueden indicar también la fuerza que alcanzan aún las organizaciones sindicales a través de sus líderes. Esos factores son la capacidad de movilización que todavía conservan estos líderes ante sus bases y la capacidad de presionar a los gobiernos en turno para echar atrás o evitar que sea aprobada una reforma o plan de gobierno que dañe sus intereses políticos.

Siguen siendo recurrentes los llamados a paros nacionales en las principales industrias que mueven la economía del país, así como los reclamos y las amenazas de que serán pedidos grandes aumentos salariales en caso de que las políticas negativas para los sindicatos sean aprobadas. En la actualidad se sabe bien que esas amenazas están lejos de hacerse realidad por parte de los líderes.

De hecho, aún llegando a hacerse reales y cumplirse las amenazas, los efectos durarían poco y los líderes sindicales mismos llamarían a normalizar la situación como una señal de la “responsabilidad” que tienen los trabajadores mexicanos con su trabajo y el país mismo.

Una variación sumamente importante de las relaciones corporativas en México que se empezó a apreciar de manera significativa durante el gobierno foxista, fue la ampliación de las organizaciones sindicales que se comportaron como corporaciones ante las decisiones del gobierno.

Algunas organizaciones sindicales que tradicionalmente habían sido totalmente opuestas a la manera de actuar de la CTM, como la Unión Nacional de Trabajadores, se unieron a las movilizaciones de protesta en contra de la reforma fiscal propuesta por Vicente Fox. Todas estas manifestaciones tuvieron lugar específicamente en el acto de conmemoración del Día del Trabajo, en que los trabajadores de muy diversas organizaciones dejaron ver su molestia contra la reforma fiscal. Y estas mismas reacciones se presentaron en 2003, ante un segundo intento por llevar a a cabo una reforma fiscal por parte del presidente Vicente Fox.

“Una cascada de reacciones en contra generó la propuesta de reforma fiscal que impulsan el grupo priísta de Elba Esther Gordillo y miembros del Partido Acción Nacional. Mientras dirigentes de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) opinaron que es "el

intento recaudatorio más estúpido" que han escuchado. [Por su parte] sindicatos independientes y organizaciones campesinas amenazaron que de concretarse comenzarán una huelga nacional⁹⁴

Por cierto, el gobierno de Vicente Fox fue el último en que el Presidente de la República llega a encabezar un acto perteneciente a las conmemoraciones del Primero de mayo en México.

Es decir, las organizaciones y sus líderes, aunque fueran de la corriente tradicional o de la democrática, se juntaron, se unieron, actuaron de manera corporativa para echar abajo el primer plan de reforma importante para el gobierno de Fox ya que con dicha reforma, perderían muchas de las exenciones salariales que se han aplicado en México por muchos años. Dañaría beneficios que obtienen sus organizaciones por pertenecer a empresas con esos beneficios fiscales.⁹⁵

Aún con ese primer fracaso a cuestas, el presidente Fox volvió a presentar una propuesta de reforma fiscal en 2003 y 2004. Sin embargo, volvió a fracasar. Este nuevo revés se volvió a deber en parte importante a la oposición de los sectores tradicionales cetemistas a que se llevara a cabo una reforma de este tipo. Estos líderes permanentemente presentaron resistencia.

Baste una declaración de Leonardo Rodríguez Alcaine, líder de la CTM para darse cuenta que el motivo principal para negar el apoyo cetemista a la propuesta de reforma fiscal del Presidente Fox era el deseo de aplicar IVA a los alimentos y medicinas:

“...aseguró que los trabajadores de la CTM nunca dejarán de ser priistas a pesar de no siempre estar de acuerdo con las posturas del partido. Aseguró que están de acuerdo con la decisión del Partido

⁹⁴ La Jornada, 10 de diciembre de 2003. Los corchetes son del autor.

⁹⁵ Werner, Alejandro y José Ursúa, La reforma fiscal en México: una asignatura pendiente, México, 2005, SHCP, p. 257.

Revolucionario Institucional de no apoyar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en alimentos y medicina, pero no así con la pretensión de aplicar un impuesto a los intermediarios, productores e importadores de estos productos ya que al final afectarán el incremento de precios.”⁹⁶

El otro factor que decretó la derrota del presidente Fox para sacar adelante su reforma fiscal fueron las divisiones dentro del PRI, es decir, el partido político de oposición que le podía representar el apoyo necesario y la mayoría legislativa necesaria para aprobar su propuesta. Dentro del PRI hubo grandes divisiones entre quienes apoyaban la propuesta del presidente Fox, representados principalmente por Elba Esther Gordillo, y quienes estaban en contra de la aplicación del IVA a los alimentos, las medicinas y los libros, representados por Roberto Madrazo y los líderes tradicionales de la CTM.

Una declaración de Santiago Creel, que había sido Secretario de Gobernación durante el gobierno de Vicente Fox, ilustra el argumento de que las diferencias internas del PRI impidieron que se llevara a cabo la reforma fiscal propuesta por el Presidente de la República, “...el precandidato presidencial panista aclaró que en el proceso de negociación para la reforma hacendaria "el que se rajó fue Roberto Madrazo Pintado, porque él se había comprometido, por medio de los gobernadores y de la Convención Nacional Hacendaria, con los representantes de la actividad económica del país.”⁹⁷

3.- Un marco jurídico que se niega a cambiar. El caso de la Ley Federal del Trabajo.

Desde el gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari se ha planteado insistentemente en los círculos políticos, académicos y sociales de México la necesidad de llevar a cabo una reforma a la Ley Federal del Trabajo, que es la

⁹⁶ Reforma, 24 de Noviembre de 2003.

⁹⁷ La Jornada, 26 de Septiembre de 2005.

legislación que regula las relaciones entre los sectores productivos, y de éstos con el Estado mexicano. Cabe destacar que en los siguientes apartados se analizarán dos legislaciones que fueron paradigmáticas durante el gobierno de Vicente Fox. Y que además nos pueden ayudar a establecer cuál fue el comportamiento de los líderes sindicales durante este periodo; son las siguientes: la reforma a la Ley Federal del trabajo; la reforma al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del IMSS; y finalmente la reforma energética.

Las mencionadas leyes, contienen como peculiaridad las siguientes características: la reforma a la ley laboral federal es un proyecto que se presentó por escrito; sin embargo no llegó a ser aprobado en las Cámaras legislativas correspondientes. La reforma al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, se presentó, se discutió y fue aprobada observando cabalmente los cauces institucionales y principalmente legislativos. Finalmente, la propuesta de reforma a la ley de energéticos es un tema que se ha discutido durante mucho tiempo en México; incluido desde luego el gobierno de Vicente Fox. Sin embargo, durante los seis años de gobierno foxista nunca se presentó un proyecto formal de reforma a los energéticos.

La reforma a la legislación laboral federal tiene como objetivo formal hacer que los factores de la producción y los sectores productivos se adapten a una modernidad en la que México se encuentra desde principios de la década de los ochenta y que fue producto del agotamiento de las alianzas entre el Estado de bienestar y la sociedad.

A este agotamiento, le siguió la aplicación de nuevas políticas que ajustaron la actividad económica y social del Estado; por ejemplo, las siguientes. Se debió reducir gradualmente el gasto público que estaba anteriormente destinado a las obras públicas que impulsaba el gobierno. Del mismo modo, se vieron frenados los presupuestos que antes se dirigían a la educación, la salud y otros servicios públicos. También es muy importante la privatización de numerosas empresas que

anteriormente eran administradas por el gobierno. La primera consecuencia de este último aspecto, fue el creciente desempleo. Todas estas medidas provocaron que los trabajadores sindicalizados dejaran de confiar en sus líderes. Ya no veían en estos personajes alguien en quien se pudiera confiar para echar adelante los problemas meramente laborales del trabajador.

El proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo que fue defendido por el gobierno durante el gobierno de Vicente Fox Quezada, fue presentado el 12 de Diciembre de 2002 por el Diputado priísta Roberto Ruíz Ángeles y fue avalado por legisladores del PRI, del PAN y del PVEM.⁹⁸

El proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo que fue presentado por legisladores del Partido Acción Nacional fue adoptado por el gobierno federal. Dicho proyecto recogía los planteamientos hechos durante el año 2001 en la denominada “Mesa Central de Decisión para la Modificación y Actualización de la Ley Federal del Trabajo” contenía básicamente los siguientes planteamientos.

Aquí se explican de manera breve ya que se ahondará en ellos en el cuarto capítulo: se cambiaba el término de patrón por el de empleador; se quitaba a los patrones toda responsabilidad con el trabajador después de haber cumplido un contrato de prueba para el empleo; los contratos de capacitación por hasta seis meses podían ser rotos sin responsabilidad del patrón, castigos a trabajador por insultar o injuriar al patrón.

También se desarrollaba el tema de la polivalencia, que es el resultado del principio de la flexibilización del trabajo; libertad del patrón de fijar la jornada de trabajo; supresión del pago de horas extras; pago por productividad, la creación del Registro Público Nacional de Sindicatos, que tendría un director nombrado por

⁹⁸ Alcalde Justiniani, Arturo, “Reforma laboral. Una iniciativa para fortalecer al corporativismo”, en Bensusan, Graciela, et. Al., Reforma laboral. Análisis crítico del Proyecto Abascal de reforma a la Ley Federal del Trabajo, México, 2003, STUNAM, p. 17.

el Presidente de la República; la cancelación del registro del sindicato a criterio del gobierno, la exigencia de que los abogados de los trabajadores tengan título de Licenciado en derecho y sean avalados por la Secretaría del Trabajo; y finalmente, la libertad del patrón de diferir un emplazamiento a huelga.

Un ejemplo de que el proyecto de reforma laboral de Vicente Fox endurecía y complicaba la acción y la libertad sindical, lo muestra el hecho de que proponía que un sindicato podía ser formado con 20 personas como mínimo, pero cualquier persona podría solicitar su cancelación.

“Por lo que hace a las relaciones colectivas...si bien reconoce en su artículo 354 la "libertad de coalición de trabajadores y empleadores", endurece la integración de sindicatos...la integración de un sindicato sólo requerirá de 20 trabajadores; no obstante, esa organización gremial podrá ser cancelada por la Junta de Conciliación con una simple solicitud de "toda persona con interés jurídico". El artículo 364 de la iniciativa sostiene que "los sindicatos deberán constituirse con 20 trabajadores en servicio activo o con tres empleadores, por lo menos.”⁹⁹

El proyecto de reforma apoyado por el gobierno de Vicente Fox fue severamente criticado en su tiempo, porque, a decir de expertos afines a diversas corrientes ideológicas y sindicales, en ningún momento dio muestras de pretender extinguir las viejas prácticas corporativas. A decir de Arturo Alcalde Justiniani,

“...no se hace mención alguna de los medios para lograr la libertad y democracia planteadas, porque el texto de la iniciativa lo que fortalece es exactamente lo contrario, al crear nuevas causales para cancelar el registro de los sindicatos, reducir la tipología de los sindicatos obreros y

⁹⁹

La Jornada, 29 de Noviembre de 2004

poner en manos de los patrones y de los líderes sometidos a ellos el derecho de huelga y la contratación colectiva”¹⁰⁰

Respecto a la discusión de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, durante el gobierno de Vicente Fox se llevaron a cabo numerosas reuniones de trabajo, tanto en marcos institucionales como en marcos generales a nivel de sistema político. Han sido discutidos varios proyectos provenientes del gobierno, de los partidos políticos de oposición al PAN, y de las organizaciones sindicales más representativas, por ejemplo la CTM y la UNT.

Las discusiones acerca de la reforma a esta ley, que iniciaron en 2002 con la presentación del proyecto original, estuvieron a punto de fructificar en el año 2004 cuando casi se lograba un dictamen que había sido consensuado entre varios actores políticos. Sin embargo, debido a que en la Cámara de Diputados se aproximaba la discusión del Presupuesto de Ingresos de 2005, la reforma no fue consumada. También fue importante la denuncia por parte de legisladores del PRD de que el PRI y el PAN tenían ya un acuerdo para aprobar por sí solos la reforma laboral.

“...señaló el diputado del sol azteca Pablo Franco Hernández, de la Comisión del Trabajo. "El que lleva la batuta es el PRI con la complicidad del PAN, que como algunos sectores en el PRD, han comprado la histeria de las reformas estructurales. ”¹⁰¹

Ese proyecto de dictamen no llegó a convertirse en una reforma finalmente debido a que en 2004 se había logrado apenas una reforma al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del IMSS. Dicha modificación, que será analizada más

¹⁰⁰ Alcalde Justiniani, Arturo, “Reforma laboral. Una iniciativa para fortalecer al corporativismo”, en Bensusan, Graciela, et. Al., Reforma laboral. Análisis crítico del Proyecto Abascal de reforma a la Ley Federal del Trabajo, México, 2003, STUNAM, p. 17.

¹⁰¹ Reforma, 9 de Diciembre de 2004.

adelante; provocó un gran descontento entre las masas trabajadoras del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Varios legisladores del Partido Revolucionario Institucional, y justamente provenientes del sector obrero; por ejemplo Armando Neyra Chávez, fueron personajes importantes en las negociaciones que iban a llevar finalmente a buen puerto ese conjunto de reformas. También fue notable la actuación del diputado priísta Enrique Burgos, que fue presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados de la LIX legislatura de 2003 a 2006. "Enrique Burgos, ya descartó que en el corto plazo la Cámara pueda votar un dictamen, la dirigencia del PRI sí está dispuesta a impulsar la reforma, incluso "si se trata sólo de una caricatura de modificación, que friega a los trabajadores, favorece a los empresarios y no toca a los sindicatos".¹⁰²

En las negociaciones, se puede apreciar que los legisladores priístas, y específicamente estos dos personajes que se han mencionado, llevan la batuta en la discusión. Los diputados provenientes de otros partidos políticos se notan preocupados por defender otro tipo de temas que tienen que ver con la protesta y la movilización social. Por lo tanto se aprecian distraídos de los puntos importantes que se deben sostener en una negociación de una reforma fundamental como es la reforma laboral en México. Sobre este punto se volverá en el siguiente capítulo.

No obstante el fracaso final del presidente Fox por ver realizada una reforma a la legislación laboral, en algún momento tuvo un buen nivel de aceptación entre los líderes sindicales cetemistas. Para dar su apoyo al proyecto foxista, argumentaban que dicho proyecto ya había sido largamente discutido por años entre ellos y el sector empresarial, y que habían logrado acuerdos preliminares sólidos.

¹⁰²

Ibíd.

Tampoco estos acuerdos provisionales fueron llevados a los recintos legislativos ni aprobados finalmente.

“Al intervenir en la asamblea estatal extraordinaria de la Federación de Trabajadores de Zacatecas, Rodríguez Alcaine defendió el proyecto de reformas a la legislación laboral, "sin que esto signifique ni una coma ni un punto ni nada que afecte los intereses de los trabajadores. No es cierto que hay un nuevo proyecto de ley... simplemente la cúpula obrera y la cúpula empresarial trabajaron durante cinco años para que se pudiera presentar una adecuación, que es el proyecto que tenemos en la Cámara de Diputados para que sea aprobado".¹⁰³

Y es justamente en este punto en donde podemos encontrar una segunda modificación importante que ha sufrido el corporativismo mexicano. Ya se dijo que este tipo de relación y representación se ha extendido a otras organizaciones que no pertenecen necesariamente a la CTM, el CT o el PRI.

La segunda modificación que ha experimentado el corporativismo durante el gobierno de Vicente Fox consiste en que los líderes sindicales ahora pueden jugar un poco más con las propuestas del gobierno.

Si anteriormente su papel era negociar con el presidente en turno, pero finalmente tenían la necesidad de apoyar los proyectos del gobierno para obtener beneficios políticos para ellos y sociales para sus agremiados, ahora no tienen la obligación de apoyar al gobierno (sabe que ya no es posible obtener grandes beneficios de ese apoyo), sino que pueden incluso oponerse a que se lleven a cabo las reformas, como ha sido durante años, la reforma a la Ley Federal del Trabajo.

103

La Jornada, 24 de noviembre de 2003

A manera de conclusión del presente apartado cabe destacar que el presidente Vicente Fox ni siquiera fue un puntal en las discusiones de reforma a la Ley laboral porque él jamás presentó un proyecto propio de reforma. Evidentemente no se ocupó de la tarea de romper con el pasado corporativo en México.

“En ese contexto, a pesar de la insistencia del presidente Vicente Fox en que se apruebe la nueva LFT como una de sus reformas estructurales, destaca la evidencia de que el Ejecutivo federal no envió al Congreso ninguna iniciativa sobre el tema. Tal circunstancia revela la cercanía entre el PRI y el PAN en temas laborales, por lo que en casi dos años de cabildeo ambos partidos impulsaron la iniciativa presentada en la 58 Legislatura...”¹⁰⁴

4.- Aparente contradicción. Fortalecimiento del corporativismo e intentos por lograr su ruptura. El caso de la Ley del IMSS.

Una tercera preocupación que tuvo el gobierno de Vicente Fox y que se tradujo en una propuesta concreta, y que fue llevada ante las instituciones representativas para su aprobación, fue el problema del financiamiento de las pensiones y de las jubilaciones de los trabajadores pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ya el IMSS había experimentado una gran reforma en 1995 y 1996 durante el gobierno del presidente Ernesto Zedillo. Esta modificación había consistido a grandes rasgos en que fueron creadas las denominadas “afores”. Estas afores fueron cuentas bancarias individuales de los trabajadores; ya fuera por empresas bancarias o de seguros privada. Estas cuentas individuales serían el receptor de los recursos creados por el mismo trabajador por concepto de jubilaciones y

¹⁰⁴

pensiones. La institución bancaria o de seguros tendría el control en el manejo de dicha cuenta.

La crítica que se le hizo desde un principio a este tipo de funcionamiento fue en dos sentidos básicamente: el primero consistía en decir que esas cuentas individuales precisamente individualizan al trabajador y pierde el sentido de solidaridad y de grupo que se tenía cuando las pensiones surgían de un fondo común construido por todos. La segunda crítica consistió en que los recursos de las cuentas individuales que eran resguardados por las instituciones bancarias o de seguros, podían ser utilizados para llevar a cabo inversiones de alto riesgo. Es decir, que un trabajador podía perder sus recursos acumulados por haberlos puesto a la disposición del mercado y por el vaivén del precio de esos recursos.

Para el gobierno de Vicente Fox el problema de las pensiones y jubilaciones es un asunto proveniente del cambio en la composición demográfica. Así lo establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. “La confluencia del envejecimiento demográfico con el cambio registrado en el terreno epidemiológico demandará profundas reformas en las estrategias, alcance, funcionamiento y organización del sector salud; impondrá fuertes presiones sobre la infraestructura económica y social; desafiará la viabilidad a largo plazo de los sistemas de seguridad social, y exigirá una cuantiosa reasignación de recursos para proporcionar pensiones suficientes.”¹⁰⁵

El problema de las jubilaciones y pensiones en el IMSS se enfrentó en el año 2004 a través de una propuesta presentada por Manlio Fabio Beltrones, entonces diputado federal por el PRI, ante la Cámara de Diputados. Este dato es importante ya que no fue ni siquiera el gobierno de Vicente Fox quien presentó una propuesta oficial al respecto. La parte central y fundamental de la propuesta de reforma al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del IMSS consistió en lo siguiente: se aumentaron los montos que el trabajador debía aportar para su

¹⁰⁵ Plan Nacional de Desarrollo. 2001-2006. P. 10.

propia cuenta; se estableció que solamente el Consejo Técnico del Instituto podía decidir acerca de la contratación de personal, creación o eliminación de plazas; facultad que anteriormente tenía exclusivamente el sindicato.

Finalmente estas reformas fueron llevadas a cabo, se aprobaron por los cauces institucionales, y provocaron fuerte descontento, en esta ocasión, de los miembros del Sindicato del IMSS y de la UNT, central obrera a la que está afiliada esta organización sindical. La reacción no se hizo esperar. “Refiere Hernández Juárez que, horas antes de que iniciara el período extraordinario donde se aprobaron las reformas a la Ley del IMSS, el secretario del Trabajo, Carlos Abascal, le confirmó que ni el director del IMSS, Santiago Levy, ni el secretario de Hacienda, Francisco Gil, aceptarían la propuesta del SNTSS.”¹⁰⁶

Respecto a la configuración y transformación del corporativismo, se puede sostener lo siguiente: incluso las organizaciones sindicales que se aglutinan dentro de la UNT, y que se distinguen por sus planteamientos críticos hacia las acciones del gobierno que dañan a los trabajadores, y que pugnan por una democratización de los sindicatos, actuaron de manera corporativa ante la reforma a la Ley del IMSS.

“...los sindicatos pertenecientes a la UNT, evidentemente en bloque, denunciaron los presuntos intentos del gobierno federal, del PAN y del PRI por privatizar al IMSS y su sistema de pensiones. Durante las negociaciones del asunto, como se mencionó arriba, no fueron capaces de presentar salidas viables al problema, y solamente se dedicaron a menospreciar y criticar las propuestas de reformas. Es suficiente citar una declaración de Roberto Vega Galina: “El gobierno de Vicente Fox ‘quiere llevarnos a la anarquía, pero no nos va a derrotar, no va a lograr quebrar al

¹⁰⁶

La Jornada, 15 de Agosto de 2004,

movimiento obrero independiente.”¹⁰⁷

Desde un punto de vista politológico, se puede sostener que el hecho de que connotados legisladores priístas y que son identificados con el sector obrero tradicional de la CTM hayan aprobado la reforma a la ley del IMSS, significa que lo hicieron con un interés político por delante. De hecho no podía ser de otra manera. El interés que manejaron fue la ruptura o por lo menos división de un sindicato perteneciente a una corriente sindical diferente a la cetemista y sus formas corporativas. Sin embargo, también demuestra ruptura y división entre los mismos legisladores priístas. El líder del Sindicato del IMSS, Roberto Vega, aunque es un líder sindical de la UNT, era en ese momento un diputado de la bancada del PRI.

Con este tipo de acción, la Unión Nacional de Trabajadores demostró en ese momento que no era capaz de proporcionar legitimidad a las propuestas de gobierno (aunque la modificación a la ley del IMSS no se llevó a cabo a partir de una propuesta gubernamental) y del Estado en general.¹⁰⁸

“Del mismo modo no fue capaz de elaborar planteamientos convincentes para evitar la reforma a la ley, ni para encontrar alternativas que dejaran convencidas a las partes en el conflicto, ni siquiera para plantear una negociación en la que ambas partes tuvieran que ceder parte de sus pretensiones a cambio de ganar en otros aspectos.”¹⁰⁹

¹⁰⁷ Reza Pérez, Ángel, *Agotamiento de la relación entre las instituciones públicas y las organizaciones laborales*. México, 2005, UNAM, p. 135, citando, *La Jornada*, 8 de octubre de 2004, p. 20.

¹⁰⁸ Se dio a conocer al público que el dirigente del Sindicato del Seguro Social, Roberto Vega, había negociado previamente con el gobierno federal y el Congreso de la Unión la manera en que se habrían de llevar a cabo las reformas a la ley del Instituto. Ello indica que los miembros del sindicalismo independiente insertados en las instituciones del Estado actúan de acuerdo al interés propio o de su sindicato propio, y no bajo las indicaciones de un partido político, o en este caso, de la Unión Nacional de Trabajadores.

¹⁰⁹ *La Jornada*, 8 de octubre de 2004

5.-Acción corporativa en su máxima expresión. Discusión acerca de la reforma energética.

Un tema que ha sido preocupación constante durante los últimos gobiernos en México es el de los energéticos. Se han buscado y planteado diferentes maneras en que el gobierno puede hacer uso más eficiente de los recursos energéticos con que cuenta el país.

Lo anterior, tiene dos fines principalmente: que el gobierno pueda hacerse también de más recursos fiscales que provengan del uso de los bienes con que cuenta el país; y segundo; que México no tenga que depender de la energía que importe de otros países, encareciendo al mismo tiempo la energía que se produce con recursos mexicanos.

Las principales problemáticas que se han planteado a través del tiempo con respecto a los recursos energéticos del país son los siguientes: se plantea que PEMEX debe ser una empresa con menos cargas fiscales, ya que paga demasiados impuestos y se encuentra en desventaja por las grandes deudas que posee.

Se ha planteado la necesidad de que no solamente el Estado tenga derecho a explotar los recursos energéticos como el petróleo o el gas; se piensa entre algunos sectores que el Estado no cuenta con los recursos para explotar al máximo esos recursos y que se están desperdiciando; se plantea que el sector privado nacional o extranjero pueda desde extraer, distribuir y vender esos recursos de energía.

Es pertinente sostener en este apartado que debido a que durante el gobierno de Vicente Fox no existió una propuesta formal ante el Poder Legislativo que tuviera como finalidad una reforma a fondo de los asuntos energéticos, el asunto se prestó a toda una gama de posiciones por parte del

gobierno y de los líderes sindicales tradicionales y de corrientes democráticas. Es por ello que se sostiene que a nivel del sistema político, el asunto de la reforma energética es donde se observa en su mayor esplendor el corporativismo sindical a nivel del sistema político mexicano.

El gobierno de Vicente Fox, a través también de su Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, planteó el problema de la siguiente manera: “En el terreno de los energéticos, México participa en el ordenamiento de la oferta y la demanda en los mercados mundiales de energía. Se debe fortalecer la cooperación internacional para concretar acuerdos trilaterales energéticos con América del Norte en 2002, así como con los socios del Plan Puebla-Panamá, a fin de integrar mercados energéticos regionales que faciliten el intercambio de energía eléctrica e hidrocarburos, y contribuyan al desarrollo económico del país.”¹¹⁰

Como se puede apreciar, en realidad el gobierno de Vicente Fox, aunque constantemente tuvo en la mesa de discusión las reformas a los recursos energéticos, en realidad ni siquiera se lo planteó desde el principio como una política de gobierno importante a seguir durante su mandato. Eso es lo que explica que durante el periodo en que ocupó la presidencia (2000-2006) nunca presentó una propuesta de reforma energética por escrito ante las instituciones legislativas correspondientes.

Lo que sí se puede intuir es que por lo menos el presidente Fox tenía la intención de preparar el terreno político para presentar un proyecto de reforma energética ante el Poder Legislativo. Esto lo comprueba el gran interés que tenía de reunirse con los líderes obreros (y específicamente con los de la CTM) para la discusión del tema:

“Leonardo Rodríguez Alcaine fue virtualmente reelecto por 27 federaciones estatales que agrupan a casi 5 millones de trabajadores

¹¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, p. 79-

como secretario general de la Confederación de Trabajadores de México para el período 2004-2010 y de entrada descalificó al llamado Frente Común para Rechazar la Privatización del Sector Eléctrico y a sus integrantes los priístas José Murat, Manuel Bartlett y los perredistas Cuauhtémoc Cárdenas, Leonel Godoy, Demetrio Sodi y Rosendo Flores (a quien ayer tildó de traidor a la patria) los calificó de demagogos.”¹¹¹

De hecho, aunque sin discutir sobre un proyecto por escrito en concreto, se puede decir que el presidente Fox estaba logrando un amplio apoyo entre las bases obreras cetemistas para llevar a cabo una propuesta de reforma fiscal.

Lo anterior es comprobado por una declaración de Leonardo Rodríguez Alcaine, secretario general de la CTM:

“...señaló que el frente contra la privatización del sector eléctrico debe hacer planteamientos serios que realmente necesite el país, analizarlos y tomar decisiones factibles para mejorar, no para crear nuevos problemas...afirmó que ello dependería de qué se trata y entonces decidiría. Ratificó que no le importa ser juzgado por estar de acuerdo con las reformas estructurales que impulsa la administración de Vicente Fox, porque él si está sirviendo a México y a los trabajadores, no a otros intereses: "Las reformas estructurales son urgentes para nuestro país... es una herencia que le vamos a dejar a las nuevas generaciones".¹¹²

Sin embargo, posteriormente el apoyo que había demostrado la CTM y sus liderazgos hacia la propuesta de reforma energética se vino abajo, y ya no se siguió discutiendo el tema con la misma intensidad que durante la primera mitad del gobierno foxista. Los motivos de este cambio de actitud de los líderes cetemistas no es fácil de hallar.

¹¹¹ El Universal, 9 de noviembre de 2003

¹¹² El Universal, 9 de noviembre de 2003.

Lo que se puede deducir, aunque sea de manera parcial y provisional, es que los líderes sindicales de la CTM tenían bastante resentimiento con el presidente Fox debido a que éste había destapado el asunto de la corrupción que se presentó en el Sindicato de PEMEX durante la campaña de Francisco Labastida Ochoa a la presidencia de México en el año 2000.

Es sabido que ese problema le reportó al Partido Revolucionario Institucional una multa de mil millones de pesos, la cual fue aplicada por el Instituto Federal Electoral. Y todo este problema, al sindicalismo tradicional le trajo aún más desconfianza y ilegitimidad ante la población en general y principalmente entre sus bases trabajadoras.

A manera de una breve conclusión de este capítulo, se puede afirmar lo siguiente: en realidad el presidente Vicente Fox no se planteó terminar con el esquema corporativo que ha dominado las decisiones en México durante décadas. Si bien en un principio si intentó desprenderse de ese pasado autoritario, posteriormente se dio cuenta que esa red de representación política tenía que ser utilizada para que al menos fueran discutidas las propuestas de reformas legales y los programas de gobierno que él impulsara.

No obstante todo lo anterior, el presidente Fox finalmente no supo utilizar adecuadamente el esquema puesto por las relaciones corporativas, ya que no fue capaz de llevar a buen puerto la mayoría de las reformas importantes que planteó su gobierno, como la reforma fiscal, la laboral y la de energéticos, donde ni siquiera escribió un proyecto.

Ahora bien, también se puede concluir que efectivamente el presidente tomó en cuenta la opinión de los líderes sindicales tradicionales. Y lo tuvo que hacer así porque se dio cuenta que, a pesar del reducido número de este grupo

dentro de las instituciones de toma decisión pública, aún eran capaces de estar presentes en puestos claves de las mismas instituciones.

CAPÍTULO IV: ÚLTIMO REDUCTO CORPORATIVO. LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN EL FUTURO DEL CORPORATIVISMO MEXICANO.

1.- Lugar central de los asuntos laborales en la formación del poder corporativo en México. El papel del Poder Legislativo.

Analizar el desempeño de la Comisión del Trabajo la Cámara de Diputados en la época de hegemonía priísta representa estudiar desde sus mismas entrañas uno de los pilares más importantes que sostuvieron al sistema político mexicano durante muchas décadas.

Para quienes son expertos en el estudio de las instituciones legislativas, el estudio de la Comisión del Trabajo en el periodo en que el PRI tenía control absoluto de los procesos de toma de decisiones, puede representar una aparente contradicción que es necesario resolver.

Tal contradicción consiste en lo siguiente: las comisiones en las que tenían amplísima representación los sectores obreros, como la Comisión del Trabajo, la de vivienda, y la de seguridad social, fueron las que mayor número de políticas de gobierno aprobaron durante el periodo denominado autoritario; pero al mismo tiempo, la Comisión del Trabajo era de las comisiones en las que dichos programas de gobierno se aprobaban siendo necesario un menor grado de discusión y de deliberación en su seno.¹¹³

Es decir, se puede afirmar que la Comisión del Trabajo era una de las que más laboraba por la cantidad de reformas llevadas a cabo, pero era la comisión en la que menor grado de deliberación se realizaba para discutir los proyectos de gobierno.

¹¹³ Consúltese la página Web de la Cámara de Diputados: <http://archivos.diputados.gob.mx/>

Para definir el objeto de estudio de este breve trabajo, se utiliza como ejemplo la acción de los líderes tradicionales dentro de la Cámara de Diputados para sacar adelante algunas reformas importantes que se hicieron en la década de los sesenta como la ley que dio origen a la obligación patronal de entregar utilidades de la empresa de manera anual a los trabajadores. También se toma el ejemplo de algunas leyes acerca de política de vivienda que fueron institucionalizadas en la misma época que las de la entrega de utilidades.

Evidentemente, el principal objetivo es estudiar la manera en que se movilizan los líderes sindicales en el trabajo legislativo. Se analizará específicamente la actuación corporativa dentro de la Comisión del Trabajo y Previsión Social para explorar el trabajo legislativo llevado a cabo con miras a reformar la Ley Federal del Trabajo en el periodo que fue de 2000 a 2006. La otra gran comisión a estudiar será la de Seguridad Social, para explorar la actuación sindical en el proceso de reforma al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La tesis principal que se sostendrá en el presente capítulo es la siguiente: la democratización y la mayor pluralidad que se vive en México a nivel de sistema político, y que se ha reflejado en las instituciones representativas, ha provocado que las Comisiones legislativas de la Cámara de Diputados, representen el último gran espacio de acción de los líderes sindicales corporativos. Pero continúan usando este pequeño espacio de acción para seguir influyendo en las decisiones de gobierno debido a que conservan espacios fundamentales en los procesos de toma de decisiones.

Cabe hacer una última aclaración. Para realizar el presente capítulo se (ha) han quitado del análisis las discusiones acerca de la reforma energética. Esto se ha hecho así debido a que se consideró que no hubo durante el gobierno de Fox

una propuesta formal de reforma energética que se haya realizado ante el Poder Legislativo. Por lo tanto, su análisis no funcionaría para esta parte del presente trabajo.

Para entender con plena nitidez el proceso mediante el cual se institucionalizó el corporativismo en el sistema y régimen políticos en México, es necesario hacer una revisión al proceso de surgimiento y de institucionalización del Partido Revolucionario Institucional. En el presente apartado se realizará nuevamente el recorrido acerca del proceso de formación del poder corporativo sindical en México. Pero en esta parte, a diferencia de los capítulos y apartados anteriores en donde hemos mencionado estos procesos, se realizará dicho examen agregando el estudio de la Comisión del Trabajo y su influencia en la formación del poder político corporativo.

El Partido Nacional Revolucionario (PNR) surgió con la tarea principal de encauzar de manera institucional la lucha política de los grupos que habían participado en la revolución que había concluido en 1917, y que habían quedado sumamente pulverizados. En principio el PNR estuvo conformado por cientos o probablemente miles de grupos y pequeños partidos políticos locales, quienes al ver exclusivamente por su propio interés coyuntural y regional, impedían que se pudiera construir un verdadero y único proyecto de Estado, de instituciones y en general, un proyecto de país en México.

Es en el mismo año de 1929, cuando se da el primer gran paso en el armazón de una serie de instituciones que servirían para atender las cuestiones y los diferendos laborales, al aprobarse dentro del Congreso de la Unión la ley que indicaba que solamente el mismo Congreso podía legislar en materia laboral. "...en 1929 se reformó el artículo 123 Constitucional para reservar la expedición

de Leyes en materia de trabajo como facultad exclusiva del Congreso de la Unión.”¹¹⁴

Desde el punto de vista institucional, el papel que jugó desde su mismo origen el Nacional Revolucionario no fue el de un partido cuya finalidad era la consolidación de la democracia a través del fortalecimiento de la participación ciudadana por las vías electorales para la competencia por la obtención de los espacios que estaban en juego dentro de las instituciones. Su principal objetivo consistió el agrupar y aglutinar a los numerosos grupos aún en pugna en todo el país.¹¹⁵

El cumplimiento de dicho objetivo provocó que el partido sirviera también para una tarea selectiva. Quienes no estaban de acuerdo con la política marcada desde la dirigencia partidista que se fue consolidando gradualmente, no solamente no eran escuchadas sus voces en el seno partidista, sino que se les impedía ejercer toda forma de participación política e incluso se les eliminaba.

Como puede ser natural imaginar, el poder en lo referente a la revisión de las cuestiones laborales también estaba sumamente disperso, ya que cada entidad federativa tenía sus órganos propios para la resolución de las pugnas laborales.

Debe recordarse que el texto original del artículo 123 facultaba a las legislaturas de las Entidades Federativas a intervenir en materia de trabajo, de lo que surge la necesidad de crear las Juntas Municipales de Conciliación y Arbitraje. Unos años más tarde en 1927 se creó la institución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con la finalidad de

¹¹⁴ González, Rodríguez, José de Jesús, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública *Trabajo* [Actualización: 02 de octubre de 2009] en www.diputados.gob.mx/cesop/

¹¹⁵ Béjar Algazi, Luisa, *Los partidos en el Congreso de la Unión*, México, 2006, Gernika, p. 77

reglamentar la competencia en la resolución de conflictos de trabajo surgidos en las materias o en las zonas federales.¹¹⁶

En numerosas ocasiones durante este periodo el PNR sirvió para esclarecer las pugnas existentes entre los jefes políticos y militares con poder. Un ejemplo que funciona para ilustrar esta aseveración, nos lo expone Luisa Béjar en su texto *Los partidos en el Congreso...* a propósito de la lucha escenificada por Plutarco Elías Calles y Pascual Ortiz Rubio.¹¹⁷

Hablando específicamente de los procesos que se sucedían en este periodo pero específicamente dentro de la Cámara de Diputados, se puede expresar lo siguiente. Durante este periodo, el Congreso de la Unión como institución tampoco funcionó como un impulsor para la consolidación democrática en México. En mucho menor medida funcionó como la institución encargada de hacer los acuerdos y las leyes necesarias que tuvieran como finalidad la solución de los grandes problemas político, sociales y económicos que ya aquejaban al país en ese periodo. Es decir, esta institución no sirvió para la construcción de programas y políticas de Estado verdaderos.

Sin embargo, en 1931 el Congreso dio un paso muy importante para la consolidación del poder político y para la unificación de criterios en cuanto a lo referente a las diferencias laborales. Se promulgó la Ley Federal del Trabajo, la cual había sido una demanda obrera desde antes incluso del proceso revolucionario de 1910. Con la nueva ley se designó a los órganos encargados de observar por la solución de conflictos laborales.

¹¹⁶ González, Rodríguez, José de Jesús, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública *Trabajo* [Actualización: 02 de octubre de 2009] en www.diputados.gob.mx/cesop/

¹¹⁷ Béjar Algazi, Luisa, *Los partidos en el Congreso de la Unión*, México, 206, Gernika, p. 81.

Es oportuno recordar que la Ley Federal del Trabajo emitida en 1931, designó como autoridades en dicha materia a las Juntas Municipales de Conciliación, a las Juntas Centrales de Conciliación y Arbitraje, a los Inspectores del Trabajo y a las Comisiones Especiales del Salario Mínimo, incluyendo posteriormente a la Secretaría de Educación Pública para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los patrones que en materia educativa establecía la Constitución.¹¹⁸

No obstante, el gran paso que faltaba por darse era la creación de una institución a nivel federal que fuera la encargada de unificar criterios en la solución de los conflictos entre trabajadores y patrones. Este paso se dio hasta 1940. “Posteriormente en 1940 se reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, para crear la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”.¹¹⁹

No obstante, para el afianzamiento del poder político dentro de un solo grupo político, faltaba una serie de reformas al Poder Legislativo precisamente. El funcionamiento que se presentaba dentro de PNR se reflejaba dentro del Congreso de la Unión y éste servía para la solución de las pugnas entre jefes políticos y militares. Del mismo modo, fue posible el encapsulamiento en la participación.

Dicho de otra manera, el Congreso empezó a tener presencia selectiva de los grupos e individuos que eran afines a la dirigencia de partido; que era quien marcaba el rumbo que debían seguir las decisiones institucionales. Dicho sea de paso, al no existir lealtad partidista ni competencia entre varios partidos políticos dentro de las cámaras, para el Presidente en turno resultaba sumamente fácil

¹¹⁸ González, Rodríguez, José de Jesús, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública *Trabajo* [Actualización: 02 de octubre de 2009] en www.diputados.gob.mx/cesop/

¹¹⁹ *Ibíd.*

cooptar a los legisladores de manera individual para el seguimiento de la línea política trazada por el jefe en turno.

Un paso más que se presentó en el proceso de afianzamiento del PNR como motor electoral y político dentro del sistema y del régimen políticos, se presentó a principios de los años treinta. En el Congreso de la Unión se presentó y se aprobó una iniciativa que prohibía la reelección inmediata de los legisladores y de todos los ocupantes de puestos de elección popular.

Independientemente de que se presentaron argumentos tanto a favor como en contra del establecimiento de la prohibición de la reelección, lo más importante para destacarse, son las consecuencias que tuvo para el sistema político, y dentro de la dinámica partidista del Nacional Revolucionario. En primer lugar, dicha medida significó un primer paso para la falta de profesionalización de los miembros de las legislaturas. Esto fue de ese modo porque al tener que cambiarse los diputados cada dos o tres años, no existe el tiempo necesario para hacer un trabajo con una visión a largo plazo.¹²⁰

Pero resulta más importante decir que dicha medida significó que los legisladores tuvieran empleo en las instituciones solamente durante dos o tres años. Esto significa que al terminar el periodo de su encargo, quedaban sin un espacio político para continuar ejerciendo influencia. Aquí es donde se encuentra una clave para explicar el funcionamiento del sistema político mexicano inclusive hasta la actualidad.

A partir de este momento, la dirigencia partidista adquiere la supremacía en lo referente a la colocación de candidatos a puestos de elección popular o en los cargos dentro del partido. Al terminar un gobernador o un legislador su encargo público, en adelante buscarían establecer y mantener una buena relación con los principales dirigentes del partido, a fin de asegurar ser considerados para algún

¹²⁰Béjar, *op. Cit.* p. 83

encargo dentro del partido, o bien para alguna candidatura posterior para aspirar a obtener un puesto de elección popular. Dicho puesto, desde luego, lo tendrían garantizado.

No es necesario recalcar que a partir de que estableció la prohibición de la reelección en México, los dirigentes del Nacional Revolucionario reafirmaron sus poderes para impedir que grupos o individuos no afines a ellos pudieran ejercer alguna influencia dentro de las instituciones.

Dos reformas provenientes del Poder Legislativo en materia laboral fueron fundamentales para afianzar el poder corporativo y la relación entre los sindicatos y el Estado. Una reforma fue la llevada a cabo en 1962 y por medio de la cual se reconoció el derecho obrero al reparto de utilidades. Esa reforma se detalla más adelante.

La segunda gran reforma a la que se hace referencia fue llevada a cabo en 1978, y significó una los últimos intentos del gobierno de corte estatista por mantenerse como conductor principal del desarrollo en México y sobre todo, para mantener control sobre las acciones sindicales de las industrias más importantes para el desarrollo del país.

...es hasta enero de 1978 que el Poder Legislativo reformó las fracciones XII, XIII, XXXI del Apartado A del Artículo 123 Constitucional. A través de dichas reformas se consignó el deber de los patrones de proporcionar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento en el trabajo y se federalizó la aplicación de las normas laborales en varias ramas industriales, así como la citada materia de capacitación y adiestramiento, y la seguridad e higiene en el trabajo.¹²¹

¹²¹ González, Rodríguez, José de Jesús, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública *Trabajo* [Actualización: 02 de octubre de 2009] en www.diputados.gob.mx/cesop/

Sin embargo, existen indicios que muestran que a finales de la década de 1970, el gobierno federal empieza a darle forma a un nuevo concepto de relaciones laborales en que ya se toma en cuenta elementos como la capacitación, el adiestramiento, la necesidad de hacer más eficiente el proceso de defensa de los derechos de los trabajadores. Esta serie de modificaciones indican que el Estado estaría a punto de empezar a ceder algunas facultades en la resolución de conflictos laborales para darle mayor fuerza y peso a las negociaciones directas entre los patrones y el trabajador.

En 1978, la LFT tuvo diversas modificaciones, la reforma al artículo 538, que determina la creación de un órgano desconcentrado dependiente de la STPS denominado Unidad Coordinadora de Empleo, Capacitación y Adiestramiento. En enero de 1980 se reforma la Ley Federal del Trabajo en sus títulos 14, 15 y 16, a fin de simplificar y agilizar el procedimiento jurídico laboral...1982-1988 se reestructuraron...las atribuciones del Sector Público Laboral y en 1984 se crea la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas¹²²

2.- Corporativismo foxista en pleno. La reforma al IMSS de 2004.

Antes de iniciar el examen de las Comisiones legislativas en México, conviene hacer una breve definición de las mismas: una Comisión legislativa es el grupo de Diputados o legisladores que son los encargados de analizar las iniciativas de reforma legales que llegan hasta su seno.

Estas iniciativas, y por lo tanto las comisiones legislativas se dividen por especialidades de acuerdo al tipo de legislación de que se vaya a discutir. En

¹²² _González Rodríguez, José de Jesús, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Trabajo [Actualización: 02 de octubre de 2009] en www.diputados.gob.mx/cesop/

México, para la legislatura que ejerce de 2009 a 2012, fueron formadas 44 Comisiones legislativas dentro de la Cámara de Diputados.

Es necesario destacar que en México el número de Comisiones legislativas dentro de la Cámara de Diputados ha sido sumamente cambiante. Lo anterior se debe a que la formación de Comisiones legislativas depende en buena medida de los coordinadores de los grupos parlamentarios que se encuentran representados dentro de la Cámara. Se abre o se cierra constantemente la posibilidad de acceder a alguna comisión legislativa de acuerdo, en muchas ocasiones, del impulso que quiera proporcionar el coordinador del grupo parlamentario a las carreras políticas de algunos de sus miembros.

La Comisión de Seguridad Social aparece formalmente como una Comisión Ordinaria de la Cámara de Diputados a partir de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en mayo de 1979. En el presente apartado se echará una mirada primero a la parte formal de la Comisión, como su origen, su conformación, su estructura, sus objetivos, para después dar paso al examen de la actuación sindical durante la reforma al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de 2004.

La tesis que se expondrá en este apartado es que la reforma al IMSS de 2004 puso en evidencia que los sectores del sindicalismo tradicional, como lo representa la CTM, con tal de seguir siendo factores importantes en la toma de decisiones públicas, son capaces de llevar a acabo y aprobar leyes que parezca que pueden dañar los intereses de los sindicatos mismos.

La reforma al IMSS de 2004, significó un fuerte golpe al sindicalismo de corriente democrática, y se presentó durante un gobierno que supuestamente iría eliminando las estructuras corporativas que están presentes en el sistema político mexicano desde hace décadas.

A lo largo del tiempo ha habido una serie de modificaciones legales, las cuáles dieron a origen a una nueva Ley Orgánica, aprobada en 1999, que establece la creación de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Sin embargo, en el 2000 se reforma la Ley para volver al esquema original que mantiene dos comisiones independientes, ya que, a pesar de tener elementos en común, sus respectivos ámbitos de acción están muy bien delimitados.

No obstante, actualmente en la mayoría de los congresos estatales los asuntos de seguridad social son atendidos por la comisión de salud. Es decir, están separadas las comisiones de salud y de Seguridad Social dentro de la Cámara de Diputados.

Este contexto permite explicar que en México, a nivel legislativo, la seguridad social fuera considerada como parte de las funciones de la Comisión de Previsión Social. Para 1979, cuando se crea por primera vez la Comisión de Seguridad Social, ya había un consenso mundial con relación a que la seguridad social debía ser un concepto universal y no únicamente un mecanismo de justicia laboral. A pesar de este cambio, en México siguió restringida a la cobertura de los trabajadores afiliados y sus familiares.

Las atribuciones de la Comisión de Seguridad Social se establecen de manera general en el artículo 39 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que las Comisiones Ordinarias de la H. Cámara de Diputados son las encargadas de elaborar dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en relación con los temas de su competencia, que contribuyan a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Asimismo, el artículo 39 establece que “las comisiones ordinarias establecidas en el párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.”^[3]

En su plan de Trabajo 2003-2004, la Comisión de Seguridad Social de la LIX Legislatura establece tres tipos de objetivos: de análisis y dictamen legislativo; de control y de representación.

El objetivo general de la Comisión de Seguridad Social es:

Contribuir al fortalecimiento del bienestar de los trabajadores y de sus familiares derechohabientes, en correspondencia con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás preceptos legales en materia de seguridad social. Para tal efecto, la Comisión será un espacio abierto a las opiniones de todos los actores involucrados: trabajadores, sindicatos, académicos, organizaciones de pensionados y jubilados, empresarios y autoridades.¹²³

Entre las acciones propuestas en el Programa Anual de Trabajo 2005 se encuentran el diseño de estrategias que permitan avanzar hacia un sistema universal de seguridad social y el establecimiento de un seguro de desempleo.

A partir del Plan de trabajo expedido por la Comisión de Seguridad Social se puede establecer que para la LIX Legislatura (2003-2006) se plantearon los siguientes objetivos:

¹²³ Toda la parte formal de la Comisión de Seguridad Social fue extraída de la página web www.diputados.gob.mx

I. De análisis y dictamen legislativo

1. Analizar y dictaminar los asuntos que se turnen a la Comisión, además de los que se mantienen como proyecto de la LVIII Legislatura.
 2. Estudiar iniciativas que propicien estrategias y acciones tendentes a la incorporación de la población no protegida a los sistemas de seguridad social.
 3. Revisar y reforzar el marco jurídico en materia de seguridad social, así como promover su difusión y cumplimiento.
 4. Estudiar y comparar la legislación de otros países relativa a la seguridad social.
-

II. De control

1. Vigilar la actuación del Ejecutivo federal en materia de seguridad social.
 2. Promover y apoyar los instrumentos y las acciones orientados al fortalecimiento de las instituciones de seguridad social.
-

III. De representación

1. Desarrollar y promover mecanismos que garanticen la participación y corresponsabilidad de la sociedad en el fortalecimiento de la seguridad social.
 2. Fortalecer las tareas de gestión de la Comisión, consolidando un área específica para tal efecto y una base de datos electrónica para su adecuado seguimiento.
-

Para examinar la reforma a la IMSS llevada a cabo durante 2004, es necesario recurrir a las actas originales expedidas por la Comisión de Seguridad Social.

Es necesario destacar que la reforma a las pensiones y jubilaciones del IMSS realizada en 2004 se puede enmarcar en una serie de procesos que se han venido ocurriendo en México desde la década de los 1980 y que tienen como finalidad reducir las responsabilidades sociales por parte del Estado. Esto con el fin de hacer las tareas estatales más eficientes y sin que represente deudas para la estructura gubernamental.

El presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados lo expresaba de la siguiente manera: “Enrique Burgos García, diputado del PRI, hizo un reconocimiento a los 300 mil trabajadores del IMSS y dijo que no se trata de disminuir conquistas laborales sino impulsar cambios que den viabilidad financiera y operativa a esta institución.”¹²⁴

En los mismos tenores críticos, la reforma al IMSS de 2004 fue rechazada desde un principio por los diputados de oposición al PRI y al PAN. El diputado Miguel Alonso Raya expresaba lo siguiente después de haber sido aprobada la reforma. “...rechazó las bondades de la reforma y destacó que el modelo neoliberal es el que tiene al borde de la quiebra al IMSS, por lo cual se requiere una reforma integral al instituto y al sistema de pensiones en México...”¹²⁵

Para iniciar el análisis de la reforma en cuestión, se debe decir que el diputado Armando Neyra Chávez, del PRI fue de los principales promotores y defensores de la reforma al IMSS de 2004. Era quien conocía del tema y quien sabía qué documentos existían y cuáles había que trabajar nuevamente. Así se expresaba el diputado Neyra desde la Comisión del Trabajo pero con relación a los trabajos de la reforma al IMSS:

“comunica a los asistentes que una vez iniciados los trabajos de la LIX Legislatura, los diputados integrantes de las diferentes centrales obreras fueron convocados, para ser informados sobre los avances y trabajos que la anterior legislatura realizó conjuntamente con la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, como es conocimiento de la mayoría de los diputados, sobre las posibles reformas y adecuaciones de la Ley Federal del Trabajo; que en un documento ampliamente detallado por el Senador Netzhuacoyotl de la Vega, que gentilmente explicó con objetividad, sin ninguna tendencia o color partidista, sobre los avances sustanciales de dichos trabajos, por lo que solicita la consideración del

¹²⁴ El Sol de Torreón, 30 de Julio de 2004.

¹²⁵ El Sol de Torreón, 30 de Julio de 2004.

Pleno de la Comisión la posibilidad, de que dicha información en la próxima sesión, poder disponer de la misma..”¹²⁶

Cabe establecer que los diputados provenientes del PRI fueron quienes durante la breve discusión de la reforma al IMSS estuvieron más centrados en la discusión; finalmente había sido Manlio Fabio Beltrones, y no el presidente Vicente Fox, quien había presentado la iniciativa de ley ante las comisiones encargadas de la discusión.

Mientras que los corporativos diputados priístas utilizan toda su experiencia para asegurar que la discusión tome un curso definido y salga adelante la aprobación de la ley, los diputados provenientes de otros partido, como los perredistas, se distraen en otro tipo de discusiones, por ejemplo, el Diputado Agustín Rodríguez, que en plena sesión de la Comisión, pidió apoyo para los maestros del sur del país que presentaban numerosos problemas.

El hecho de que el presidente Fox no haya presentado por sí mismo la propuesta de reforma al Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del IMSS puede indicar por lo menos dos cosas: que el presidente efectivamente no pretendía dañar los intereses de un sindicalismo aparentemente identificado con prácticas democráticas y de corte crítico hacia las estructuras corporativas.

Pero por otro lado, puede interpretarse como un uso y apoyo total por parte del Estado y el gobierno de la estructura corporativa para sacar adelante una reforma que efectivamente ya era muy necesaria para intentar reencauzar las finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, aunque dañara a un sindicato crítico como es el SNTSS.

¹²⁶ Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, 17 de Octubre de 2003.

Por otro lado, el dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social en ese momento de 2004, Roberto Vega, siendo un diputado federal proveniente del PRI, no logró frenar dentro de su misma bancada una reforma que le dañaría a él y el sindicato que dirigía.

Evidentemente se puede haber tratado de un desquite por parte de la dirigencia priísta contra un dirigente de un sindicato que ya no le funcionaba y que ya no era capaz de controlar. Con la aprobación implícita de la reforma realizada por parte del presidente Fox, se daría un golpe fuerte al sindicalismo de nuevo corte democrático.

El dirigente sindical del IMSS, el diputado del PRI Roberto Vega, intentó hasta el último momento convencer a su partido y a los demás de que la medida "es una intromisión a nuestro contrato colectivo de trabajo. Vega ha amenazado con llamar a la huelga del IMSS en caso de que las modificaciones a la ley fuesen aprobadas."¹²⁷

Finalmente la Ley fue aprobada el 30 de julio y enviada al Senado de la República para su dictaminación final. Aún en esa Cámara fue objeto de varias modificaciones que tenían que ver con la contratación de los trabajadores.

Las comisiones senatoriales de Hacienda y Crédito Público; Trabajo y Previsión Social; Salud y Seguridad Social, y de Estudios Legislativos no concluyeron la dictaminación de las reformas a la Ley del IMSS en materia de pensiones y jubilaciones y, en su primera sesión de trabajo, a petición de los priístas introdujeron cambios a la exposición de motivos para eliminar cualquier referencia al contrato colectivo de trabajo y clarificar que el origen del conflicto financiero de la institución "no es culpa de nadie."¹²⁸

Otra muestra de la falta de experiencia o de interés de los diputados de oposición al PRI por sacar adelante nuevas leyes que formen nuevas

¹²⁷ El Sol de Torreón, 30 de Julio de 2004.

¹²⁸ El Universal, 3 de agosto de 2004.

institucionalidades, es la ausencia de los senadores perredistas de la discusión y dictaminación de la ley. “Los perredistas, incluido el presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Elías Moreno Brizuela, no asistieron a la reunión de comisiones unidas (que reportó una asistencia de 20 senadores), porque consideraron incorrecta la convocatoria para dictaminar.

El error, explicó Moreno, radicó en que la convocatoria no fue firmada por él y en su opinión, si falta una firma de los presidentes de las comisiones citadas, dicha convocatoria no es válida.”¹²⁹

Esta falta de interés institucional por parte de los diputados perredistas principalmente, trajo como consecuencia que fueran aprobadas reformas que no benefician directamente a los trabajadores. Es decir, que en su afán de oponerse al PAN y al PRI, y para mostrarse como un partido que lucha por las causas de las personas, finalmente con su indiferencia aprueban las reformas realizadas por los panistas y los priístas.

“Las reformas a los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social prevén: Facultar al Consejo Técnico del IMSS a contratar, crear o sustituir plazas únicamente bajo criterios de productividad y calidad en el servicio, siempre y cuando cuente con recursos para financiarlas. Crear un Fondo para el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales de Carácter Legal o contractual, donde se depositarán las aportaciones de los trabajadores destinadas al pago de su pensión.”¹³⁰

La discusión acerca de la falta de interés, o de experiencia demostrada por los partidos políticos de oposición al PRI dentro de la Cámara de Diputados y que ha sido uno de los principales motivos para que este partido y marcadamente su sector obrero sigan siendo una parte importante en la adopción de programas

¹²⁹ Ibid
¹³⁰ Ibid.

de gobierno y de reformas legales, nos deriva hacia la discusión acerca de las transformaciones que ha vivido el corporativismo en México en la época de transformaciones democráticas.

Como se ha mencionado ya, en la actualidad mayores voces pueden expresarse dentro de la Cámara de Diputados: un mayor número de partidos políticos de las más variadas corrientes. Para demostrar lo anterior, podemos proporcionar los siguientes datos:

3.- El gran y último reducto corporativo en México. La Comisión del Trabajo y Previsión Social.

Como un paso previo antes de iniciar el análisis de la discusión de la reforma laboral, y de la misma manera en que se realizó con la Comisión de Seguridad Social, conviene hacer una descripción formal de la Comisión del Trabajo.

“La Comisión Legislativa en cita tiene su fundamento en diversos ordenamientos: en principio debe referirse el fundamento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. En la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, se han constituido formalmente 5 subcomisiones denominadas a) asistencia laboral, b) cultura laboral, c) internacional, d) laboral, y e) social”.¹³¹

Cabe recalcar, como un dato inicial para el análisis, que la subcomisión laboral es la que albergó las discusiones acerca de la reforma a la Ley Federal del

¹³¹ González, Rodríguez, José de Jesús, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública *Trabajo* [Actualización: 02 de octubre de 2009] en www.diputados.gob.mx/cesop/

Trabajo, y estuvo coordinada por el Diputado Sergio Álvarez Mata, del PAN. Aun siendo un coordinador proveniente del partido del gobierno, este diputado no fue capaz de sacar adelante la reforma laboral que el presidente Fox apoyó.

Ahora es pertinente abordar el proceso de reforma a la Ley Federal del Trabajo que se presentó durante el gobierno de Vicente Fox. En la discusión acerca del proyecto de dicha reforma, que fue enarbolada, que no presentada, por el presidente Fox, también los diputados del PRI han sabido utilizar su experiencia. Pero en este caso, para lograr que no sea aprobada una ley que dañe sus intereses. “Derivado de los trabajos de esa instancia denominada *Mesa Central de Decisión* se diseña una propuesta legislativa denominada *Iniciativa de los Sectores*, presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados, el día 12 de Diciembre del 2002, por el Dip. Roberto Ruiz Ángeles a nombre de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN y PVEM.”¹³²

Unas semanas antes y ante la inminencia de la presentación del proyecto de reforma laboral que enarboló el presidente Fox y que fue conocido como “Proyecto Abascal”, un sector del sindicalismo democrático presentó una propuesta de reforma alterna, la cual fue conocida como “Proyecto PRD-UNT”. Esta propuesta pugnaba por la consecución de un sindicalismo autónomo, democrático y crítico de las políticas neoliberales. Dicho proyecto fue presentado el 31 de Octubre de 2002 y significó un gran contrapeso ante el proyecto promovido por el gobierno federal.

Esa iniciativa pretende una reforma integral a la legislación laboral y tuvo el acuerdo de diversos sindicatos de varias ramas de la producción organizados en la Unión Nacional de Trabajadores, (UNT) y en la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios, (Fesebes). Dicha propuesta persigue articular demandas del denominado sindicalismo democrático, así como otros grupos de trabajadores desligados del

¹³² Alcalde Justiniani, op. Cit. p. 15.

llamado sindicalismo corporativo, como los telefonistas o se formaron fuera de él, -los sindicatos universitarios y del Frente Auténtico del Trabajo, FAT- entre otros.¹³³

Y precisamente ese contrapeso que significó esta propuesta de reforma, tuvo como consecuencia que no lograran ponerse de acuerdo durante un largo periodo los diversos partidos políticos dentro de la Cámara de Diputados. Es necesario volver al punto principal del presente capítulo. El corporativismo en México se ha modificado de tal manera que los actores que critican dichas prácticas, deben actuar institucionalmente para tener peso específico en las decisiones. Es decir, deben actuar de manera corporativa para hacer escuchar su voz.

Ahora bien, enfocando el análisis a la discusión dentro de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara Baja, de la misma manera en que ocurrió con la reforma al IMSS de 2004, en este proceso el diputado Armando Neyra también aquí ha tenido una influencia importante. Primero, para retrasar la discusión pidiendo que sean revisados documentos realizados previamente por la Comisión del Trabajo. Posteriormente logró que no existieran los acuerdos necesarios debido a las diferencias entre la dirigencia de su partido. A decir de Enrique Burgos, presidente de la Comisión del Trabajo y también priísta

“El diputado Presidente, agradece la invitación y en cuanto al documento referido por el diputado que le antecedió, secunda que es un precedente que puede enriquecer y apoyar las tareas legislativas de esta Comisión y que, por lo tanto bien vale la pena considerarlo. El diputado Agustín Rodríguez Fuentes, señala que efectivamente existe diversas propuestas sobre las aportaciones para las posibles reformas y adiciones a la Ley Laboral Reglamentaria por diferentes organizaciones,

¹³³ González, Rodríguez, José de Jesús, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública *Trabajo* [Actualización: 02 de octubre de 2009] en www.diputados.gob.mx/cesop/

en este sentido pudiera dar inicio la discusión y análisis de dichas propuestas. En uso de la palabra el diputado presidente, subraya que la naturaleza de esta Comisión, debe ser abierta y plural para que todas las expresiones, puntos de vista puedan ser expuestos y discutidos en su oportunidad en los términos de nuestros ordenamientos.¹³⁴

A manera de actualización del tema, se puede expresar lo siguiente: existe información dentro del mismo documento emitido por la Comisión del Trabajo y Previsión Social, que es de donde se ha estado apoyando el presente apartado, el el sentido de que el presidente Felipe Calderón, a través de su Secretario del Trabajo Javier Lozano, han estado preparando desde febrero de 2009 un documento que serviría como propuesta legislativa para reformar la Ley Federal del Trabajo.¹³⁵

Sin embargo, ese documento aun no ofrece frutos concretos, ni ha sido discutido de una manera importante dentro de las comisiones legislativas correspondientes porque no ha sido enviado a las mismas instancias.

Con los datos y reflexiones anteriores su puede concluir lo siguiente con respecto a la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados: las comisiones legislativas varían en el tiempo en cuanto a su importancia, su relevancia y en la cantidad de políticas gubernamentales sobre las cuales deben tomar decisiones.

Tales variaciones pueden obedecer a factores coyunturales como los temas que tengan importancia en un momento determinado, o a la composición partidista que tengan las cámaras del Congreso de la Unión o incluso a si el Presidente de la República cuenta o no con la mayoría de su partido necesaria para echar adelante sus programas de gobierno.

¹³⁴ Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, 17 de Octubre de 2003

¹³⁵ González, Rodríguez, José de Jesús, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública *Trabajo* [Actualización: 02 de octubre de 2009] en www.diputados.gob.mx/cesop/

Lo anterior se refleja justamente en la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados. Podría decirse que la fortaleza del sindicalismo mexicano en la década de los sesenta proviene en parte de la situación derivada de los movimientos de ferrocarrileros, de médicos, de maestros, etc. de finales de los años cincuenta.

Dichos movimientos habían forzado un reajuste en los liderazgos dentro de las organizaciones, pero también habían logrado que el gobierno en turno tuviera que voltear nuevamente hacia las organizaciones para detectar sus nuevas necesidades, configuraciones, y su lugar dentro del sistema político.

Desde luego que esa necesidad de voltear hacia los liderazgos sindicales y sus organizaciones, significaba la necesidad de volver a proporcionarles amplios beneficios políticos y sociales, a fin de mantener garantizado el control de los sindicatos, pero también garantizar que se evitarían nuevos conflictos políticos y sociales. Todos esos beneficios, eran plenamente garantizados por la superioridad numérica hegemónica que ostentaba el sector obrero priísta dentro de la Comisión del Trabajo.

En la actualidad la Comisión ya no cuenta con una mayoría obrera del PRI. La toma de decisiones ha tenido que ampliar sus cauces y ha sido necesario dar juego en las negociaciones a otros sectores políticos que anteriormente se mantenían más bien como espectadores, como el sector empresarial.

Uno de los cambios que ha sufrido el corporativismo mexicano es que, por un lado, el PRI ya no tiene a su líder natural en la Presidencia de la República, con lo que se han limitado los recursos para ese partido político y por lo tanto para sus sectores. Sin embargo, dentro de la Comisión del Trabajo, aun sin tener el Revolucionario Institucional la mayoría dentro de este órgano (de hecho tienen

poca presencia) son capaces aún de frenar las políticas del gobierno. Han sido capaces de frenar reformas laborales que pudieran dañar sus intereses.

El corporativismo se ha extendido a diferentes sectores políticos, el sector sindical tradicional ya no es el único representante corporativo en México. Lo que sucede en México es que los nuevos sectores corporativos no alcanzan a presentar el mismo grado de cohesión que presentan los tradicionales líderes sindicales. Por esa causa, no pueden todavía alcanzar un grado mayor de importancia para las decisiones políticas.

4.- Las grandes transformaciones del corporativismo y su continuidad y extensión en México.

Es absolutamente necesario hablar acerca de los cambios y transformaciones que ha experimentado el corporativismo en nuestro país en los años recientes. Definitivamente no se puede seguir enfocando a las relaciones corporativas como un fenómeno propio de las sociedades atrasadas o como simplemente una estructura que nos indique un alto grado de autoritarismo, corrupción y antidemocracia dentro de las sociedades modernas.

El corporativismo es un sistema de intermediación y de representación de intereses que se presentó en México en la forma en que ya se ha descrito anteriormente. Se puede sostener que sirvió para mantener cierta paz social y para coadyuvar a lograr cierto desarrollo económico y social. Si bien la parte política estuvo encapsulada y finalmente se quedó empantanada durante varias décadas.

La globalización y las políticas y reformas estructurales que ésta conllevó a partir de los años 1980 han forzado a que el corporativismo tenga cambios. Si bien el enfoque más común ha sido el que nos demuestra la crisis del

corporativismo, (de hecho así es, el corporativismo ha sufrido una enorme crisis desde mediados de los años 1980)¹³⁶ también es necesario ver el enfoque de recomposición corporativa.

Paradójicamente fue durante el gobierno de Vicente Fox, que se miraba como el gobierno que acabaría con la estructura corporativa, el periodo en donde el corporativismo adquirió nuevos bríos y nueva presencia en el sistema y régimen políticos en México.

El presidente Fox impulsó un nuevo tipo de corporativismo, (atención, no me refiero a un neocorporativismo) sino a un corporativismo de viejo corte, pero renovado. Este corporativismo transformado nos presenta varias aristas. Como pudimos apreciar, el presidente Fox se apoyó en las organizaciones sindicales tradicionales, las priístas para sacar adelante las reformas al IMSS de 2004 y para quedarse a un paso de obtener la tan deseada reforma a la Ley Federal del Trabajo en 2004 también. Esta última reforma no pudo obtenerse por los problemas internos que vivía el PRI en esos instantes.

Es decir, estas “viejas organizaciones” demostraron que siguen vigentes y capaces de influir en las decisiones de gobierno. Pero en esta ocasión no solamente sirvieron para lograr sacar adelante reformas sino también fueron capaces de rechazarlas y de hacerlo incluso de manera pública como lo hicieron con la misma reforma laboral o con los intentos de reforma fiscal del presidente Fox. Esa es una transformación importante que no se debe dejar de examinar.

Pero el corporativismo renovado que impulsó el presidente Fox también presentó a varios nuevos actores y varios nuevos fenómenos. Es necesario

¹³⁶ Es muy amplia la bibliografía que demuestra la crisis corporativa. Los textos de María Xelhuantzi, Ilán Bizberg, Javier Aguilar, Enrique de la Garza, etc. Nos pueden dar pautas importantes de análisis.

referirse al papel jugado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) durante el gobierno foxista. Este sindicato, que posee a más de un millón y medio de afiliados a nivel nacional y que lo convierte en el sindicato más grande de América Latina logró una gran fuerza y poder durante el periodo de gobierno de Fox.¹³⁷

Este sindicato provocó la ruptura más importante que se haya dado en la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) al abandonar a esta central de los servidores públicos en Diciembre de 2003. Posteriormente, este sindicato fue el principal actor en la formación de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos. De manera oficial se le otorgó la toma de nota por parte de la autoridad laboral en marzo de 2005. La FSTSE se quedó con tan solo 746 mil filiados. Podemos afirmar que este fue precisamente el golpe más fuerte proporcionado por Vicente Fox al corporativismo oficial o de viejo cuño.¹³⁸

La nueva FDSSP aglutinó a 1 millón 646 mil afiliados, de los cuáles un millón 250 mil son los miembros del SNTE. Esta nueva central representa también una forma de intermediación de intereses y de representación.

Otra creación del gobierno de Vicente Fox fue la Asociación Sindical Mexicana. Esta nueva central fue formada en 2006 y se conformó por algunos sindicatos salidos de la corriente oficial cetemista y algunos provenientes de la Federación de Sindicatos de Nuevo León. Por su origen y matices distintos, Javier Aguilar la denomina “sindicalismo blanco”¹³⁹.

¹³⁷ Los datos de esta parte del texto fueron obtenidos de Aguilar García, Javier, Globalización, trabajo y sindicalismo en México, México, 2008, ITACA, pp. 232 y ss.

¹³⁸ *Ibíd.*

¹³⁹ *Ibíd.* p. 236.

Esta nueva central está identificada con los intereses empresariales o por lo menos postula que los empresarios son un actor político y social importante que tiene planteamientos que pueden servir para llevar a cabo reformas útiles para el desarrollo nacional, y se postula a sí misma como diferente al sindicalismo viejo cetemista y diferente también al sindicalismo proveniente e identificado con la UNT. "...es posible indicar que la nueva corriente trata de diferenciarse tanto de la mancuerna CTM-CT, como de la mancuerna que es la FESEBS-UNT..."¹⁴⁰

Para concluir la argumentación del presente capítulo y de la tesis en general, proporcionaré algunos datos que nos servirán para ilustrar las transformaciones del corporativismo.

He dicho que el corporativismo ha sufrido transformaciones que le han permitido mantenerse y extenderse hacia otros actores políticos que buscan llevar sus preferencias y demandas hacia las instituciones donde se toman las decisiones públicas. Me centré en las páginas anteriores en la actuación que tuvo el SNTE durante el gobierno de Vicente Fox. Pues bien, veamos algunos datos acerca de este partido dentro de las instituciones. Me centraré en la Cámara de Diputados, que es el objeto de estudio original del presente trabajo.

Para la legislación que ejerció en México del año 2006 al 2009 hubo 18 Diputados provenientes de las filas del SNTE. Uno fue representante del PAN, dos por parte del PRI, 4 por parte del PRD, 9 por parte de Nueva Alianza, lo cual es normal si se toma en cuenta que el Panal también fue una creación impulsada por el SNTE y su líder Elba Esther Gordillo y también creado durante el gobierno de Vicente Fox. Finalmente, 2 Diputados provenientes del SNTE fueron representantes del PT.¹⁴¹

¹⁴⁰ *Ibíd.* p. 237.

¹⁴¹ *Ibíd.* p. 238. Véanse los cuadros estadísticos.

La argumentación final y a manera de conclusión del capítulo, es la siguiente: el corporativismo no ha desaparecido, se ha transformado para mantenerse vigente como forma de representación política y social. Ya no es posible identificar en México al corporativismo solamente con las organizaciones sindicales tradicionales provenientes del PRI. En la actualidad el corporativismo se ha extendido a otras corrientes sindicales que incluso tuvieron su origen identificándose como una gran crítica a las prácticas y formas corporativas.

Estas nuevas corrientes, como vemos en el caso del SNTE (que obviamente no es un sindicato nuevo) han tenido que actuar justamente de la manera que criticaban; es decir; introduciéndose en las instituciones a fin de poder influir en las decisiones de gobierno. Pero quizás más importante, lo han tenido que hacer adquiriendo compromisos con diversos partidos políticos como es el caso del mismo SNTE y de los representantes de la UNT. Lo cual también era el gran centro de sus críticas hacia el corporativismo priísta.

El fenómeno que se presenta aquí es un corporativismo que aun no logra sus objetivos de influir en los programas de gobierno y su elaboración. Han logrado defender intereses políticos concretos pero que son sumamente dispersos. Lo anterior lo demuestra que el SNTE tuvo en la legislatura que ejerció de 2006 a 2009 representantes en cinco partidos políticos distintos.

Lo que le permite a los viejos líderes sindicales corporativos identificados con el PRI y con el CT seguir influyendo en las decisiones de gobierno y en las instituciones como el Congreso de la Unión es que siguen representando un solo tipo de interés. Es decir logran aun actuar en bloque y de manera cohesionada. Las otras corrientes corporativas lo hacen sin un eje común y sin unos objetivos

definidos claramente y por eso no han logrado consolidarse dentro de las instituciones. Pero actúan de manera corporativa, representando intereses y siendo intermediarios entre sus agremiados y las instituciones públicas.

CONCLUSIONES.

Durante la presente investigación se han abierto nuevos panoramas que pueden dar lugar a nuevos debates acerca del presente y el futuro del corporativismo en México dentro del sistema político y las instituciones representativas como la Cámara de Diputados.

El corporativismo mexicano ha debido experimentar transformaciones en los últimos 25 años, debido a que se empezaron a aplicar una serie de medidas de corte económico que tuvieron como finalidad la transformación de las estructuras estatistas y sus alianzas, que funcionaron en México desde la década de los años 1940.

Esa serie de transformaciones han provocado una crisis corporativa que ha producido que los sindicatos y sus liderazgos vean reducido su papel como organizaciones políticas y laborales. Como instituciones laborales, han visto reducida su capacidad de negociar ante los empresarios y el gobierno los beneficios que anteriormente podían negociar, por ejemplo, participación y en prestaciones sociales, capacidad de negociar aumentos salariales más cuantiosos en las revisiones contractuales, han visto limitado recientemente el derecho a disfrute de una pensión y jubilación de manera segura

En fin, han visto reducidas sus denominadas “conquistas”, y que anteriormente eran prácticamente intocables para los patrones y el gobierno. Siguiendo nuestra teoría corporativa, las organizaciones sindicales han perdido una gran parte de su representatividad ante los trabajadores.

Independientemente de los enfoques que se utilicen para analizar su actuación, las organizaciones sindicales en México han jugado un papel sumamente importante desde el punto de vista político desde la década de los 1940. Bajo esta idea, a partir de la aplicación de las medidas de corte económico en México desde la década de 1980, las organizaciones sindicales han visto

reducida drásticamente su presencia dentro de las instituciones de representación popular, a decir como ejemplos, las gubernaturas y la Cámara de Diputados.

Dicha reducción ha producido que los sindicatos deban entrar en negociaciones con otros actores políticos y sociales para discutir sus respectivas preferencias institucionales y participar en la elaboración de los programas de gobierno. Es decir, han pasado de ser un grupo hegemónico en la toma de decisiones, a ser un grupo de interés más. Por ejemplo, las organizaciones sindicales tradicionales, identificadas con las viejas prácticas priístas, del Congreso del Trabajo y del sector obrero del PRI en general, han visto y experimentado intentos por parte de su mismo partido por reducir su importancia en las decisiones partidistas.

No obstante los anteriores comentarios, la presente investigación ha servido para demostrar dos elementos: a) a pesar de que efectivamente existe una crisis corporativa sindical desde hace 25 años en México, los líderes sindicales siguen siendo capaces de jugar un papel político importante y b) el corporativismo no solamente sobrevive en México, sino que ha sufrido transformaciones que incluso han hecho que en algunos aspectos se vea fortalecido.

Con respecto al primer punto se puede concluir lo siguiente. A pesar de que el peso numérico, es decir la presencia de los líderes sindicales tradicionalmente ligados al PRI dentro de la Cámara de Diputados se ha visto reducida drásticamente en los años recientes, dichos líderes aun son capaces de apoderarse de los espacios que son claves para el momento en que deben ser aprobadas las reformas planteadas al Congreso, o los programas de gobierno.

Y han mantenido esa capacidad de influir en las decisiones porque actúan de tal manera que se puedan mantener las prácticas y las costumbres bajo las cuales han funcionado las instituciones desde donde actúan todavía, en nuestro caso, las Comisiones Legislativas de la Cámara de Diputados. Es decir, actúan

bajo la lógica de lo que desde el punto de vista teórico que se ha manejado en el presente trabajo se denomina institucionalismo normativo. Proceden de ese modo porque así conviene a la salud de la institución y a ellos, cuyas acciones están determinadas por el mandato precisamente de dicho organismo.

Es decir actúan de determinada manera porque esa manera de proceder conviene a la institución desde la que operan para que mantenga sus objetivos trazados ya desde hace mucho debido a la costumbre. Los líderes sindicales que ostentan los espacios de poder institucional saben que actuar de una manera distinta al cauce que indica la costumbre y las prácticas, traerían como consecuencia principal que la institución deje de llevar a cabo los objetivos para la que fue creada.

Y que por lo tanto tenga que ser reformada de manera amplia, lo que significaría la pérdida de su esencia y que los actores que se desenvuelven dentro de ella puedan actuar de acuerdo a sus intereses propios, personales o de grupo.

De acuerdo a lo anterior, podemos afirmar que el enfoque del institucionalismo de elección racional, y que fue otra parte del armazón teórico utilizado para el presente trabajo, aún no encuentra aplicación constante en las instituciones laborales de nuestro país.

Si cada uno de los actores que participan dentro de las instituciones laborales en México hubiesen actuado bajo el criterio de intentar obtener los mayores beneficios de la institución a cambio del menor costo posible, probablemente ya se hubiesen obtenido y logrado reformas que beneficiarían a los actores con mayor grado de fuerza económica o política. Lo que traería la desviación de los objetivos originales para los que fueron creadas las instituciones que supervisan los aspectos laborales en México.

Lo anterior referente al predominio dentro de las instituciones del enfoque normativo, es demostrado al decir que cuando fue llevada a cabo la reforma al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en 2004, Héctor Neyra, un líder del sector obrero cetemista del PRI fue uno de los principales promotores de dicha reforma. Por otra parte, el mismo diputado cetemista Neyra Chávez, junto con otro priísta cetemista, Enrique Burgos, fueron los principales promotores durante 2004 de una inminente reforma a la Ley Federal del Trabajo.

Pero finalmente no se presentaron los acuerdos necesarios para realizar por fin dicha reforma, Por cierto, Enrique Burgos era el presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social en aquél momento. Finalmente los actores involucrados en la reforma, con los empresarios incluidos, prefirieron mantener la salud y el cauce institucional a cambio de provocar algún cambio que pudiera tener como consecuencia algunos conflictos que se salieran de la capacidad de la institución para resolverlos.

Esa serie de datos nos puede mostrar que por un lado, ante un gobierno que ya no pertenece al PRI, los tradicionales líderes sindicales ya no solamente están al mandato de lo que dicte el Presidente de la República. De hecho ya no tienen que negociar solamente con él las reformas que se plantean. Y su papel no se limita a aprobar lo indicado por el mismo Presidente ni por el mismo Revolucionario Institucional.

Son capaces de rechazar las reformas que no son convenientes a sus intereses y de por lo menos de anunciar públicamente su rechazo. Este hecho puede anunciar, por lo menos de manera ínfima y limitada, que las organizaciones sindicales tradicionales han ganado un pequeño grado de autonomía con respecto al gobierno panista. Desde luego con gobiernos emanados del PRI esa autonomía no se presentaba bajo ninguna forma.

También nos indica que para las organizaciones sindicales identificadas con el PRI, la CTM y el CT, el último gran reducto de poder político les está dado por los puestos que ocupan dentro de las Comisiones Legislativas de la Cámara de Diputados.

Es decir, en ese aspecto y siguiendo nuestra teoría neoinstitucional, dentro de dicha Comisión legislativa no se han institucionalizado nuevas prácticas que permitan erradicar a los viejos factores de poder y que son identificados con la corrupción, el abuso y la antidemocracia. Pero que también representan el factor político capaz de sacar adelante las reformas que se plantean ante el Congreso.

Si bien ese pequeño grado de autonomía de los sindicatos tradicionales con respecto al Estado no puede ser considerado como un tipo de neocorporativismo que esté naciendo en México, sí puede demostrar que el corporativismo ha debido transformarse para sobrevivir políticamente. Aún con los gobiernos que ya no han surgido del PRI, las organizaciones sindicales no han ganado un grado significativo de autonomía con respecto al Estado ni mucho menos han modificado sus formas de organización y de operación de tal modo que pudieran volverse más democráticas y transparentes en su funcionamiento.

Tampoco se visualiza en el futuro próximo que se conviertan en organizaciones que solamente se enfoquen en trabajar en las cuestiones laborales y que dejen de buscar influir y mantener espacios de poder político.

Realizando el examen del segundo punto que se anotó anteriormente, se puede concluir lo siguiente: el corporativismo en México se ha visto fortalecido debido a que en la actualidad, un número mayor de agrupaciones sindicales que pueden tener miembros y presencia dentro de la Cámara de Diputados y otras instituciones, deben actuar de manera corporativa dentro de dichas instituciones con tal de que sus voces, sus demandas, y sus preferencias institucionales sean atendidas.

El presidente Vicente Fox no solamente no rompió definitivamente las estructuras corporativas existentes sino que las utilizó, las promovió y en algunos casos las fortaleció. Es decir, el presidente Fox tuvo muy presente el tema sindical durante su mandato. Durante su gobierno fueron creadas la Federación Sindical Mexicana y la Asociación Sindical Mexicana, que es una organización plenamente identificada como una estructura sindical patronal y que también es capaz de actuar de manera corporativa.

También el gobierno de Vicente Fox significó el fortalecimiento del corporativismo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y su líder Elba Esther Gordillo. Este personaje pudo fundar un partido político durante el gobierno de Fox aun estando ligada con el PRI y fue capaz de lograr la ruptura que experimentó la FSTSE.

Es pertinente retomar el siguiente dato: para la fundación del PANAL, Elba Esther Gordillo recibió 70 millones de pesos provenientes de recursos (federal) federales. En cambio, para la elección presidencial de 2006 el PANAL recibió 470 millones de pesos de recursos públicos como concepto de derechos de los partidos políticos a recursos federales para llevar a cabo campañas políticas.

Durante las legislaturas que ejercieron durante el gobierno foxista hubieron dentro de la Cámara de Diputados numerosos miembros provenientes del SNTE. Sin embargo, su actuación no pudo ser sólida debido a que sus legisladores representaban a diferentes partidos políticos. Es decir, que estos actores políticos corporativos no han logrado institucionalizar como prácticas, costumbres y hábitos, es decir, como instituciones sus preferencias y sus planteamientos.

En este trabajo se exploró particularmente el caso de la reforma al IMSS de durante 2004. En esta reforma los sindicatos aglutinados en la UNT y que son identificados como un sindicalismo que se pretende democrático, autónomo y

crítico de las prácticas corporativas de los viejos líderes sindicales actuaron de manera corporativa al reaccionar en contra de la reforma a la Ley del IMSS e incluso también al oponerse a los intentos de reforma fiscal realizados por el Presidente Vicente Fox durante los años 2001 y 2003 realizando un bloque crítico junto con las organizaciones de la CTM.

La diferencia principal que se aprecia entre la actuación corporativa de los líderes sindicales tradicionales, y la de los líderes sindicales de corte crítico y democrático, es la siguiente. Aquéllos siguen siendo capaces de organizarse en bloques fuertes para aprobar o rechazar las iniciativas de reformas, mientras que estos continúan actuando de manera más bien aislada y sin un programa estructurado que les permita involucrarse más intensamente en los procesos de elaboración de programas de gobierno. Representan diferentes interés políticos, como se mencionó anteriormente.

Este fenómeno, que consiste en que tanto las organizaciones sindicales tradicionales, como las representantes de un nuevo sindicalismo, actúen de manera corporativa dentro de las instituciones en México, sirve para desmitificar al corporativismo como un tipo de organización política y de representación dañina para los sindicatos y para el Estado.

En la reforma realizada al IMSS en 2004 es en donde se puede apreciar la aplicación del enfoque de institucionalismo de elección racional en el trabajo que llevamos a cabo. Los líderes sindicales de corte tradicional, provenientes del la CTM y del CT que participaron en dicha reforma actuaron de acuerdo a sus propios intereses, aun sabiendo que una reforma de ese tipo traería consecuencias no favorables para los trabajadores del Seguro Social.

Cambiaron parte de las costumbres que había manejado esa institución desde hace varias décadas a pesar de los riesgos que podría haber representado la reacción de los trabajadores sindicalizados del IMSS.

Pero los viejos líderes sindicales prefirieron anteponer su interés, aunque esta acción traería por consecuencia dañar a un sindicato dirigido por un líder que ya no se identificaba con el interés cetemistas ni con los ordenamientos del PRI y principalmente a sus afiliados, aunque su líder, Dr. Roberto Vega, formalmente pertenecía al PRI, antes que perder capacidad de influir en esa decisión de Estado.

Debe entenderse al corporativismo como un tipo de representación política que si bien tiene diferentes modalidades, y en algunos sitios presentó en sociedades con gobiernos autoritarios e incluso dictatoriales, en México tuvo su particular tipo de formación y de funciones y se presentó bajo un sistema político donde existía un partido político hegemónico. Y entre esas funciones se encontraba hacer más eficiente el proceso de toma de decisiones políticas. Aunque es innegable que esos procesos tuvieron un grado importante de corrupción, autoritarismo y encapsulamiento de las decisiones para beneficio solamente de algunos grupos políticos y sociales determinados.

El sindicalismo mexicano debe ser capaz en un futuro cercano de presentar nuevos proyectos e ideas que les permitan, por un lado, reparar al menos en parte los daños que las políticas económicas han provocado a las condiciones de vida de sus agremiados. Y por el otro, que esos proyectos propios nuevos les permitan seguir siendo factores importantes del poder político en México y finalmente actores influyentes en el Desarrollo Nacional.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA.

Aguilar García, Javier, y Reyna Vargas, *La CTM en el periodo de la globalización*, México, 2006, UAEM.

_____, La CROM y el Partido Laborista Mexicano, en *Encyclopedia of Mexico: History, Society and Culture*, Vol. II. Fitzroy Deaborn Publishers, Chicago-London, 1997.

_____, *Globalización, trabajo y sindicalismo en México*, México, 2008, ITACA.

_____, “El perfil de la política laboral y sindical de Vicente Fox”, en *Estudios Políticos*, México, 2001, UNAM-FCPS, Sexta Época n. 26 Enero-Abril de 2001.

Alcalde Justiniani, Arturo, “Reforma laboral. Una iniciativa para fortalecer al corporativismo”, en Bensusan, Graciela, et. Al., *Reforma laboral. Análisis crítico del Proyecto Abascal de reforma a la Ley Federal del Trabajo*, México, 2003, STUNAM.

Arrieta Cenicerros, Lorenzo, “Descalabro y continuidad del sector obrero del PRI. Persistencia del corporativismo”, en *Estudios Políticos*, México, 2003, UNAM, Séptima época, septiembre-diciembre de 2003.

_____, “La prospectiva de la relación de las organizaciones sindicales con el Estado mexicano. El futuro del corporativismo”, en *Estudios Políticos*, México, 2001, UNAM, Centro de Estudios Políticos, Sexta Época N. 26, Enero-Abril, 2001.

_____, “En la estabilidad económica y reagrupamiento del movimiento obrero, 1964-1969”, en Aguilar, Javier, (coord.), *Historia de la CTM*, México, UNAM, 1990.

_____, En la fase más aguda de la crisis y en el inicio de la reestructuración o modernización. 1982-1988. en, Aguilar García, Javier, (coordinador), *Historia de la CTM. 1936-1990*, México, 1990, UNAM, FCPyS, IIS y FE

Béjar, Algazi, Luisa, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, México, Gernika.

_____, *El Poder Legislativo en México*, México, 2004, Gernika, UNAM, p. 194.

Carr, Barry, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, México, Era.

Castañeda Castro, Carlos Fernando, "Los grupos de presión", en *Política Perú. Construyendo ciudadanía y democracia*, Perú. 2001.

Córdova, Arnaldo, *La política de masas y el futuro de la izquierda en México*, México, 1979, Era.

De Celis, Jacqueline, *Los grupos de presión en las democracias contemporáneas*, Madrid, 1963, Tecnos.

Duverger, Maurice, *Sociología política*, Barcelona, Ariel, 1982.

González, Rodríguez, José de Jesús, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública *Trabajo*.

Gretchen Helmke y Steven Levitsky, "Informal institution and comparative politics: a research agenda".

Gutiérrez, Castro, Antonio, "Breve recorrido histórico del sindicalismo mexicano", González, José Merced y Antonio Gutiérrez, *El sindicalismo en México*, México, 2006, Plaza y Valdés.

Huntington, Samuel, *El orden político en las sociedades de cambio*, España, Paidós.

Jiménez Badillo, Margarita, *La oposición parlamentaria en México*, México, 2006, Miguel Ángel Porrúa.

March, James y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica.

Marques Pereira, Berengere, "Corporativismo societal, corporativismo de Estado. Dos modelos de intercambio político", en *Foro Internacional*, México, Enero- Marzo de 1999, COLMEX, Vol XXXIX, n. 1.

Muñoz, Patraca, Víctor Manuel, "El progresivo rompimiento del monopolio del poder", en Muñoz, Patraca, Víctor Manuel, Partido Revolucionario Institucional, 1946-2000, México, 2006, UNAM, Siglo XXI.

Ortiz Rivera, Alicia, *Empresarios y acción política partidista en el cambio democrático: México 1982-2000* México, 2005, UNAM, p. 42. Citando a Matilde Luna y Francisco Valdés Ugalde, "Enfoques sobre empresarios. Perspectivas teóricas en el estudio de los empresarios en México". En *Revista Mexicana de Sociología*, Año LII, n. 2, Abril-Junio de 1990.

Peters, Guy, *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, México, 2003, Gedisa.

Pérez, Pérez, Gabriel, "El sindicalismo frente a la reforma del Estado", en *Cuicuilco*, México, 2002, vol. 9, n. 25, Mayo-Agosto de 2002

Pinto, Julio, "La Ciencia Política", en Pinto, Julio (comp.), *Introducción a la Ciencia Política*, Argentina, 2004, Edit. Eudeba, 4ª. Edición.

Powell, Walter y Paul Di Maggio, *El Nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, México, 1999, Fondo de Cultura Económica.

Puga, Cristina, *Los empresarios organizados y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, México, 2004, UNAM.

Ramírez Zozaya, Juan Miguel, *Neoinstitucionalismo, nuevo paradigma*, en Revista Conmemorativa del 25 aniversario del Colegio Nacional DE Ciencia Política y Administración Pública, México, 1999, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Reza Pérez, Ángel, *Agotamiento de la relación entre las instituciones públicas y las organizaciones laborales*. México, 2005, UNAM, p. 135, citando, *La Jornada*, 8 de octubre de 2004.

Rivera Sánchez, José Abel, "Cambio institucional y democrático: la evolución de las comisiones en la Cámara de Diputados en México", en *Política y Gobierno*, Vol. XI, No 2, II Semestre de 2004

Schmitter, Philippe, "¿Continúa el siglo del corporativismo?", en Schmitter, Philippe, et. al. (coordinadores) *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial, Tomo I y II

_____, "Corporativismo", en *Relaciones corporativas en un periodo de transición*, Luna, Matilde y Ricardo Pozas, coords. México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

_____, "A dónde ha ido la teoría del neocorporativismo y hacia dónde puede ir su práctica. Reflexiones", en *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial.

Villa, Manuel, *Los años furiosos...* México, 1996, Miguel Ángel Porrúa.

Werner, Alejandro y José Ursúa, *La reforma fiscal en México: una asignatura pendiente*, México, 2005, SHCP.

Xelhuantzi López, María, y Francisco Hernández Juárez, *El sindicalismo en la reforma del Estado*, México, 1993, Fondo de Cultura Económica.

SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS.

<http://www.juntalocal.df.gob.mx/funciones.html>.

Plan Sexenal, Partido Nacional Revolucionario, 6 de Diciembre de 1933. Obtenido de la página web: www.presidencia.gob.mx

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. www.presidencia.gob.mx/pnd

www.diputados.gob.mx/cesop.

Actas de las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.